BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30515
Mendoza, Viernes 22 de Diciembre de 2017
Normas: 23 - Edictos: 223

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

INDICE

Sección General 3
- DECRETOS 4
- RESOLUCIONES 24
- ORDENANZAS 25
- DECRETOS MUNICIPALES 28

Sección Particular 32
- CONTRATOS SOCIALES 33
- CONVOCATORIAS 40
- IRRIGACION Y MINAS 41
- REMATES 41
- CONCURSOS Y QUIEBRAS 51
- TITULOS SUPLETORIOS 61
- NOTIFICACIONES 64
- SUCESORIOS 76
- MENSURAS 79
- AVISO LEY 11.867 89
- AVISO LEY 19.550 89
- AUDIENCIAS PUBLICAS 97
- LICITACIONES 98

SECCIÓN

GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1092

MENDOZA, 03 DE JULIO DE 2.017.

Visto el Expediente N° 8171-D-15-00213; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones tramita la confirmación de la Agente S.C.S. ALTAMIRANO VILLEGAS MARCOS ANTONIO, del Servicio Penitenciario Provincial, designado mediante Decreto Nº 3874 de fecha 29 de diciembre de 2011.

Que el Art. 32 de la Ley Nº 7493 y sus modificatorias, dispone que “Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario; habiendo demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico del Servicio Penitenciario...”.

Que a fs. 06/07 obran grillas de calificaciones del Agente Altamirano.

Que a fs. 08 y vta. obra Certificado Analítico de Educación Polimodal expedido por la Dirección General de Escuelas que acredita la culminación de los estudios secundarios del Agente.

Que a fs. 13 obra informe de la Oficina de Sumarios Administrativos de la Inspección General de Seguridad, donde consta que el Agente no registra sumarios administrativos pendientes.

Por ello, y lo dictaminado por el Departamento Legal y Técnico de la Dirección General del Servicio Penitenciario a fs. 15/16 y lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad a fs. 20/21 y vta;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por confirmado, en los términos del Art. 32 de la Ley Nº 7493 y sus modificatorias, en el cargo Clase 001 – Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01– Personal de Tropa- Servicio Cuerpo de Seguridad del Servicio Penitenciario Provincial, al Agente S.C.S. ALTAMIRANO, Marcos Antonio, C.U.I.L. N° 20-25585818-2, designado mediante Decreto Nº 3874/11.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1957

MENDOZA, 10 DE OCTUBRE DE 2017.

Visto el Expediente N° 4340-D-2017-00213; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación del Agente S.C.S. LUCIANO MARTIN GUTIERREZ ROSON, del Servicio Penitenciario Provincial designado mediante Decreto Nº 736/15 de fecha 13/05/2015;

Que el art. 32º de la Ley Nº 7493 y sus modificatorias, dispone que "Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario; habiendo demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico del Servicio Penitenciario...";

Que a fs. 04/06 obran grillas de calificaciones del Agente GUTIERREZ;

Que a fs. 07 obra Certificado Analítico donde se acredita que el Agente Gutiérrez ha culminado sus Estudios Secundarios;

Que a fs. 13 obra informe de la Inspección General de Seguridad, donde consta que el numerario de referencia no registra sumarios administrativos pendientes.

Por ello, y lo dictaminado por el Departamento Legal y Técnico de la Dirección General del Servicio Penitenciario a fs. 15/16 y refrendado por Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por confirmado, en los términos del art. 32° de la Ley Nº 7.493 y sus modificatorias, en el cargo Clase 001 – Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – Personal de Tropa - Servicio Cuerpo de Seguridad, al Agente S.C.S. GUTIERREZ ROSON, Luciano Martín, C.U.I.L.N° 23-28859427-9, designado mediante Decreto Nº 736/15.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1960

MENDOZA, 10 DE OCTUBRE DE 2017.

Visto el Expediente N° 4088-D-2017-00213; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación del Agente S.C.S. RAMIRO MARTIN LUCERO, del Servicio Penitenciario Provincial, designado mediante Decreto Nº 736 de fecha 13/05/2015;

Que el art. 32º de la Ley Nº 7493 y sus modificatorias, dispone que "Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario; habiendo demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico del Servicio Penitenciario...";

Que a fs. 04/05 obran grillas de calificaciones del Agente LUCERO;

Que a fs. 06 obra Certificado Analítico expedido por la Dirección General de Escuelas donde se acredita que el Agente de referencia ha culminado sus Estudios Secundarios;

Que a fs. 13 obra informe de la Inspección General de Seguridad, donde consta que el numerario LUCERO no registra sumario administrativo pendiente.

Por ello, y lo dictaminado por el Departamento Legal y Técnico de la Dirección General del Servicio Penitenciario a fs. 15/16 y refrendado por Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por confirmado, en los términos del art. 32° de la Ley Nº 7.493 y sus modificatorias, en el cargo Clase 001 – Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – Personal de Tropa - Servicio Cuerpo de Seguridad, al Agente S.C.S. LUCERO BAZAN, Ramiro Martín, C.U.I.L. N° 20-32353394-7, designado mediante Decreto Nº 736/15.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1986

MENDOZA, 11 DE OCTUBRE DE 2017.

Visto el Expediente N° 5177-D-15-00213; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación del Oficial Subadjutor S.C.P. y A. TIMONER

ALVAREZ, GONZALO NICOLAS del Servicio Penitenciario Provincial designado mediante Decreto Nº 2214 de fecha 10 de diciembre de 2014.

Que el Art. 32 de la Ley Nº 7493 y sus modificatorias, dispone que "Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario; habiendo demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico del Servicio Penitenciario...".

Que a fs. 04/05 obran grillas de calificaciones del Oficial Timoner.

Que a fs. 06/09 obra Certificado Analítico de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" que certifica que el Oficial Timoner posee título de Técnico en Administración.

Que a fs. 12 obra informe de la Oficina de Sumarios Administrativos de la Inspección General de Seguridad, donde consta que el Oficial no registra sumarios administrativos pendientes.

Por ello, y lo dictaminado por el Departamento Legal y Técnico de la Dirección General del Servicio Penitenciario a fs. 14/15 y lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad a fs. 23/24 y vta;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por confirmado, en los términos del Art. 32 de la Ley Nº 7493 y sus modificatorias, en el cargo Clase 008 – Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 2 – Tramo 04 – Subtramo 01– Servicio Cuerpo Profesional y Administrativo del Servicio Penitenciario Provincial, al Oficial Subadjutor S.C.P y A. TIMONER ALVAREZ, GONZALO NICOLAS, C.U.I.L. N° 24-27509744-2, designado mediante Decreto Nº 2214/14.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2197

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

Visto el expediente Nº 1417-D-2017-20108 y sus acumulados Nros. 20460-D-2016-00106 y 549-D-2014-00107 (II CUERPOS); y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Dr. Ernesto Bustelo en representación del Sr. RODOLFO IVAN RODRIGUEZ LEMOS, interpone recurso de apelación contra la Resolución N° 18 de fecha 06 de enero de

2017 dictada por el Ministro de Seguridad, por la cual se admitió en lo formal y en lo sustancial el recurso deducido contra la Resolución N° 2633-S-16, por la que se dispuso la sanción de cesantía;

Que analizado el aspecto formal del remedio en trato, en virtud del principio de informalismo a favor del administrado, corresponde dar al presente el trámite de formal recurso jerárquico, el que resulta procedente, al haber sido presentado en el plazo y condiciones previsto en los artículos 180 y 181 de la Ley N° 3909;

Que en el aspecto sustancial, el recurrente insiste en los argumentos planteados anteriormente, que ya han sido analizados y valorados oportunamente por las instancias administrativas anteriores, haciendo inadmisible el remedio intentado;

Que de las constancias obrantes se desprende que el administrado ha tenido oportunidad de ejercer el derecho a defensa, se han respetado las normas del debido proceso legal y la sanción impuesta aparece como justa y proporcionada, por lo que no se advierte irrazonabilidad ni arbitrariedad, que hagan revisable a esta altura de los procedimientos, la decisión adoptada por la autoridad en ejercicio de su competencia, según consta a fs. 108/109 y 254/257 y vta. del expediente acumulado N° 549-D-2014-00107;

Que el sobreseimiento penal del sumario, no obsta a la aplicación de la sanción impuesta en sede administrativa, atenlo a la independencia de ambas órbitas, expresamente consagrada por el artículo 141 de la Ley N° 6722;

Que el sobreseimiento dictado a favor del administrado ha sido dispuesto por aplicación del artículo 350 del C.C.P., por vencimiento de la prórroga extraordinaria y no por la inexistencia del hecho o falta de autoría del imputado, según consta a fs. 322/323 y vta. del expediente acumulado N° 549-D-2014-00107;

Que la decisión judicial sobre la que basa sus agravios el recurrente, no logra variar la plataforma fáctica y jurídica tenida en cuenta por la autoridad competente al momento de aplicar la sanción impugnada y su revisión, por lo que resta considerar que la resolución cuestionada está debidamente fundada y motivada, careciendo la misma de vicios o defectos que hagan admisible el remedio intentado.

Por ello y lo dictaminado por Asesoría de Gobierno a fs. 29/30 del expediente principal,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Ernesto Bustelo en representación del Sr. RODOLFO IVAN RODRIGUEZ LEMOS, D.N.I. N° 24.003.552, contra la Resolución N° 18 de fecha 6 de enero de 2017, dictada por el Ministro de Seguridad, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 2116

MENDOZA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Visto el expediente N° 00657-D-16-01089; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se tramita la transferencia a la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas del señor RUBEN DARIO RUIZ DE ARCAUTE, C.U.I.L. N° 20-17289744-5, quien revista en un cargo Clase 005 – Chofer, Código Escalafonario: 05-6-02-02, de la U.O.: 01 – Ministerio Economía, Infraes-tructura y Energía.

Que a fs. 20 del expediente Nº 00657-D-16-01089, obra Visto Bueno la Subsecretaría General de Administración del Ministerio Economía, Infraestructura y Energía.

Que en consecuencia debe modificarse la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, prevista en el Presupuesto General Vigente Año 2017 y realizar una modificación presupuestaria la que no implicaría el incremento del gasto autorizado a nivel global, ni entorpecerá el normal funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el presente ejercicio y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 10, inciso c) y 27 inciso b), 28 de la Ley N° 8930 – Presupuesto Vigente Año 2017 y 2°, 9°, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1° - Exceptúese el presente decreto de lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley N° 8930.

ARTÍCULO 2° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente Año 2017, del modo que se indica en Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente norma legal, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 44.409,50).

ARTÍCULO 3° - Modifíquese la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial prevista en el Presupuesto General Vigente Año 2017 y transfiéranse al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clases y Unidad de Gestión, al agente y los cargos en la forma que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 4° - Lo dispuesto en el artículo anterior no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo, o cualquier otra circunstancia en que se encuentre el agente en la actualidad.

ARTÍCULO 5° - Lo dispuesto en la presente norma legal, tendrá vigencia a partir del 1º de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Economía, Infraestructura y Energía.

ARTÍCULO 7º - Comuníquese la presente norma legal a Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 8° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2306

MENDOZA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Visto el expediente Nº 00404-D-17-91304; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, se tramita autorización para la misión oficial al exterior de la Directora de Administración, Contable y Financiera de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.), Licenciada MARÍA CRISTINA BRIGGS, D.N.I. Nº 24.486.143, con el fin de asistir al Taller “Inversión Pública Descentralizada: Intercambio sobre desafíos de gestión y buenas prácticas”, que se llevará a cabo en la sede del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) en la ciudad de Washington DC, EE.UU. los días 29 y 30 de noviembre de 2017.

Que a fs. 3 del expediente Nº 00404-D-17-91304 se agrega invitación por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) a la Licenciada BRIGGS**,** expresando que el principal cometido será hacer una presentación relacionada con los desafíos de la inversión pública descentralizada en Mendoza, así como participar en el dialogo sobre buenas prácticas en la gestión de la inversión pública descentralizada en el país.

Que en razón de lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto-Acuerdo Nº 1717/16, el señor Gobernador de la Provincia ha efectuado la autorización correspondiente.

Por ello, conforme lo dictaminado por el Área Legales de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) y la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 16/18 y 19 y vta., respectivamente, todas del expediente de referencia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º - Autorícese la misión oficial al exterior de la Directora de Administración, Contable y Financiera de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.), Licenciada MARÍA CRISTINA BRIGGS, D.N.I. Nº 24.486.143, con motivo de asistir al Taller “Inversión Pública Descentralizada: Intercambio sobre desafíos de gestión y buenas prácticas”, que se llevará a cabo en la sede central del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) en la ciudad de Washington DC, EE.UU. los días 29 y 30 de noviembre de 2017; partiendo el día 28 de noviembre de 2017 y regresando el día 02 de diciembre de

2017.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 2184

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTO el expediente Nº 1634-I-2017-02627, en el cual se gestiona la modificación al Presupuesto General Vigente – Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria que se propicia tiene por objeto el refuerzo presupuestario de una Jurisdicción a otra, con el fin de atender las necesidades de ejecución del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (I.S.C.A.Men.) en el presente Ejercicio.

Que la modificación presupuestaria se realiza en las mismas partidas presupuestarias y grupo de insumo en la cuenta de origen y de destino, conforme lo establece la excepción del Artículo 10 de la Ley 8930.

Por ello, conforme los dispuesto por los Artículos 10 inciso d) de la Ley Nº 8930 y 2 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente - Ejercicio 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte del este decreto, cuyo monto total asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,00).

Artículo 2º - Increméntese los Recursos Figurativos del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (I.S.C.A.Men.), previstos en el Presupuesto Vigente - Ejercicio 2017 del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte de este decreto, cuyo monto total asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,00).

Artículo 3º - Increméntese las Erogaciones Figurativas de la Administración Central, del Presupuesto vigente año 2017, del mondo que indica la Planilla Anexa III que forma parte de este decreto, cuyo monto total asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,00).

Artículo 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Infraestructura y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5º - Esta norma legal será comunicada a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º - El presente decreto será comunicado a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2266

MENDOZA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, C. P. PEDRO MARTÍN KERCHNER;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a partir del día 16 de noviembre de 2017, mientras dure la ausencia de su titular, C. P. PEDRO MARTÍN KERCHNER, al señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Infraestructura y Energía y de Hacienda y Finanzas

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2312

MENDOZA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTO el expediente N° 01585-D-17-01283, en el cual se tramita, en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PRO.S.A.P.), un incremento en la autorización de endeudamiento provincial por la suma de u$s 5.840.475,70, en la operatoria de Préstamo C.A.F. 9458-AR entre la Nación y la Corporación

Andina de Fomento de fecha 12 de agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 134 de la Ley Nº 8009 – Presupuesto Año 2009 – se incorporó al Artículo 1° de la Ley Nº 6455, el siguiente párrafo: "Sin perjuicio de las autorizaciones realizadas hasta el presente, autorízase al Poder Ejecutivo en el marco del "Programa de Servicios Agrícolas Provinciales" a contraer empréstito por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES (U$S 150.000.000,00) o su equivalente en otras monedas, correspondiente al financiamiento de los costos de inversión del Programa antes indicado con más sus intereses y gastos requeridos por la operatoria, ampliando el préstamo contraído al que se hace referencia en el primer y segundo párrafo, pudiendo acceder a otros organismos de Financiamiento Internacional y/o Nacional en la medida que resulte conveniente, en las condiciones establecidas en la presente Ley".

Que mediante Decreto Nacional Nº 876/16 se aprobó endeudamiento nacional con la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) en la operatoria denominada CAF 9458-AR y que con fecha 12 de agosto de 2016 el ESTADO NACIONAL suscribió el mismo por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES (U$S 40.000.000,00).

Que por Cláusula Complementaria y Addenda al Convenio Marco del Préstamo Subsidiario, Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PRO.S.A.P.), suscripto en fecha 27 de diciembre de 2013, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Mendoza, ratificado por Decreto Nº 2587/13, se hizo uso de la autorización indicada en el primer párrafo por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (U$S 50.000.000,00).

Que mediante Resolución Nº 2015-188-APN-SECH#MHA de la Secretaría de Hacienda de la Nación se autorizó la ampliación de la deuda a ser contraída por la Provincia de Mendoza con el Estado Nacional, por hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES (U$S 100.000.000,00, de acuerdo con el Contrato de Préstamo Nº 2573/ OC-AR, celebrado entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Que por Cláusula Complementaria y Addenda al Convenio Marco del Préstamo Subsidiario Nº 43 Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PRO.S.A.P.) Provincia de Mendoza, suscripta en fecha 29 de agosto de 2016, entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación y la Provincia de Mendoza, ratificado por Decreto Nº 1162/16, se hizo uso de la autorización indicada en el primer párrafo por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES (U$S 4.000.000,00).

Que mediante Resolución Nº 2017-142-APN-SECH#MHA de la Secretaría de Hacienda de la Nación se autorizó a la Provincia de Mendoza a contraer una deuda, por hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES (U$S 20.000.000,00), cuyo Convenio entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación y la Provincia de Mendoza se suscribió con fecha 25 de setiembre de 2017. Quedando, por lo tanto, un remanente de la autorización del Artículo 134 de la Ley Nº 8009 – Presupuesto Año 2009, que se incorporó al Artículo 1º de la Ley Nº 6455, un remanente de autorización por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y SEIS MILLONES (U$S 76.000.000,00).

Que en las presentes actuaciones debe aprobarse el modelo de Convenio de Préstamo Subsidiario en el Marco del Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina y Proyecto "Modernización Sistema de Riego Luján Oeste" a suscribir, entre la Provincia de Mendoza y el Gobierno Nacional por un endeudamiento provincial por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 70/100 (U$S 5.840.475,70) y que se adjunta a fojas 6/29 del expediente Nº 01585-D-17-01283.

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de la Deuda Pública a fojas 191 y vuelta, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas y por el Área

Legales de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) a fojas 193 y vuelta, por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, por Fiscalía de Estado a fojas 198/199 y vuelta y el informe producido por Contaduría General de la Provincia a fojas 202 todas del expediente N° 01585-D-17-01283,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Autorícese al señor Ministro de Hacienda y Finanzas a suscribir con el Estado Nacional, de acuerdo al modelo que se adjunta a fojas 161/184 del expediente Nº 01585-D-17-01283, en representación de la Provincia de Mendoza, el Convenio de Préstamo Subsidiario en el Marco del Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina y Proyecto “Modernización Sistema de Riego Luján Oeste” a suscribir, entre la Provincia de Mendoza y el Gobierno Nacional por un endeudamiento provincial que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 70/100 (U$S 5.840.475,70).

Artículo 2º - Establézcanse las siguientes condiciones financieras que regirán la operación autorizada por el Artículo 1º de la presente norma legal:

1. Moneda: DOLARES ESTADOUNIDENSES.
2. Desembolso del préstamo: En varios desembolsos.
3. Periodicidad de los servicios: Semestral.
4. Cantidad de cuotas de intereses: VEINTIDOS (22) cuotas semestrales. Primer vencimiento el 1 de febrero de 2018.
5. Cantidad de cuotas de amortización: DIECISEIS (16) cuotas semestrales conjuntamente con el pago de los intereses. Primer vencimiento de capital el 1 de febrero de 2021. Último vencimiento de capital e intereses el 1 de agosto 2028.
6. Método de Amortización: Método de Amortización Alemán.
7. Tasa de Interés: Libor para préstamos a 6 meses más un margen de UNO COMA NOVENTA Y CINCO (1,95%) por ciento.
8. Otros Gastos: Los gastos adicionales son:

Comisión de Crédito: Será equivalente al CERO COMA TREINTA Y CINCO (0,35%) por ciento anual, aplicado sobre los saldos no desembolsados del préstamo. El pago se efectuará al vencimiento de cada periodo semestral hasta el cese de tal obligación.

Comisión de Financiamiento y Gastos de Evaluación: Será equivalente al CERO COMA SESENTA Y CINCO (0,65%) por ciento del monto indicado en la Cláusula Tercera del Contrato y se causará con la sola entrada en vigencia del mismo. El pago de esta comisión es por una única vez y por el otorgamiento del préstamo.

9. Garantía del préstamo: Afectación de los recursos provenientes del régimen establecido por la Ley Nacional Nº 23.548 y sus modificatorias autorizada por el Artículo 5º de la Ley Nº 6.455.

Artículo 3º - Facúltese al Ministro de Hacienda y Finanzas a realizar todas las gestiones necesarias a efectos de tramitar, ante la Secretaría de Hacienda de la Nación, la aprobación de endeudamiento, en el marco del Convenio de Préstamo C.A.F. 9458-AR entre la Nación y la Corporación Andina de Fomento de fecha 12 de agosto de 2016, previo a la firma del convenio indicado en el Artículo 1º del presente decreto.

Artículo 4º - El Ministro de Hacienda y Finanzas, a través de la Subsecretaria Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia deberá remitir a la Honorable Legislatura Provincial copia de

toda la documentación suscripta en el marco de la presente autorización de endeudamiento.

Artículo 5º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Infraestructura y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
Mº de Hacienda y Finanzas
a/c del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía

S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2324

MENDOZA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTO el Expediente Nº 730-D-2016-30093, en el cual se gestiona el pago a favor del agente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, Señor JUAN DIEGO FREDES, del Adicional por Responsabilidad Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado obra la documentación referida a la obtención del Título de Técnico Universitario en Redes y Telecomunicaciones del agente FREDES, presentada en el mes de Marzo de 2016.

Que a fojas 44/45 la Subdirección de Personal del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, señala que el costo correspondiente al Ejercicio 2016 será atendido conforme con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 8930 y el costo del Ejercicio 2017 con las economías cuyos cálculos se agregan a fojas 38.

Que a fojas 46 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en el cual se da el visto bueno a los cálculos agregados a fojas 44/45 por un importe de $ 92.013,77**.**

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que a fojas 69/70 y vuelta obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado para lo tramitado en el expediente citado en la referencia.

Por lo expuesto, en conformidad con lo previsto por los Artículos 55 Inciso a) de la Ley 5126 y modificatorias, 9º, 16, 28 y 29 de la Ley nº 8930 y 1º, 6º, 10, 11 y 26 del Decreto - Acuerdo 1927/16 y lo dictaminado por Fiscalía de Estado y por la Dirección de

Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º - El presente decreto se dicta como excepción a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 8930.

Artículo 2º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto total asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 34.939,90).

Artículo 3º - Autorícese el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional a favor del agente JUAN DIEGO FREDES, D.N.I. Nº 31.318.262, C.U.I.L. Nº 20-31318262-3, quien revista en un cargo de CLASE 003 (Régimen Salarial 05 – Código Escalafonario 1-02-00) de la Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º - Reconózcase de legítimo abono a favor del agente mencionado en el artículo anterior la suma de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 34.939,90) (incluye aportes patronales) en concepto de pago del Adicional por Responsabilidad Profesional, por el período comprendido entre el mes de Marzo de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Asimismo, reconózcase de legítimo abono a favor del Señor Fredes el pago del mencionado Adicional, desde el 1 de Enero de 2017 y hasta la fecha de la presente norma legal.

Artículo 5º - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2017: Unidad de Gestión de Crédito: C96068-411-01-000 - Unidad de Gestión de Consumo: C30855.

Artículo 6º - La presente norma legal será comunicada a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2325

MENDOZA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTOS el Expediente N° 1092-D-2017-30093 y su acumulado N°556-D-2016-01283, en el primero de los cuales obra el Recurso Jerárquico interpuesto por la Arquitecta ADA ELIZABETH PETTINA, contra la Resolución N° 149 dictada por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en fecha 07 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución atacada se rechazó formalmente, por extemporáneo, el Recurso de Revocatoria contra el acto administrativo que en aplicación a lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2701/2015, se le notificó la finalización de su Contrato de Locación de Servicios el día 29 de febrero de 2016.

Que de la consideración de los aspectos formales del recurso ahora interpuesto y conforme las constancias obrantes en el expediente surge que debe tenerse al mismo como presentado en legal tiempo y forma y, por lo tanto, debe ser admitido desde ese punto de vista.

Que la Arquitecta Pettina solicita se revoque la Resolución N° 149-EIE-2017 y se disponga la continuidad del contrato incluyendo la indemnización que deberá incluirse en los salarios caídos y la reparación del daño moral y subsidiariamente y para el caso de dejar firme la remoción, pide el pago de la indemnización contemplada en el Artículo 38 de la Ley N° 5892.

Que alega la recurrente que el día 29 de febrero de 2016 recibió una notificación por la cual se le hizo saber que el Contrato de Locación de Servicios finalizaba ese mismo día. Considera que esta vía de hecho es arbitraria e irrazonable y carente de motivación adecuada, contraria a la ley y violatoria de garantías constitucionales, que importa, además, una desviación de poder.

Que a fojas 07 del expediente N° 1092-D-2017-30093 la recurrente reconoce que posee el beneficio de la jubilación docente desde el año 2010 e invoca la Ley Provincial N° 6921 que en su Artículo 30 contempla expresamente la posibilidad de contratar a través del sistema de locaciones de servicios a personas que hayan obtenido un beneficio jubilatorio.

Que del análisis sustancial del recurso interpuesto surge que a pesar del extenso y fundado recurso interpuesto por la Señora Pettina, los argumentos vertidos no sirven para desvirtuar y dar lugar a la revocación de la resolución impugnada, debido a que de los hechos acreditados surge que la recurrente posee un beneficio jubilatorio como docente. El régimen docente está regulado por una norma específica, la Ley N° 24016 y modificatorias, por lo que corresponde en su caso la aplicación de la Ley Provincial N° 6921.

Que la Ley N° 24016 y modificatorias, establece específicamente en su Artículo 11 que el goce del Suplemento “Régimen Especial para Docentes” será incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia con excepción del reingreso o continuación en la actividad docente universitaria o de investigación en universidades nacionales, provinciales o privadas autorizadas a funcionar por la autoridad competente. La excepción aludida deberá ser encuadrada en lo prescripto por el Artículo 66 de la Ley N° 18.037 en virtud de la aplicación supletoria a que alude el Artículo 156 de la Ley N° 24.241.

Que las funciones desempeñadas por la recurrente en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía eran de arquitectura y no tenían vinculación con la actividad docente.

Que la incompatibilidad señalada en los párrafos anteriores para ingresar al empleo público debido a su condición de jubilada torna inaplicable la totalidad de la jurisprudencia citada por dicha profesional en su escrito.

Que por lo tanto, ni los supuestos invocados ni el daño moral reclamado son atribuibles a la Provincia de Mendoza, ni se encuentran acreditados.

Por todo lo expuesto y en conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Legal del Ministerio de Economía, Infraestructura Y Energía y por Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Acéptese en el aspecto formal y rechácese en lo sustancial, por los argumentos expuestos en los considerandos de este decreto, el Recurso Jerárquico interpuesto a fojas 1/11 del expediente N° 1092-D-2017-30093 por la Arquitecta ADA ELIZABETH PETTINA - D.N.I Nº 06.415.416, contra la Resolución N° 149 dictada por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en fecha 07 de marzo de 2017. Por tal motivo, la referida disposición queda firme en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2379

MENDOZA, 01 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente Nº 1204-D-17-01283, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio para la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL"; y

Considerando:

Que el presente subsidio es solicitado para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades de la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL";

Que entre las actividades de la misma se encuentran: contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en el ámbito rural, generando programas que apunten a efectivizar una mayor dinámica de la malla económica de la Provincia de Mendoza, como así también de servir de nexo entre el sector estatal y privado en todos los asuntos vinculados a la actividad agropecuaria;

Que, además, proporciona a los productores rurales herramientas de apoyo tales como investigación, capacitación, integración y diversos estudios, con el fin de mejorar su eficiencia productiva y de incrementar su rentabilidad;

Que también debe proponer, difundir y apoyar las correctas prácticas culturales y medioambientales que permitan la sustentabilidad del medio rural, como así también elaborar programas de transformación que incluyan planes de reconversión, educación rural y competitividad;

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de $ 6.000.000,00 con cargo de rendir cuentas;

Que a tal fin resulta necesario efectuar una modificación al presupuesto de erogaciones vigente – Ejercicio 2017, sin que ello signifique un incremento al gasto autorizado;

Por ello, conforme con lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley 8930, Artículos 1º y 26º del Decreto Acuerdo 1927/16, la Disposición Nº 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a fojas 58 y 70/71 del expediente 1204-D-17-01283;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2017, según se indica en la Planilla Anexa I que forma parte del presente Decreto, cuyo total asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES ($ 6.000.000,00).

Artículo 2º - Otórguese a la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL" en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS SEIS MILLONES ($ 6.000.000,00) para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades de la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL".

Artículo 3º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43104 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente año 2017, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición Nº 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 4º - Los responsables de recibir y rendir cuenta documentada del subsidio (Disposición Nº 7/15 de Contaduría General de la Provincia), son el Señor RAMÓN CONRADO GONZÁLEZ FELTRUP D.N.I. Nº 6.772.336 en su carácter de Vicepresidente 1º y el Tesorero Señor ALDO JOSÉ JUAN PAGANO D.N.I. Nº 4.985.785, ambos de la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL".

Artículo 5º - La "FUNDACION INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL" deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1º de este decreto dentro de los NOVENTA (90) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición Nº 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 6º - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2437

MENDOZA, 06 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente N° 2807-D-13-01409, en el cual se gestiona el reintegro al Ministerio de Hacienda y Finanzas del vehículo Rastrojero Diesel, tipo Pick Up, motor N° 484164, chasis N° P6852775, modelo P-70, dominio VDR110; y

Considerando:

Que por Decreto Nº 1492/01 dicho vehículo fue transferido sin cargo a la Dirección de Fiscalización y

Control, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía;

Que el mencionado rodado posee el Título del Automotor a nombre del ex Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas y en la actualidad se encuentra físicamente en la Dirección de Vialidad del Departamento General Alvear y fuera de uso por parte de la referida Repartición;

Que por tal motivo y tratándose de un vehículo que está fuera de circulación, según lo informado por la Directora de Fiscalización y Control a fojas 9 de las citadas actuaciones, no se justifica realizar un cambio de titularidad en el Registro del Automotor, siendo únicamente el propietario registral quien podría disponer del bien para donación o remate;

Que, por lo tanto, con el objeto de regularizar tal situación, resulta procedente reintegrar el citado vehículo al Ministerio de Hacienda y Finanzas, quien es su propietario legal, a los fines que estime pertinentes;

Por ello, conforme con lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Fiscalización y Control a fojas 10 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a fojas 14 y 19 del expediente de referencia y lo dispuesto por los Artículos 123 y 124 de la Ley Nº 8706 y los Artículos 123 y 124 del Decreto Reglamentario Nº 1000/15,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1° - Reintégrese al Ministerio de Hacienda y Finanzas el automotor que a continuación se detalla, transferido sin cargo a la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, mediante Decreto Nº 1492/01:

Vehículo Rastrojero Diesel, tipo Pick Up, motor N° 484164, chasis N° P6852775, modelo P-70, dominio Nº VDR110.

Artículo 2º - Déjese sin efecto el Decreto Nº 1492/01.

Artículo 3° - Los respectivos encargados de Inventario registrarán el alta y la baja correspondientes, del bien cuyo reintegro se dispone por este decreto, con la intervención de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía y por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2465

MENDOZA,12 DE DICIEMBRE DE 2017

VISTO el expediente Nº 2154-D-2017-30093, en el cual la LIGA DE LUCHA CONTRA EL CANCER DEL VALLE DE UCO, solicita el otorgamiento de un subsidio destinado a obras de infraestructura a realizar en la citada entidad, ubicada en calle Colón Nº 735 del Departamento Tunuyán; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra la autorización del Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía para otorgar un subsidio por la suma de $ 300.000,00

Que en estas actuaciones se encuentra agregada la documentación necesaria para la percepción del subsidio tramitado.

Que a fojas 42 del expediente de referencia, obra el volante de imputación preventiva del gasto, debidamente intervenido por Contaduría General de Provincia.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo previsto por el Decreto-Acuerdo Nº 4096/07 y modificatorio, la Disposición 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º - Otórguese en carácter de subsidio, con cargo de rendir cuentas, a la LIGA DE LUCHA CONTRA EL CANCER DEL VALLE DE UCO, en la persona de su Presidenta, Señora MARGARITA IRIS DARDER, D.N.I. Nº F5.623.516, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 300.000,00) destinada a obras de infraestructura a realizar en la citada entidad, ubicada en calle Colón Nº 735 del Departamento Tunuyán.

Artículo 2º - Establézcase que la Presidenta Señora MARGARITA IRIS DARDER, D.N.I. Nº F5.623.516 de la citada entidad, deberá rendir cuentas documentadas de los fondos recibidos en la Dirección General de Administración de Infraestructura y Energía del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en conformidad con lo establecido en la Disposición 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º - El plazo de rendición de cuentas será de NOVENTA (90) días, contados a partir de la puesta a disposición de los fondos a favor del beneficiario del subsidio.

Artículo 4º - Autorícese a la Tesorería General de la Provincia a abonar a la LIGA DE LUCHA CONTRA EL CANCER DEL VALLE DE UCO, en la persona de su Presidenta Señora MARGARITA IRIS DARDER, D.N.I. Nº F5.623.516, el importe del subsidio otorgado por el Artículo 1º del presente decreto, por un monto de TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 300.000,00), con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2017, Unidad de Gestión de Crédito: C96065-552-03-000; Unidad de Gestión de Consumo: C30852.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2467

MENDOZA, 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente N° 194-D-2017-01439, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA – "ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN DEL TURISTA", suscripto entre la Provincia de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo, en fecha 10 de octubre de 2017; y

Considerando:

Que el objetivo del convenio mencionado en el presente decreto es desarrollar conjuntamente la "ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN DEL TURISTA" que tiene por finalidad caracterizar la demanda por turismo que enfrenta la Provincia. Consiste en un estudio sistemático en el cual se revela información a través de la aplicación de cuestionarios y donde se indaga el perfil de los turistas;

Que la Provincia se compromete a proveer toda la información disponible y a prestar el apoyo institucional necesario para el desarrollo de las tareas acordadas;

Que se trata de un programa de relevamiento anual, realizado por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, cuya finalidad es proveer información actualizada sobre las características de los turistas que visitan la Provincia, su origen, actividades y consumos, entre otros datos;

Que dichos datos son indispensables para medir las tendencias de consumo y preferencias de los turistas en la Provincia, útil para las entidades de viajes y turismo al ser la encuesta insumo primario del producto estadístico;

Que a fojas 1 del expediente 194-D-2017-01439 obra el Vº Bº del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas conforme lo dispuesto por el Artículo 8º del Decreto Acuerdo 1928/16;

Que con la finalidad de cumplir con los objetivos del convenio sujeto a aprobación, la Provincia a través de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas aportará la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil ($ 46.000);

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a fojas 12 y vuelta y .. del expediente N° 194-D-17-01439 y lo dispuesto por el Artículo 3° Inciso i) de la Ley 8830,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Apruébese el CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA PROVINCIA DE MENDOZA – "ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN DEL TURISTA", suscripto el 10 de octubre de 2017 entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Contador PEDRO MARTÍN KERCHNER TOMBA "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Rector Ingeniero Agrónomo DANIEL RICARDO PIZZI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto

y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por este decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96118 41302 000 U.G.G. C30395 del Presupuesto vigente Ejercicio 2017.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2468

MENDOZA,12 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente N° 229-D-17-01283, en el cual obran antecedentes sobre la solicitud de adscripción al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, de la Contadora VERÓNICA ANDREA MALDONADO, CUIL Nº 27-25349156-1, quien actualmente se desempeña como personal administrativo, Clase Presupuestaria “B”, en la H. Cámara de Diputados de la Provincia; y

Considerando:

Que a fojas 05 del expediente de referencia obra Vº Bº del Gobernador de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Acuerdo Nº 1928/16;

Que a fojas 29 de dicho expediente, la Dirección del Área de Personal de la H. Cámara de Diputados de la Provincia informa que la Contadora Maldonado no registra sumario administrativo en su legajo personal;

Que a fojas 30 de las citadas actuaciones obra el Vº Bº del Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Provincia;

Que según informe del Área de Recursos Humanos de la H. Cámara de Diputados de la Provincia y de la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, obrantes a fojas 21 y 32 respectivamente, dicha adscripción procede a partir del mes de agosto de 2017;

Por ello, conforme lo dispuesto por Ley Nº 1086 y lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la H. Cámara de Diputados de la Provincia a fojas 19/20 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a fojas 25/26 y 36 del expediente de referencia;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Téngase por adscripta, a partir del 01 de agosto de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a la Contadora VERÓNICA ANDREA MALDONADO,

Nº CUIL Nº 27-25349156-1, personal administrativo, Clase Presupuestaria “B”, de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 2º - Los respectivos Servicios de Personal tomarán la intervención que corresponda.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS

Resolución N°: 52

MENDOZA, 20 DICIEMBRE 2017

VISTA la necesidad de tomar los recaudos necesarios para minimizar los accidentes y/o incidentes en el Parque General San Martín con motivo de las fiestas de fin de año, y

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Parques y Paseos Públicos en otras oportunidades ha instrumentado cortes de tránsito para que los vehículos no circulen por el núcleo histórico y así prevenir accidentes de paseantes, tanto como preservar el patrimonio forestal y escultórico del Parque Gral. San Martín.

Que, toda vez que se hicieron los cortes mencionados demostraron ser efectivos para cumplir con los objetivos que la Dirección se propuso al momento de tomar la medida.

Que, es necesario tomar medidas para extremar la prevención dentro del ámbito del Parque Gral. San Martín y para ello emitir norma legal que así lo exprese.

Que, la Ley 8945 en su Art. 13 establece: “... que la Dirección de Parques y Paseos Públicos ejercerá su competencia dentro de los límites el Parque General San Martín, Cerro de la Gloria …”

Por ello, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Legislación vigente,

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN

DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS

R E S U E L V E

Artículo 1º - Prohibir la circulación de todo tipo de vehículos particulares en el núcleo histórico del Parque Gral. San Martín desde las 20:00 hs. del 24 de diciembre de 2017, hasta las 20:00 hs. del 25 de diciembre de 2017 y de igual manera el 31 de diciembre de 2017 desde las 20:00 hs. hasta el día 01 de enero de 2018 a las 20:00 hs.

Para lo dispuesto se implementaran cortes de tránsito vehicular en las siguientes intersecciones:

-Paseo Los Plátanos y Paseo Agrimensor Barrera.

-Paseo Camino de la Virgen y Paseo Los Plátanos.

-Paseo Las Palmeras y Paseo Las Pichardas.

Artículo 2º- Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

ARQ. RICARDO MARIOTTI

S/Cargo
22-26/12/2017 (2 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

Ordenanza N°: 6024

VISTO:

El Expediente Municipalidad de Maipú Nº 39548/2017. Dirección de Rentas. Eleva proyecto de Ordenanza: Modificatoria de la Ordenanza Tarifaria 1 a 7 disposiciones generales: Escuelas de Verano; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto el Intendente Municipal eleva a consideración el proyecto de Ordenanza obrante a fs. 3/37, mediante el cual se propone una modificación de la Ordenanza Tarifaria vigente.

Que a fs. 1, la Dirección de Rentas informa que en el proyecto presentado se destacan que los importes consignados contienen un 10 % de incremento respecto del período vigente, que regiría a partir del 1 de enero de 2018.

Que en caso de casinos y máquinas tragamonedas, se ha previsto un incremento mayor a fin de adecuar las tarifas que se cobra al rubro en la Provincia.

Que contempla algunas modificaciones en las Tasas por Servicios referidas a la incorporación de la categoría “rubros no previstos” a los incisos que carecían del mismo por entender que resultan necesarios a fin de adaptar la norma a los constantes cambios en las actividades económicas.

Que del mismo modo se ha procedido con los Derechos de Inspección de Comercios e Industrias.

Que a pedido de la Dirección de Deportes, se considere mantener en la tarifa municipal, los valores a enero 2017 de los importes a cobrar en el programa “Escuelas de Verano para la próxima temporada 2017/2018”.

Que se propone la modificación de los Derechos de Publicidad y Propaganda y de las disposiciones generales, a fin de corregir o actualizar la redacción o completar la normativa.

Que a fs.39, las Comisiones Permanentes de este Honorable Cuerpo emiten dictamen favorable al respecto.

Por ello y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 1.079 “Orgánica de Municipalidades”;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPU

O R D E N A:

Artículo 1º.- Modifíquese los Artículos 1º a 7º de la Ordenanza Tarifaria – TASAS POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD RAÍZ y DERECHOS DE INSPECCIÓN DE COMERCIOS, INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES CIVILES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS- los que quedarán redactados conforme al texto del Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 2º.- Modifíquese el Artículo 17º en sus incisos: 4, ítem 1, apartado 22; 4 ítem 1 apartado 23 y 4, ítem 6 apartados 3 A y 3 C de la Ordenanza Tarifaria, los que quedarán redactados del siguiente modo:

VER TABLA EN ANEXO

Artículo 3º.- Modifíquese el Artículo 17º inciso 5 de la Ordenanza Tarifaria, el que quedará redactado de la siguiente manera:

VER TABLA EN ANEXO

Artículo 4º.- Modifíquese los Artículos 21º a 34º de la Ordenanza Tarifaria, los que quedarán redactados del modo siguiente:

VER TABLAS EN ANEXO

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, cópiese y archívese en el Registro de Ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante.

Sancionada en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante
a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Dra. MIRIAM GALLARDO
Presidenta

Dr. HECTOR DAMIAN PEIRONE
Secretario Legislativo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Boleto N°: 4128804 Importe: $ 180
22/12/2017 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Ordenanza N°: 1917

VISTO: El contenido del Expte. Nº 6.173/2.017-0. Código de Edificación Malargüe, sugerencias y/o modificaciones y Nota HC-469-17. Arquitectos de Malargüe, elevan informe con modificaciones y/o sugerencias sobre Código de Edificación.

y;

CONSIDERANDO: Que existe un compendio de ordenanzas municipales que regulan los aspectos

constructivos de las edificaciones en el Departamento de Malargüe.

Que es cada vez más marcada la necesidad de tener una normativa que ordene e incorpore nuevos instrumentos de control y gestión y al mismo tiempo garantice que su aplicación sea efectiva.

Que es necesario delimitar claramente las responsabilidades propias del poder de policía municipal y aquellas correspondientes a los profesionales intervinientes en las distintas etapas de las obras.

Que con el objetivo de mejorar la gestión interna de las distintas áreas municipales intervinientes es indispensable derogar el capítulo I de la Ordenanza N° 136/1.980 a los efectos de ajustarse a las nuevas tecnologías y avances en la ruta administrativa que cada trámite debería seguir para garantizar igualdad de condiciones y de información tanto para el proponente de la obra como para todas las áreas municipales involucradas.

Que es necesario establecer un procedimiento para realizar los trámites de gestión de aprobación de planos de obra, que permita implementar un instrumento de control de calidad, para certificar Normas ISO 9.007, entre otras.

Que si bien el Código de Edificación que está en tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante es integral y contempla diversos aspectos indispensables para zonas con las características climáticas y de suelos de Malargüe (carga de nieve, granizo, vientos, lluvias, entre otros), requiere más tiempo y trabajo de parte de funcionarios municipales y profesionales de la actividad.

Que a través de la presente, se ordenan las “Normas Generales y Administrativas”, así como las “tramitaciones” necesarias y se incorpora una serie de formularios que son un escalón indispensable para iniciar la digitalización integral de esta instancia administrativa.

Que es necesario derogar aquellas Ordenanzas que se opongan a la presente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1º: Modifíquese la Ordenanza Nº 136/1.980 y deróguese el Capítulo I “Normas Generales y Administrativas”.

ARTICULO 2º: Apruébese como Capítulo I de la Ordenanza Nº 136/1.980 “Código de Edificación del Departamento de Malargüe (C.E.Ma)” el texto que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°: Deróguense todas las Ordenanzas y normativas municipales que se opongan a las previsiones establecidas en esta Ordenanza.

ARTÍCULO 4°: Dispóngase la revisión durante el mes de junio de cada año de la presente normativa mediante entrega por escrito a la Municipalidad de Malargüe (Dirección de Obras Privadas/Secretaría de Obras y Servicio Públicos) de las sugerencias modificaciones a incluir las que deberán ir con firma y número de matrícula del/los profesionales proponentes de la/s mismas, que de ser pertinentes deben ser remitidos al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°: Difúndase el contenido y forma de la siguiente pieza legal a todos los medios de comunicación local y regional.

ARTICULO 6º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTITRES DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

GLADYS MABEL RUIZ
PRESIDENTE

BLANCA CAROLINA PÁEZ
SECRETARIA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Boleto N°: 4131659 Importe: $ 204
22/12/2017 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Decreto Municipal N°: 70

Lavalle, 21 de diciembre de 2.017.-

VISTO:

Que la Municipalidad de Lavalle no puede permanecer ajena a la medida adoptada por la Provincia y la Nación en relación a la declaración de asueto para los empleados con motivo de las próximas fiestas de Navidad y Año Nuevo, y

CONSIDERANDO:

Que también es intención de este Departamento Ejecutivo que el personal Municipal pueda tener mayor tiempo de descanso previo a la víspera de Navidad y Año Nuevo;

Que a los efectos de lograr el cometido, se ha dispuesto decretar asueto administrativo para los días viernes 22 y 29 de diciembre de 2.017 respectivamente, a partir de las 12,00 horas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ART. 1º) - Declárese ASUETO ADMINISTRATIVO para el PERSONAL MUNICIPAL para los días viernes 22 y 29 de diciembre de 2.017 respectivamente, a partir de las 12,00 horas, a efectos de permitirle compartir con sus familiares mayor tiempo, poder trasladarse a aquellos que deben viajar a otros sitios y tiempo suficiente para prepararse para recibir las tradicionales fiestas.-

ART. 2º) - INVÍTESE a la totalidad de los agentes Municipales a compartir el brindis que se efectuará el día 22 de diciembre de 2017, a partir de las 12 horas, en los lugares previstos para cada grupo de empleados.-

ART. 3º) - Por el Departamento de Prensa y Difusión efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Obras y Servicios Públicos e Inspección General impleméntese las guardias como cualquier día feriado.-

ART. 4º) - Por el Departamento de Recursos Humanos efectúese las notificaciones respectivas para su implementación.-

ART. 5º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.-

ROBERTO RIGHI
INTENDENTE

AGRIM. GERARDO VAQUER
SECRETARIO DE GOBIERNO

Boleto N°: 4132834 Importe: $ 108
22/12/2017 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Decreto Municipal N°: 1611

VISTO, LA ORDENANZA Nº 1917/2017, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

DECRETA

ARTICULO 1º TENGASE por Ordenanza del Departamento de Malargüe, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 1917/2017 Ref.: “Modifíquese la Ordenanza Nº 136/1980 y deróguese el Capitulo I Normas Generales y Administrativas”.

ARTICULO 2º Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe, 06 de Diciembre de 2017.-

JORGE VERGARA MARTINEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC.CARLOS VAZQUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

Boleto N°: 4131687 Importe: $ 42
22/12/2017 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Decreto Municipal N°: 1007

Tupungato, Mza., 18 de Diciembre de 2.017.-

VISTO: La Ordenanza N° 34/2.017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 18 de Diciembre de 2.017, y;

CONSIDERANDO: Que mediante Nota Nº 079/2.017 el Ejecutivo Municipal elevó Proyecto de Ordenanza solicitando la “PRORROGA PLAN DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES”.

Que habiendo dado tratamiento a lo requerido el Honorable Concejo Deliberante determinó mediante Ordenanza Nº 34/2.017, establecer que el plan de Regularización de Edificaciones tenga su vigencia hasta el 30 de Junio de 2.018.-

Que el Departamento Ejecutivo considera conveniente la promulgación de la Ordenanza en cuestión, en todas sus partes.-

Por ello y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TUPUNGATO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 34/2.017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en todas sus partes y formas como sigue:

ORDENANZA Nº 34/2.017

VISTO:

El Plan de Regularización de Edificaciones al cual pueden acogerse los contribuyentes que tengan construcciones realizadas sin permiso municipal que cumplan con las normas vigentes permitidas reglamentado por Ordenanza Nº 27/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo solicita se disponga la prórroga del vencimiento para acogerse a dicho Plan en razón de que existe gran cantidad de contribuyentes que desean hacerlo pero por inconvenientes en su situación dominial, carecen del tiempo material para poder presentarse.

Que se considera conveniente establecer que el plan de Regularización de Edificaciones tenga su vigencia hasta el 30 de Junio de 2.018.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Prorróguese la vigencia del Plan de Regularización de Edificaciones establecido por Ordenanza Nº 27/2016, hasta el 30 de Junio de 2.018.

ARTÍCULO 2: Deróguese toda norma del ordenamiento jurídico Municipal que se oponga a la disposición de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3: Comuníquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete.

MARIA ROSA LAMANUZZI
Presidente

LAURA CONTRERAS
Secretaria

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, cúmplase, regístrese, dése al Libro de Decretos y archívese.

SR. GUSTAVO ADRIÁN SOTO
INTENDENTE

SR. JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ
SEC. DE GOBIERNO

Boleto N°: 4132329 Importe: $ 132
22/12/2017 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

COMPRAS, CONSIGNACIONES Y MANDATOS TROPERO SOSA S.A. informa la modificación de su estatuto, específicamente el artículo décimo séptimo del título V, que queda redactado de la siguiente forma: "el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia".

Boleto N°: 4127113 Importe: $ 24
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)

AGRO FGS S.A. Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Sres. PABLO DANIEL GALDEANO, argentino, Documento Nacional de Identidad número 25.907.824, CUIT/CUIL 20-25907824-6, nacido el 11 de Febrero de 1977, de 40 años de edad, quien manifiesta ser comerciante; y MARIA FERNANDA SANTOS, argentina, Documento Nacional de Identidad número 27.164.935, CUIT/CUIL 27-27164935-0, nacida el 05 de Marzo de 1979, de 38 años de edad, de profesión Administración y Gestión Empresarial, quien manifiesta ser de profesión Administración y Gestión Empresarial, ambos con domicilio en Barrio Cooperativa Beltrán Norte Manzana U, Casa 26, Distrito de Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú de la Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 12 de junio de 2017. 3º) Denominación: AGRO FGS SOCIEDAD ANÓNIMA. 4º) Domicilio: Barrio Cooperativa Beltrán Norte Manzana U, Casa 26, Distrito de Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: A) Agropecuaria. B) Vitivinícolas. C) Industrial. D) Comercial. E) Importación y Exportación. F) Financieras. G) Mandatos. 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: Pesos Un Millón Setecientos Mil ($1.700.000) 8º) Órgano de administración: Presidente: Señora María Fernanda Santos, y Director Suplente: Señor Pablo Daniel Galdeano. 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley General de Sociedades, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma. 10º) Organización de la representación legal y el uso de la firma: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Boleto N°: 4131306 Importe: $ 108
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)

DENOMINACION: SGB S.R.L. ACTO CONSTITUTIVO: San Martín, Mendoza 13 de octubre de junio de dos mil diecisiete. SOCIOS: MARIA BELEN GHILINO, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1988, Documento Nacional de Identidad 33.705.866, CUIT 27-33705866-9, soltera, profesión arquitecta, domiciliada en Arjonilla 127 de la ciudad de San Martín, Mendoza, y. MARIA GIMENA SOZZ, argentina, nacido el 17 de agosto de 1989 Documento Nacional de Identidad 34.627.118, CUIT 27-34627118-9, casada, profesión comerciante , domiciliada en Cuesta del Madero 561 de la ciudad de Gral. San Martín, departamento Gral. San Martín, provincia de Mendoza DURACION: cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, y/o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país como en el extranjero las siguientes actividades:1) MANDATO y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, estudios, proyectos e investigaciones, intermediación, producción, organización y atención técnica, informe de estudios de mercado y desarrollo de programas y asesoramiento informático, todo ello referido a inmuebles, su construcción, materiales y mejoras para los mismos realizado y suministrado por profesionales con títulos habilitantes si correspondiere. 2): CONSTRUCCIONES: Construcción, ampliación, remodelación, refacción, mejoras y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales o industriales, propios o de terceros. 3) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, consignación distribución, importación y exportación de bienes muebles,

registrables o no, subproductos, materias primas, materiales, herramientas, maquinarias; especialmente los vinculados a la construcción de inmuebles, el ejercicio de representaciones distribuciones y consignaciones, depósitos, franquicias comerciales o concesiones y comisiones. 4) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, alquiler, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. La realización de fraccionamientos, urbanizaciones y toda operación sobre inmuebles que regula el régimen de propiedad común, de la propiedad horizontal y toda otra que reconozcan las leyes vigentes en su momento. La realización de negocios fiduciarios y la intervención en la transferencia de la propiedad fiduciaria, como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. 5) TRANSPORTE: Mediante el transporte terrestre privado de cargas de productos y materiales a granel o envasados para la construcción de inmuebles, a corta, media y larga distancia, ya sea dentro de los límites del país o fuera de ellos, en carretones propios o ajenos, con o sin contenedores de propiedad de la sociedad o de terceros. Actuar como depositaria de contenedores y/o carretones y/o unidades de transporte. Contratación y/o arrendamiento de equipos o maquinarias de transporte utilizados en el transporte de materiales para la construcción de inmueble. 6) LICITACIONES: Presentación y participación en todo tipo de concurso público o privado de precios o antecedentes, nacionales y/o extranjeros, a los fines de desarrollar cualquiera de las actividades descriptas en el objeto social, especialmente aquellas relacionadas a la construcción de obras públicas o privadas sobre inmuebles, mejoras y o ampliaciones edilicias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y siempre relacionados con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos ciento ochenta mil ($ 180.000), divididos en mil cuotas (1000) cuotas de pesos ciento ochenta cada una de valor nominal. ADMINISTRACION: la representación de la sociedad estará a cargo los GERENTES designados que actuaran en forma conjunta o indistinta, con uso de la firma social, MARIA BELEN GHILINO Y A MARIA GIMENA SOZZI. Ejercerán sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios; ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura; REPRESENTACIÓN LEGAL: a cargo del o los gerentes designados; FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: el día 30 de septiembre de cada año.

Boleto N°: 4131521 Importe: $ 228
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)

AMERINAGRO SOCIEDAD ANONIMA: Comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Alejandra Gabriela De Marchi, argentina, Documento de Identidad N° 28.787.055 y CUIT Nº 27-28787055-3, nacida el 27/03/1981, de 36 años de edad, comerciante, quien manifiesta ser de estado civil soltera y domiciliarse en Calle Hermandad N° 88, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza y el Señor Ricardo Alejandro López Molina, argentino, Documento de Identidad N° 27.300.301 y CUIT N° 20-27300301-1, nacido el 09/03/1979, de 38 años de edad, comerciante, quien manifiesta ser de estado civil soltero y domiciliarse en B° San Javier Manzana Q, Casa 7, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2°) Constitución: 13/12/2017. Escritura N° 146, fs. 464, Notaria María Silvana Romero, Registro N° 478. 3°) Denominación: Amerinagro Sociedad Anónima. 4°) Domicilio: Sede Social B° Furlotti, Manzana H, Casa 19, departamento Maipú, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, sean personas física o jurídicas, tanto en los ámbitos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, las siguientes actividades: a) Agropecuaria, b) Construcciones, c) Importación y Exportación. 6) Plazo duración: Cien (100) años a partir inscripción Registro Público de Comercios y Mandatos de Mendoza. 7°) Monto del capital social: Pesos setecientos mil ($ 700.000.-). 8°) Órgano de Administración: Director Titular y con el cargo de Presidente del Directorio Ricardo Alejandro López Molina y con el cargo de Director Suplente Alejandra Gabriela De Marchi, quienes ejercerán el cargo por tres ejercicios. 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. 11°) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4132338 Importe: $ 108
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)

PUNTO CUARENTA SOCIEDAD ANONIMA Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: VILLEGAS Javier Alejandro, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Maipú N° 8445, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza, D.N.I. 24.206.011, nacido 29/09/1974; PEÑA Jose Miguel, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Nápoles N° 3422, Pedriel, Lujan de Cuyo, Mendoza, D.N.I. 22.754.674, nacido 03/07/1973. 2) Fecha de acto constitutivo: 06 días del mes de septiembre de 2017. 3) Denominación: PUNTO CUARENTA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio: el domicilio de la Sede Social se ha fijado en calle Maipú N° 8445, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza. 5) Objeto Social: I- Comercial II- Agropecuaria III- Constructora IV- Industriales V- Seguridad y Vigilancia VI- Fideicomisos. 6) Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos ciento veinte mil ($ 120.000,00). 8) Órgano Administrativo: Presidente Peña Jose Miguel, D.N.I. 22.754.674, Director Suplente Villegas Javier Alejandro, DNI 24.206.011, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la Representación Legal: A cargo del presidente del Directorio o del director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: 4132404 Importe: $ 84
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)

EL DATO JUSTO SAS.- Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: GERONIMO GUEVARA MARCH, DNI Nº 23.977.610, CUIT Nº 20-23977610-9, argentino, abogado, casado, con domicilio en calle Emilio Civit 15, 3 piso, Dpto 1, Ciudad, Provincia de Mendoza y GUSTAVO MARTIN NUDO, DNI Nº 23.571.730, CUIT Nº 20235717302, argentino, comerciante, casado, con domicilio en calle Clarck 574 depto 2, Ciudad, Provincia de Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: 01/11/2017; 3) Denominación: EL DATO JUSTO SAS.; 4) Domicilio Social: Patricias Mendocinas 661, 2 piso, Oficina. 5, Ciudad, Provincia de Mendoza 5) Objeto Social: (a) Crear, Diseñar, Administrar, Publicar sitios, paginas, chats, foros, portales, plazas o cualquier otro medio de acceso a las redes de internet, para la divulgación de información, medios magnéticos o electrónicos, informes o artículos especiales y demás productos y servicios especializados, dirigidos a todo público, para el intercambio de dicha información, publicidad de productos y servicios y comercialización a través de los mismos; (b) Desarrollar, diseñar, crear, registrar, administrar, explotar, comercializar, publicar, comprar, vender, todo tipos de sitios o portales y/o páginas web de internet, aplicaciones móviles, servicios de mail, correo electrónico, chat, videoconferencia, y/o cualquier otro servicio existente o a crearse en el futuro incluso por medios gráficos; (c) Prestación de servicios de publicidad, difusión y publicación de avisos clasificados a través de internet, mediante la producción general, gerenciamiento, diseño, programación, desarrollo, comercialización, mantenimiento, hosting y difusión de sitios, portales y/o páginas de Internet, sus contenidos, licencias o franquicias; la prestación de servicios de comercio electrónico a través de internet mediante soportes propios y/o de terceros; y a la comercialización, bajo cualquiera de sus formas, compra, venta, consignación , intermediación y difusión de todo tipo de mercaderías y servicios, también a través de Internet mediante soportes propios y/o de terceros; (d) Explotación de espacios publicitarios, la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, fidelización y servicios conexos, Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, de todo tipo de plataforma y/o negocio y/u operaciones comerciales vinculadas y/o relacionadas con la informática, internet y todo tipo de servicios de valor agregado, data warehousing, hosting, housing, software factory, aplicaciones móviles, administración de serves, redes y conectividad. Incluyendo explotación e importación, reparación, administración, fabricación, explotación, comercialización, alquiler, compra y/o de audio y/o grafico; (f) Compraventa, intermediación, representación, depósitos, comercialización, distribución, trasporte, publicidad, seguros, capacitación, servicios de facturación, cobro, procesamiento de pagos por via electrónica o cualquier otra via, relacionados al comercio de bienes, servicios e intangibles de toda clase de productos y mercaderías

nacionales y extranjeras, por cualquier medio de difusión y/o comunicación; (g) La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinas, materia prima, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, formulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social en todos los casos en todos los casos que para el cumplimiento de cualesquiera de los objetos sociales sea necesario la asistencia de un profesional con título habilitante la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos otorgando poderes generales de administración y especiales Para actuar en el ámbito privado o ante los foros correspondientes ya sea el administrador o el judicial institucional. La tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; 6) Capital social: $17.720; 7) Órgano de administración: Administrador Titular: Sr. GERONIMO GUEVARA MARCH, DNI Nº 23.977.610; Administrador Suplente: GUSTAVO MARTIN NUDO, DNI Nº 23.571.730, quienes ejercerán sus cargos por tiempo indeterminado; 8) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización ;9) Representación Legal: a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente en caso de ausencia o impedimento; 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Boleto N°: 4132442 Importe: $ 270
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: OLAIZ Laura Alejandra, casada, argentina, comerciante, domiciliado en Barrio Palmares, Manzana Q, casa 3, Segunda etapa, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, D.N.I. 23.387.779, nacido 22/02/1974; BEKERMAN Steven Jorge, casado, estadounidense, ingeniero electrónico, domiciliado en calle Barrio Palmares, Manzana Q, casa 3, Segunda etapa, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, D.N.I. 92.529.685, nacido 10/01/1971. 2) Fecha de acto constitutivo: 20 días del mes de abril de 2017. 3) Denominación: **LAURAO SOCIEDAD ANONIMA.** 4) Domicilio: el domicilio de la Sede Social se ha fijado en calle Pueyrredón N° 2127, primer piso, dpto.1, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza. 5) Objeto Social: Administración, organización, gerenciamiento y explotación de centros dedicados a la realización de tratamientos de tipo estéticos y/o médicos relacionados con la estética. 6) Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos ciento veinte mil ($ 120.000,00). 8) Órgano Administrativo: Presidente Olaiz Laura Alejandra, D.N.I. 23.387.779, Director Suplente Bekerman Steven Jorge, DNI 92.529.685, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la Representación Legal: A cargo del presidente del Directorio o del director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4132465 Importe: $ 90
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)

FARMACIA NUEVA ITALIA S.A. 1) Acta Constitutiva: En la Ciudad de La Consulta, Escritura Nº 91 de fecha 13/11/2017 pasada ante la Notaria Pública Carolina García Da Rosa, titular del registro Nº 491 de La Consulta. 2) Comparecientes: Patricia Elizabeth Della Gaspera, argentina, casada, DNI 22.259.709, nacida el 03/09/1972, de profesión Farmacéutica, domiciliada en Ceretti (E) 253, La Consulta, San Carlos, Mendoza; Carina Paola Della Gaspera, argentina, divorciada, DNI. 26.041.863, nacida el 18/07/1977, de profesión Escribana, domiciliada en Patricias Mendocinas 415, La Consulta, San Carlos, Mendoza; María Laura Della Gaspera, argentina, soltera, DNI 27.612.797, nacida el 18/04/1980, de

profesión Profesora de Educación Física, domiciliada en Ceretti (O) 44, La Consulta, San Carlos, Mendoza; Gustavo Roberto Luconi, argentino, soltero, DNI 27.325.738, nacido el 19/09/1979, sin profesión, domiciliado en 2 de Abril 420, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza; Gabriela Norma Luconi, argentina, casada DNI 24.035.463, nacida el 06/01/1975, de profesión bibliotecaria, domiciliada en calle Ejército de los Andes sin número, finca Bourguet, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza; Silvana Lorena Luconi, argentina, soltera, DNI 26.528.119, nacida el 17/02/1978, de profesión Ama de Casa, domiciliada en calle Manuel Fernándes 547, Provincia de San Luis: Pedro Adolfo Trentin argentino, soltero, DNI 29.400.098, nacido el 15/05/1982, de profesión Productor Vitivinícola, domiciliado en Tte. Cnel Sasso 151, La Consulta, San Carlos Mendoza, y Orlando Gastón Trentin, argentino, soltero, DNI 32.085.055, nacido el 11/03/1986 de profesión estudiante, domiciliado en Tte.Cnel. Sasso 151, La Consulta, San Carlos, Mendoza. 3) Denominación: FARMACIA NUEVA ITALIA S.A.. 4) Domicilio: Domicilio legal, real, social y fiscal en calle Sixto Videla (N) sin número equina Balmaceda 100, La Consulta, San Carlos, Mendoza. 5) Duración: sesenta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 6) Objeto Social: a-comercialización de bienes de farmacia, perfumería, drogas medicinales, insumos médicos de consumo o de capital, y b- arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, propios o de terceros. 7) Capital Social: se establece en la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta mil ($450.000,00) representado por 450 acciones de valor nominal $ 1.000,00 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción. 8) Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) años, debiendo designarse Directores suplentes en igual número que los titulares. 9) Sindicatura: La Sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Fecha de cierre del Ejercicio: se establece para el 31 de diciembre de cada año. 11) Designación del primer Directorio: Director Titular señora Patricia Elizabeth Della Gaspera DNI 22.259.709, y Director Splente Orlando Gastón Trentin DNI 32.085.055.

Boleto N°: 4132475 Importe: $ 168
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)

BITMERANG S.A. De conformidad al Artículo Nº 10 de la Ley General de Sociedades 19.550, comunicase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: A) Pablo Gabriel REYES, d.n.i. 30.542.317, CUIT 20-30.542.317-4, de 34 años de edad, nacido el 10/12/1983 de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Cornú n° 1.023, Ciudad, Departamento de San Rafael, Prov. de Mendoza; B) Hebe Lis PRETEL, d.n.i. 30.853.092, CUIL 27-30.853.092-8, de 33 años de edad, nacida el 21/04/1984, comerciante, soltera, domiciliada en Los Sauces n° 248, Ciudad, departamento de San Rafael, Prov. de Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: La sociedad se constituyó por contrato Social realizado en escritura N° 329, de fecha 19 de diciembre de 2017, pasada ante el Notario Octavio Paulo Barolo, titular del Registro n° 610, con asiento en la Ciudad de San Rafael. 3) Denominación de la Sociedad: «BITMERANG S.A.». 4) Domicilio: Se fija en Vicente López y Planes Nº 2.248, Ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) SERVICIOS DE INFORMÁTICA: El análisis, diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos, que hagan uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y los servicios derivados de la misma, incluyendo la obra de infraestructura necesaria para su instalación. La prestación de servicios en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación. La compra venta, permuta y todo tipo de negociación sobre bienes e insumos informáticos, software avanzado de gestión, e-commerce, conectividad y comunicaciones. b) FINANCIERAS: Mediante la realización de operaciones financieras en efectivo, títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro tipo de documentos emitidos por particulares, el Estado y/o empresas de cualquier tipo; ejercer la representación de terceros, en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones, dar o tomar en préstamo dinero con o sin garantía real, tramitar ante

instituciones financieras nacionales e internacionales, organismos gubernamentales, créditos, avales, participaciones y beneficios. Queda exceptuadas del objeto las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento veinte Mil ($ 120.000,00). 8) Administración: Designar para ocupar el cargo de Presidente a REYES, Pablo Gabriel y Directora Suplente a PRETEL, Hebe Lis. 9) Fiscalización: Solamente en caso que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo, del artículo 299 de la Ley Nacional número 22.903 o que se configure cualquiera de los demás supuestos previstos en el referido artículo 299, la Asamblea de Accionistas deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente o una Comisión Fiscalizadora que estará integrada por tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, por el término de un año, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley General de Sociedades. De no ocurrir tales supuestos se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley de Sociedades. 10) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año.

Boleto N°: 4132478 Importe: $ 228
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)

“INKILL YURAK SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" Por instrumento constitutivo con fecha 19/12/2017, quedo constituida la sociedad “INKILL YURAK SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ".-. Accionistas: señor Federico Dimas Agüero Ortiz, argentino, con D.N.I. Nº 24.160.583, CUIT/CUIL/CDI N° 20-24160583-4, quien manifiesta ser de estado civil soltero , haber nacido el 19/09/1974, tener 43 años de edad, ser de profesión Ingeniero electrónico, estar domiciliado en calle Sarmiento 127 1°A, Ciudad, Mendoza, el señor Daniel Bresso, argentino, con D.N.I. Nº 25.682.495, CUIT/CUIL/CDI N° 20-25682495-8 quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, haber nacido el 21/02/1977, tener 40 años de edad, ser de profesión Licenciado en administración de empresas, estar domiciliado en calle Patagones 3390, Villanueva, Guaymallén, Mendoza y el señor Todd Michael Shulz, estadounidense, con D.N.I para extranjeros 94.472.803, CUIL 20-94472803-2, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, haber nacido el 07/03/1964, tener 53 años de edad, ser de profesión Técnico en Electrónica, estar domiciliado en calle Besares 735, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, representado en este acto por el señor Juan Carlos Loyola, argentino, D.N.I 8.150.218, a mérito del poder general amplio de Administración y Disposición que le fuera conferido mediante escritura 20 de fecha 22 de Mayo de 2007, pasada ante la Escribana Silvia N. Vilderman a fojas 49, titular del registro nacional 935 de Capital e inscripto bajo el número 103724, fojas 1/8 del Tomo 918 L del Registro público de Mandatos Generales con fecha 24 de mayo de 2007. Denominación: INKILL YURAK SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Duración 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Domicilio de la sede social, Sarmiento 127 1° piso, departamento A, Ciudad, Mendoza, OBJETO a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Culturales y educativas; d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; f)Inmobiliarias y constructoras; g) Inversoras, financieras y fideicomisos; h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; i) Salud, j) Transporte , k) Comercial e industrial, l)Importación y exportación, m) Silvicultura y forestación, n) Mandataria y Fiduciaria, o) Organización y asesoramiento integral a empresas y p) Licitaciones. Capital Social PESOS VEINTE MIL ($ 21.000,00.-) representado por veinte acciones (210) de pesos un mil ($100,00.-) valor nominal cada una. Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, duran en el cargo por plazo indeterminado.- ADMINISTRADOR TITULAR: Federico Dimas Agüero Ortiz y DIRECTOR SUPLENTE: Daniel Bresso. Órgano de Fiscalización La sociedad prescinde. Órgano de la Representación Legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Administrador titular designado y por el Administrador suplente designado en caso de ausencia

del primero.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.-

Boleto N°: 4132511 Importe: $ 186
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)

VAUD CONSULTING S.A.S., comunicase la constitución de una sociedad de acciones simplificada: 1) SOCIO: Carlos Alberto Rubio Castillo, N°31.922.807, argentino, ingeniero en sistema de información, soltero, nacido el día 26 de octubre de 1985, con domicilio en calle San Rafael 131, Dpto. 16, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza; 2) FECHA DE ACTO CONSTITUTIVO: Instrumento privado con fecha 20 de diciembre de 2017; 3) DENOMINACIÓN Y DOMICILIO SOCIAL: A partir de la fecha queda constituida una Sociedad de Acciones Simplificada, que girará bajo la razón social de "VAUD CONSULTING S.A.S.", con domicilio social, fiscal, legal y real en calle Pablo Pescara N°1432, del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; 4) PLAZO DE DURACIÓN: La sociedad se constituye por el término de 99 años a contar del día de la fecha; 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades; a) COMERCIALES: Análisis, desarrollo, implementación, mantenimiento y comercialización de software para distintos usos o aplicaciones. La consultoría en ingeniería en Sistemas de Información(…),b) EXPORTADORA E IMPORTADORA: A través de la importación y exportación de bienes y servicios, materias primas, productos y sus derivados relacionados con el objeto social(…); 6) CAPITAL SOCIAL: Queda fijado en la suma de PESOS VEINTE MIL ($20.000,00), representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias y escriturales de Un Peso ($1) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo establece el artículo 44 de la ley 27.349. Se establece también que conforme lo prevé la Ley 27.349, y la Ley 19.550, el registro de acciones escriturales será emitido y controlado por la "misma sociedad", prescindiendo de un banco emisor o caja de valores, puesto que resulta más oneroso y conveniente para la empresa, y es uno de los supuesto previstos por la ley en cuanto al emisor de dichas acciones se refiere. Las acciones escriturales deben inscribirse en cuentas llevadas a nombres de sus titulares por la sociedad emisora en un su "registro de acciones escriturales" al que se le aplica el Artículo 213 de la Ley de General de Sociedades Comerciales en lo pertinente(…); 7) MORA EN LA INTEGRACIÓN Y TRANFERENCIA DE ACCCIONES: La mora en la integración de la acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo, asimismo la sociedad podrá optar por cualesquiera de las opciones previstas en el Art. 193 de la Ley de Sociedades Comerciales. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad; 8) ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y DESIGNACIÓN: estará a cargo de una o más personas humanas, ya se trate de socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta, teniendo una duración en su cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. Se fija en uno el número de administradores titulares, y en uno el número de administradores suplentes, y en consecuencia se designa al señor Carlos Alberto Rubio Castillo como Administrador Titular, y a la señorita Ana Laura Diedrichs como Administrador Suplente, quién acredita identidad con Documento Nacional de Identidad N°31.854.867, domiciliada en Barrio Maitén, manzana D, casa 5 del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, de profesión Ingeniera en sistemas de información, de estado civil soltero, con fecha de nacimiento el día 09 de octubre de 1985, y se encuentra presente en este acto y a solo efecto de aceptar ésta designación; 9) ÓRGANO DE GOBIERNO: La reunión de socios se celebraran cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se relazará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que peritan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53 de la ley N°27.349 (…); 10) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: se prescinde de la sindicatura como ente fiscalizador; 11) CONTABILIDAD Y BALANCE: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada

año.; 12) DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVA: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán de la siguiente manera: a) el cinco por ciento (5%) a reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social (…); 13) DISOLUCION Y LIQUIDACION: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remante, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado; 14) CONTROVERSIAS: cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, se someterá al Tribunal de Arbitraje General de las Bolsa de Comercio de Mendoza; 15) AUTORIZACIONES: en este acto se resuelve autorizar al Señor Marcelo Gustavo Manzano, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 23.942.898, para que realice todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los Estatutos Sociales, y la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

Boleto N°: 04132564 Importe: $ 354
22/12/2017 (1 Pub.)

PETREHUÉ ENERGÍA S.A. - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 1 de fecha 19/10/2017 se resolvió reformar el Artículo Décimo Quinto del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO DÉCIMO QUINTO: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura. Si por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el artículo 299 inciso 2 de la ley 19.550, la asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente. Los síndicos titular y suplente durarán en sus cargos durante tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. El Síndico suplente reemplazará al Síndico titular en caso de ausencia o impedimento de éste.

S/Cargo
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)
Mendoza, 06 de Diciembre de 2017 **IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS DE MENDOZA** Por disposición de la Comisión Directiva y de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Asociación, se convoca a los Señores Socios a Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de Diciembre de 2017, a las 21:00 hs en Primera Convocatoria y a las 10:30 hs en Segunda Convocatoria, en el local de la Iglesia, sito en calle Paso de Los Andes N° 1275 del Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día:1.Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.- 2.Designación de dos Socios para refrendar el Acta respectiva.-3. Solicitar la aprobación de la Asamblea para efectuar la compra de un terreno individualizado como “FRACCIÓN B”, ubicado en Ruta Provincial N° 33 Sin Número, entre calles Oliva y Callejón Estrella, Distrito Gustavo André, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, con Padrón de Rentas N° 13.15369-7, Nomenclatura Catastral N° 430742-0000-8.Presidente Hector Hugo Pacheco Secretario Juan Carlos Herrera

Boleto N°: 04131260 Importe: $ 72
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS DE MENDOZA Por disposición de la Comisión Directiva y de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Asociación, se convoca a los Señores Socios a la Cuadragésima Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Diciembre de 2017, a las 20:00 hs en Primera Convocatoria y a las 20:30 hs en Segunda Convocatoria, en el local de la Iglesia, sito en calle Paso de Los Andes N° 1275 del Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1-Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2-Designación de dos Socios para refrendar el Acta respectiva. 3-Explicación por parte del Presidente, porque la Asamblea se

realiza en esta fecha. 4-Aprobación de Memoria, Balances Generales e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31 de Diciembre de 2016. 5-Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4131291 Importe: $ 81
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
El Barrio Solandino I, numero de CUIT 30-71556833-7 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 28 de Diciembre de 2017, a las 19:00hs, en primera convocatoria y a las 19:30hs, en segunda convocatoria, en la entrada al Barrio (garita), sito en calle Prof. Mathus 2340 Guaymallen, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de Presidente de Asamblea 2. Designación de dos Propietarios para que firmen el acta 3. Elección de Comisión Directiva 4. Designación de Administrador

Boleto N°: 4132366 Importe: $ 30
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
La **Unión Vecinal Costa Del Atuel**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 12 de Enero de 2018. Siendo la primera convocatoria a las 17:00 en segunda convocatoria a las 18:00 en la sede de Calle L Domínguez y Pública IV para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2-Motivos del llamado fuera de término. 3-Lectura, consideración y aprobación del Inventario General según Resolución 1301/DPJ. 4-Elección de las autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4132454 Importe: $ 36
22/12/2017 (1 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

AUTOS NRO. 3892-L-2013 CRATULADO: “LOPEZ EVA ELIZABETH S/ EXPLORACION DEPARTAMENTO DE MALARGÜE. A fs. 01/07, obra presentación de fecha: Mendoza, 16 de Diciembre de 2013, ante el Escribano de minas por lo cual se solicita permiso de exploración de minerales de primera y segunda categoría. A fojas 08, Catastro Minero, ubica el presente pedido en lamina nro. 44, Distrito Minero nro. 03, Departamento de Malargüe. Temporada de trabajo: Todo el año. No se encuentra comprendida en Áreas de Reserva. Coordenadas registradas: Campo Inchauspe 69. Vértice 1: x=6.085.000 y:2.385.200; Vértice 2: x=6.089.500 y=2.385.200; Vértice 3: x=6.089.500 y=2.383.350; Vértice 4: x=6.091.000 y=2.383.350; Vértice 5: x= 6.091.000 y: 2.377.000; Vértice 6: x0 6.085.000 y=3.377.000. Superficie: 4.642,50 has. Observaciones: Se volcó en Cad. A fs. 33, se provee: Mendoza, 18 de Enero de 2017. Atento al estado de los presentes autos y al Dictamen que antecede, por Escribanía de Minas, REGÍSTRESE el presente pedido en el registro de Exploraciones. PUBLÍQUESE edictos por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial (Art. 27 del Código de Minería y Art. 46 y 47 del Código de procedimiento minero). NOTIFÍQUESE por cédula. Así mismo, Notifíquese a los superficiarios que surgen a fs. 22 /Art. 27 C.M.). Fdo. Ing. Químico Carlos A. Molina, Director, dirección de minería Gobierno de Mendoza. A fs. 27, Dirección Provincial de Catastro, informa como titular: 1-Estado Nacional Argentino Dirección Nacional de Vialidad, de domicilio fiscal en calle Pedro Molina, nro. 748, Capital, Mendoza; 2- Nieves de Mendoza S.A, de domicilio fiscal en cale: 25 de Mayo 489, capital federal.-ESCRIBANIA DE MINAS DIRECCION DE MINERIA.GOBIERNO DE MENDOZA.

Boleto N°: 4132199 Importe: $ 204
21-22/12/2017 (2 Pub.)

REMATES

(*)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por Orden del Segundo Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos Nº 11.166 caratulados FERNANDEZ GERARDO ANTONIO C/ SANTANA MARCOS DAVID P/ EJECUCION CAMBIARIA. Rematara el 28 de Diciembre próximo a las 12:00 Hs, En calle San Martin Nº 322, PB, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Un Automotor, Marca Toyota, Tipo PICK AP, Modelo HILUX 4X4 SRV 3.0 TDI, Año 2006, Motor Toyota Nº 1KD-7142355, Marca Chasis Toyota N° 8AJFZ29G166026865, Dominio FTB 122. Numeración verificada. GRABAMENES: Embargo en estos autos por la suma de pesos $183.429,10. II. Embargo exp. N° 34.824/T/B Afip c/ Santana Marcos p/ EJ Fiscal, por pesos $15.000. III- Embargo autos N° 255.508 Banco Macro S.A C/ Santana Marcos por pesos $24.800. del 2° juz GEJUAS. DEUDAS: DGR $37.422,57 al 22/08/2017, Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. El automotor se hará entrega cuando el adquirente exhiba constancia de haber iniciado y aforado el trámite de inscripción en el Registro Nacional del Automotor. Se hace saber que no se aceptan compras en comisión. INFORMES: Martillero, TEL: 155-609032. EXPOSICION: 27/12/2017 de 15:00 hs a 19:00 hs en calle Morón Nº 384, Gutiérrez, Maipú Mendoza.

Boleto N°: 4131697 Importe: $ 270
22-26-27/12/2017 (3 Pub.)

(*)
GABRIEL PLACERES Martillero Público Matrícula N° 3181, con domicilio en Pedro Molina 171 Planta Baja of 2° Mendoza, rematará por orden del Cuarto Juzgado de Paz en los autos N° 256.100 Ortiz Marcos Maximiliano c/Bustos Mariana Milena p/Ej. Acelerada (Prendaria) el día 28 de Diciembre de 2017 a las 11:30 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, Planta Baja), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet Tipo Sedan 4 puertas modelo Classic 4 puertas LS 1.4N, marca motor Chevrolet N° T85117975, Chasis Chevrolet N° 8AGSS1950CR169578 Dominio LHZ 849 modelo 2012. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad de la Sra. Mariana Milena Bustos, DNI 28600118 Deudas: ATM $ 2.573,03 al 14/12/2017, Gravámenes: 1) Prenda de Fecha 31/03/2017 de 1er grado $ 56.000 acreedor Marcos Maximiliano Ortiz, 2) Embargo de fecha 24/10/2017 $ 101.646, de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición día 27 de Diciembre de 17 a 19 hs, en calle Olascoaga Nº 2.118, Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-

Boleto N°: 4132447 Importe: $ 306
22-26-27/12/2017 (3 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública mat. 2437, por orden PRIMER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN RAFAEL, MENDOZA; en autos 122.663 “DE MARTINO SANTIAGO AGUSTIN c/BARONE FERNANDO p/EJECUCION DE SENTENCIA”, REMATARA SEIS DE FEBRERO DE 2018 (06/02/2018) A LAS ONCE (11:00) HORAS; en Estrados del Juzgado, sito subsuelo Ala Este de Tribunales, con Ingreso por calle Emilio Civit, entre Maza e Independencia; San Rafael, Mendoza; modalidad SOBRE CERRADO (Acordada 19.863) AL MEJOR POSTOR Y CON BASE: inmuebles propiedad de FERNANDO BARONE; PRIMER INMUEBLE: MATRICULA 47.558/17: ubicado con frente a calle Lorenzo sin número, entre calles Noruego y Costa Canal, Lugar Colonia Elena, Distrito Cuadro Nacional, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Superficie según título y plano 17/55493: SIETE HECTAREAS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. LIMITES: según título: NORTE: En 565,40m con calle Lorenzo. SUR: En 411,84m con parcela III. ESTE: En 154,60m con parcela II. SUR-OESTE: En 218,40 con calle Resolana. MEJORAS:

Terreno libre de mejoras. Desocupado. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Asiento A-1, Matrícula 47.558/17. Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial: 17/12929-7. Deuda al 30/06/2017: $ 1.460,13; Nomenclatura Catastral: 17-99-00-0600-370130-0000-5. Avalúo Fiscal rige 2017: $ 64.352,00. Departamento General de Irrigación: Posee derecho de riego de carácter DEFINITIVO, inscripto al Código 4132, PP 07; para 7 has. 5.408m2. Deuda al 01/05/2017: $ 105.686,89. GRAVAMENES: B-1: EMBARGO PREVENTIVO: $ 45.477,62, más $ 22.500,00 prov. p/intereses y costas "Banco Credicoop Coop Ltdo c/Servicios Integrales para su empresa SRL y Ots. s/Cobro Ejecutivo" Juzg Civil y Comercial 10, Lomas de Zamora, Buenos Aires. Reg. fs. 118, To 166 Embargos de San Rafael. Afecta otro inmueble. Ent. 4019; 29/10/09. B-2: EMBARGO: $ 6.971,74 más 30% prov p/int y costas. Autos 61.857 "Banco Credicoop Coop Ltdo c/Barone Fernando s/Cobro Ejecutivo" Juzg Civil y Comercial 5, Lomas de Zamora, Buenos Aires. Reg. fs. 131, To 171 Embargos de San Rafael. Ent. 1492; 18/05/12. B-3: EMBARGO: $ 44.346,16 más $ 21.104,00 p/int y costas. Autos 119.393 "DE MARTINO SANTIAGO AGUSTIN c/BARONE FERNANDO p/EJECUCION SENTENCIA". 1er Juzgado Civil, Comercial y Minas San Rafael. Reg fs. 142, To 178 Embargos. Ent. 85.621 del 08/03/2016. Interesados deberán concurrir al Juzgado en horario atención al público y realizar propuestas que serán válidamente admisibles únicamente en formularios existentes a ese efecto. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de asistentes o rectificaciones de las propuestas realizadas, y deberán presentarse hasta el DOS DE FEBRERO DE 2018 A LAS ONCE HORAS (Acordada 22.070). Oferentes deberán estar presentes al momento de realización de la subasta a fin de abonar seña y comisión, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite. BASE: $ 45.047,00 equivalente al 70% del Avalúo Fiscal vigente.- SEGUNDO INMUEBLE: MATRICULA 03481/17: Ubicado con frente a calle Lorenzo sin número, entre calles Noruego y Costa Canal, Lugar Colonia Elena, Distrito Cuadro Nacional, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. SUPERFICIE: Fracciones 3 y 4, posee una superficie según título de: QUINCE HECTAREAS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. LIMITES: según título: NORTE: En 411,84m con Fracción 1; y en 413,70m con Fracción 2. SUR: En 548,35m con Calle Andreoni. ESTE: En 130,80m con Calle Vargas. OESTE: En 416,40 con calle Resolana; y en 27,00m con Fracción 2. Reconoce una servidumbre de riego no constituida. Ent. 1366. 27/04/07. MEJORAS: Terreno libre de mejoras, observándose restos de construcción. Desocupado. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Asiento A-4, Matrícula 03481/17. Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial: 17/51960-4. Deuda al 30/06/2017: $ 1.858,60; más costas. Nomenclatura Catastral: 17-99-00-0600-336159-0000-1. Avalúo Fiscal rige 2017: $ 116.133,00. Departamento General de Irrigación: Posee derecho de riego de carácter DEFINITIVO, inscripto al Código 4132, PP 74; para 7 has. 5.489,00 m2. Y de carácter EVENTUAL, inscripto al Código 4132, PP 74; y para 7 has. 5.488,00 m2. Deuda al 01/05/2017: $ 70.165,60 y $ 70.837,37. GRAVÁMENES: B-1: EMBARGO PREVENTIVO: $ 45.477,62 más $ 22.500,00 prov p/int y costas "BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/SERVICIOS INTEGRALES PARA SU EMPRESA SRL Y OTS s/COBRO EJECUTIVO" Juzgado Civil y Comercial 10, Lomas de Zamora, Bs As. Reg. fs. 118, To 166 Emb San Rafael. Afecta otro inmueble. Ent. 4019 del 29/10/09. B-2: EMBARGO: $ 44.346,16 más $ 21.104,00 p/int y costas. Autos 119.393 "DE MARTINO SANTIAGO AGUSTIN c/BARONE FERNANDO p/EJEC. SENTENCIA" 1º Juzg Civil, Comercial y Minas San Rafael. Reg fs 142, To 178 Embargos. Ent 85.621. 08/03/2016. B-3: EMBARGO: $ 45.477,62 más $ 22.500,00 p/int y costas. Autos 88.607 "BANCO CREDICOOP LTDO c/SERVICIOS INTEGRALES PARA SU EMPRESA SRL Y OTS. s/COBRO EJECUTIVO", Juzg Civil y Comercial 10, Lomas de Zamora, Bs As. Reg. fs. 161, To 178, Embargos. Ent. 86.801; 29/03/16. Interesados deberán concurrir al Juzgado en horario atención al público y realizar propuestas que serán válidamente admisibles únicamente en formularios existentes a ese efecto. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de asistentes o rectificaciones de las propuestas realizadas, y deberán presentarse hasta el 02 de febrero de 2018 a las once horas (Acordada 22.070) Oferentes deberán estar presentes al momento de realización de la subasta a fin de abonar seña y comisión, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite. BASE: $ 81.293,10 equivalente al 70% del avalúo fiscal vigente. Comprador abonará; 10% seña y 3% de seña. Saldo de precio, 4,5% ATM, 1,5% AFIP y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Exhibición: Lunes a sábado, previo aviso martillera. Título y croquis de ubicación agregados en autos donde podrán ser consultados. No admitiéndose cuestión alguna por faltas lo defectos en los mismos una vez realizada la subasta. Más

informes: Secretaría autorizante o Martillera: Av. H. Yrigoyen 210, Local 11, San Rafael, Mza. 260-4426040/ 154557547. martillera@mariagracielanunez.org.

Boleto N°: 4130401 Importe: $ 1800
20-22-27-29/12 01/02/2018 (5 Pub.)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Vigesimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, en los Autos Nº250.853 caratulados LOPEZ ROBERTO RAIMUNDO EN JUICIO N°79.827. LOPEZ ROBERTO RAIMUNDO C / LONGO JUAN VICTOR Y OTROS P/ DYP P/ EJECUCION DE SENTENCIA. Rematara el 28 de Diciembre próximo a las 10:30 hs, En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, PB, Ciudad, Mendoza con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre el siguiente Bien: (1) Un Inmueble con Edificio en tres plantas 100% de propiedad del demandado, ubicado en Calle Rivadavia N°216 / 224, distrito Ciudad, departamento de Capital, Mendoza, con una superficie según plano y título de SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS. (71,3670m2), Comprendidos entre los siguientes límites y medidas perimetrales: Al Norte con calle Rivadavia en 6,90 metros; Al Sur con Funes de Taura en 6,90 metros; Al Este con Francisco Cabecedo Garcia en 10,33 metros; Al Oeste con Nicomedes Ramos Dianich en 10,33 metros. INSCRIPCIONES: Registro de la propiedad raíz, Matricula Nº13.726, Tomo 32 C, FS 64. Dirección General de Rentas, Padrón Territorial N° 01-18.797-0; Municipalidad de La Capital, Padrón Municipal cuenta Nº0512006001000; Nomenclatura Catastral Nº01-01-10-0040-000008-0000-0. Aguas Mendocinas N° 080-0044383-000-8 GRAVAMENES:(1) Embargo: Embargo en estos autos por $ 500.000. DEUDAS: Dirección General de Rentas por impuesto inmobiliario $106.272,12 al 11-08-2017. Municipalidad de la Capital por Tasas y Servicios $26.494,81 al 16-08-17. No posee deudas por Expensas. Aguas Mendocinas $39.004,80 MEJORAS: Dicha propiedad es una construcción sismo resistente de unos 60 años de antigüedad aprox, con una superficie de terreno de unos 71m2 aprox., con 6,90 mts de frente aprox. Se trata de un inmueble edificio de tres plantas, en planta baja se observa un salón comercial todo vidriado hacia el frente de unos 60m cubiertos aprox. que en la actualidad se encuentra alquilado y funciona un negocio de venta de pizas y empanadas, veredas de piso calcáreos. Se accede al primer piso por una puerta de madera identificada con el numero 216 por una escalera recubierta en madera, se encuentra un departamento de unos 70m2 cubiertos aprox. en el corredor se encuentra el baño (inodoro y lava manos) en este piso funciona un estudio jurídico, en el segundo piso se observa otro departamento de las mismas dimensiones y al igual que el tercer piso, ambos departamentos poseen pisos calcáreos y paredes pintadas hasta el techo, todos poseen una pequeña cocina y un baño en cada corredor (x piso)posee una terraza amplia que se encuentra cerrada con chapas de cinc. No se observan detalles de humedad, el estado de mantenimiento de pintura no es bueno. En el edificio se encuentra una persona mayor de edad que dice ser el encargado y que vie en el tercer piso, el segundo piso deshabitado. Posee todos los servicios (agua, luz y cloacas) AVALUO: Año 2017 $ 876.798.- BASE REMATE: (70% AV. FISCAL) $ 613.758,60. De donde partirán las ofertas. Adquirente abonara acto subasta y de contado 10% seña, 3% comisión y 3,5% impuesto fiscal. Saldo aprobado remate. El adquirente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo, a fin de proceder a la inscripción registral. Se hace saber a los posibles adquirentes que el juzgado no admite la compra en comisión. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032. Serán agregados en autos todas las fotografías del inmueble.

Boleto N°: 4129165 Importe: $ 1140
18-20-22-26-28/12/2017 (5 Pub.)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Público, Matrícula nº 1854; Orden Tribunal de Gestión Judicial Asociada nº 1º, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza; Autos nº 258.641 caratulados "PELLICER GUILLERMO MATIAS C/CAVAS LA CAPILLA S.A P/EJECUCION CAMBIARIA", rematará: 27 de Diciembre de 2017, a las 11,00 horas, en la Oficina de Subasta Judiciales, sito en Avda. San Martin

nº 322, planta baja, edifico Poder judicial nº 2, ciudad, Mendoza, y será autorizado por el señor secretario de la misma y/o quien se designe a su efecto, bajo la modalidad a viva voz, sin base, al mejor postor, los siguientes bienes, propiedad de la demandada: lote nº 1) Un tanque para deposito de vino, marca METAL LINIERS, capacidad 200hl., año de fabricación 2006, presión de trabajo hidrostática, nº de serie 762, nº interno 40. lote nº 2) Un tanque para deposito de vino, marca METAL LINIERS, capacidad 200 HL., año de fabricación 2006, presión de trabajo hidrostática, nº de serie 763, nº interno 41. lote nº 3) Un tanque para deposito de vino, marca METAL LINIERS, capacidad 200 hl., año de fabricación 2006, presión de trabajo hidrostática, nº de serie 764, nº interno 42. lote nº 4) Un tanque para deposito de vino, marca VELO nº T 200.01.13 nombre del equipo SPV O.F. nº 2854 F, nº interno 43, todos con sus respectivas puertas, tapas superiores y dos válvulas inferiores y los tanques números internos 40,41,42 con caño de salida paralelo, saca muestras, no encontrándose adosados al piso, Adquirente abonará Acto de Subasta el 10% en concepto de Seña, 10% Comisión Martillero y 1,5% Impuesto al Remate, saldo una vez aprobada la subasta. Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos o roturas en los mismos y/o edictos; los adquirentes toman a su cargo el traslado de los bienes subastados, informes Secretaría del Tribunal, exhibición día 26 de Diciembre de 17,00 a 19,00 horas en Bodega “Cavas La Capilla S.A” sito en carril Barriales viejo esquina Santa Clara, Santa Blanca, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, consultar Teléfono del Martillero 2634 -677009

Boleto N°: 4129727 Importe: $ 396
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

SANDRA RAQUEL MEDINA, Martillero Público, matrícula en autos, domiciliado en calle Las Heras 548, San José, Mendoza, por orden del Décimo Octavo Juzgado Civil Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Alicia Boromei – Juez, en autos Nº 251.636, caratulados “PONCE HECTOR HUGO Y Ots en JUICIO Nº 168204 C/ SCORTECHINI MARCELA Y Ots P/ EJEC. de SENTENCIA”, rematará el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE PROXIMO a las ONCE TREINTA HORAS, un AUTOMOTOR dominio EPB 065, marca Volkswagen sedan 3 puertas, modelo Gol 1.6, año 2007, chasis: Nº 9BWCB05X95T012771, motor Nº UNF296886, propiedad de la demandada Héctor Hugo Salimeni, DNI 18.493.397, embargados en autos. La misma se realizará en la Sala de Subastas Judiciales en calle San Martin 322, PB de CIUDAD MENDOZA, conforme lo dispuesto en el decreto de fs 159, la subasta se hace bajo la modalidad de “sobre cerrado”, de conformidad con lo dispuesto por la acordada de la S.C.J.Mza. N° 19.683 y Reglamento dictado al efecto, dichos sobres deberán ser presentados en el Tribunal hasta con CUARENTA Y OCHO HORAS de antelación a la fecha de remate fijada por la presente, debiendo asignárseles número y labrarse la constancia correspondiente la cual será suscripta por el Secretario/a del Tribunal.- En el acto de subasta, el adquirente debe depositar el 10% de seña, el 10% de comisión y el 4,5% de Impuesto Fiscal. En caso de comprar por comisión deberá denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate, nombre y domicilio legal del comitente bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal y como adjudicatario definitivo. Impónsele al martillero actuante la obligación de presentar los autos ante la persona autorizada precedentemente, (acordada n° 11.676) Previo a la inscripción del bien deberá practicarse la verificación correspondiente.- Designase al Sr. Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales para que autorice el acto de remate, recomendándole el cumplimiento estricto del resolutivo de fs 159.- Títulos y documentación inherente agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos por faltas o defectos una vez finalizada la subasta. EXHIBICIÓN: día VEINTE de DICIEMBRE de 2017 de 15 a 17 hs. en calle Las Heras N° 548, San José, Guaymallen, Mendoza.- Informe: Juzgado o Martillero teléfono: 154-855815, e-mail: mart.sandra.medina@gmail.com.-

Boleto N°: 4131024 Importe: $ 414
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero matricula Nº 1.804, por orden décimo cuarto Juzgado Civil, comercial y minas, (2º Tribunal de Gestión Asociada) en autos 134.216, "SEGURO DE DEPOSITOS S.A. C/ ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES POLICIALES DE LA PROVINCIA DE

MENDOZA POR EJEC. DE SENTENCIA". El día 28 de diciembre de 2017 a las DIEZ HORAS (10:00hs.), en Oficina de Subastas, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, se subastará inmueble con edificio propiedad del demandado, con frente a calle PUEYRREDON Nº 372, ciudad de Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial a la matrícula 04944/1, Asiento A-2, Folio Real, constante de una superficie según títulos 1.042,79m2 y s/plano 1.052,24m2.Superficie cubierta 1.347,03m2 según plano municipal expte 7657-C-94. Límite y medidas: Norte: calle Pueyrredon en 21,51mts; Sud: José Forcone 24,18mts; Este: Amelia vda de Fragapane en 46,80mts y Oeste: Argentino Muñoz en 45,44mts.- Inscripciones y deudas: DGR: Padrón Territorial N° 01-57949-9 adeuda $ 265.555,10 al 13/10/2017, posee avalúo fiscal año 2017 $ 5.739.896,00.- nomenclatura catastral 01-01-14-0049-000040-000-1, Municipalidad de CIUDAD MENDOZA, Padrón Nº 087800200000 ADEUDA $ 33.092,43 al 12/10/2017, Agua y saneamiento Mendoza SA cuenta 080-0006027-000-9, adeuda $ 303.589,53 al 12/10/2017, todas las deudas son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Gravámenes: B(6) Hipoteca U$S 1.215.282,49 (préstamo) a favor del BANCO MENDOZA S.A.. Escr. Silvestre Peña y Lillo (129) esc. 512, fs. 5276 del 27-08-98. Ent. Nº 2680, del 24-09-98 conj. c/otro inmueble. (7) FIDEICOMISO El Banco Mendoza SA (fiduciante) transmite en fideicomiso el cred, relac. Al a. B(6) a favor de BANCO REGIONAL DE CUYO S.A. (fiduciario) sujeto a condición y por el plazo de : a) transcurso de 4 años a partir de la fecha de toma de posesión ; b) realización de los gs. Fideicomitidos en su totalidad ; c) cancelac. Certificados de participación en su totalidad y con la prohibición de gravar- Esc. Marta Carosio de Linares (194) esc. 140, fs. 709 del 2/9/99- ent. 2284 del 10/9/99- (9)Embargo por $ 1.032.766,35 estos autos fecha 15/04/2013. Mejoras: El inmueble posee dos ingresos, puerta doble de Blindex y portón de chapa de una hoja color gris con puerta metálica. Hay dos ventanas con rejas que dan a la calle en Planta Baja de 3 x 2,20 m aprox. y tres ventanas en 1° Piso, una con rejas. Frente con ladrillo visto. Por la entrada de puerta Blindex, con tres escalones, se ingresa a un salon, piso con baldosones de granito reconstituído, hay trece columnas recubiertas con madera, paredes y cielorasos pintados. Al final del salón hay un pequeño depósito de 1 x 1 m aprox. con puerta de madera. Al lado del depósito hay dos probadores de ropa de 1,5 x 1m aprox., a continuación se pasa por debajo de la escalera a una oficina con alfombra de 5 x 4 m aprox.,con la pared Sur con espejo. Al costado Este del salón hay dos ventanas con rejas metálicas que dan al pasillo de entrada vehicular, en este sector hay manchas de humedad en el techo. A continuación de la oficina se accede por puerta metálica con tela de alambre cuadriculada, a la escalera principal. En el sector de la escalera hay alfombra, pared Oeste pintada, al Este hay tela de alambre cuadriculada, al Sur hay un cuarto de1,5 x 1,5m aprox. con baldosas calcáreas, paredes despintada, lo que sería el lugar donde iría un montacargas. La escalera posee baranda y escalones de madera. Por puerta reja se accede a un pasillo, al Este hay una puerta con el n° 1 que da a una oficina de 6 x 3 aprox. con un placard de 6 puertas, un antebaño y baño con ducha, lavatorio e inodoro de 4 x 1 m aprox. con azulejos hasta 1,80m de altura, piso de granito reconstituído en oficina, humedad en el techo y una ventana metálica de dos hojas corredizas de madera con vidrio y rejas. A continuación del pasillo, otra oficina con el n° 2 en la puerta placa, de 6 x 3 m aprox., con placard de 6 puertas, un antebaño y baño con ducha, lavatorio e inodoro de 4 x 1 m aprox. con azulejos hasta 1,80m de altura, piso de granito reconstituído en oficina, humedad en el techo y una ventana metálica con rejas de dos hojas corredizas de madera con vidrio. Al final del pasillo llegamos a un salón de 8 x 5m aprox. con una columna al medio. De ahí se accede a un nuevo pasillo en diagonal que da a dos puertas, por una de ellas se accede a un comedor de 4 x 3m aprox. con piso de granito reconstituído y una banderola metálica con vidrio que da al salón. Por la puerta siguiente llegamos a otro pasillo de 5,5m de largo con baldosas calcáreas y paredes pintadas. A la izquierda accedemos a la cocina de 3 x 2 aprox. con bacha de acero inoxidable, paredes descascaradas con mucha humedad y 6 ventiletes de madera y vidrio. Al lado hay otro cuarto igual a la cocina, pero sin bacha. A la derecha del pasillo por puerta placa se accede al baño de mujeres de 5 x 2m aprox. con tres divisiones internas, una con inodoro, otra con pileta y la tercera con receptáculo para ducha, techos con mucha humedad y paredes con azulejos blancos hasta 1,80m de altura. Al final del pasillo a la izquierda hay un depósito de 5 x 1,20 m aprox. con puerta de madera. A la derecha nace un pequeño pasillo que lleva al baño de hombres de 5 x 2m aprox., azulejos blancos hasta 1,80 m de altura, techo con mucha humedad, lavamanos al ingreso y dos divisiones con inodoro y una tercera con ducha. Regresando al salón de la columna al medio, accedemos a la oficina con puerta placa con el n°3 de 4 x 3 m aprox. con placard de 6 puertas, con estantes y cajones, ventana con marco metálico, dos hojas corredizas en madera con vidrio, un baño con inodoro y lavatorio, pared con azulejos hasta un 1,80m de

altura, con ventana al pasillo de entrada vehicular. Además un cuarto con ducha con azulejos. Desde el salón accedemos a la puerta placa con el n°4, es una oficina de 4 x 4m aprox. con paredes pintadas y piso de granito reconstituído, ventana de carpintería metálica con dos hojas corredizas con vidrio y una ventana triangular fija, todas con rejas. Hay un baño con azulejos hasta 1,80 m de altura con inodoro, lavatorio, ducha y canilla, con ventana de madera y vidrio. Por el salón accedemos a la puerta n°5, se trata de un cuarto de 3x2m aprox. con ventana metálica de dos hojas y una triangular fija ambas con rejas, paredes pintadas y piso de granito reconstituído. Hay una última puerta donde hay un depósito de 3 x 4m aprox. con paredes pintadas y piso de granito reconstituído, con un ventilete al salón. Al Oeste del salón hay una ventana de 3m con marco de madera con vidrio y dos hojas corredizas y reja. Al lado puerta de madera y puerta reja que da a la cancha de futbol sala de 18,5 x 24 m aprox. piso con baldosas, paredes pintadas, límite abierto al Este y al Norte portón de chapa y madera que da al pasillo de la entrada vehicular. La cancha tiene por techo un tinglado de chapa con 13 reflectores. El pasillo vehicular mide 27 x 3 m aprox. con piso llaneado y pared de ladrillo visto. El tinglado tiene 10 columnas, al NO de la cancha hay un camarín al cual se accede por pasillo de 1 x 5m con baldosas. El camarín consta de sector duchas de 2x2 m con azulejos blancos hasta 1,80 m de altura y 5 duchas, ventilación con el otro baño y ventana a la cancha, hay dos receptáculos con un inodoro cada uno, pileta y por último el sector vestuario de 2x 2,20 aprox. Por frente de escalera entramos a otro camarín, compuesto por sector duchas, con 4 duchas y azulejo color blanco, dos divisiones con inodoro y puerta de madera, dos piletas y sector vestuario de 2,80 x 2 aprox. con baldosa calcárea. Al Norte de la cancha hay una escalera con 16 peldaños y dos descansos con piso de baldosa calcárea y baranda metálica, escalones con faltantes de baldosas. Hay una puerta reja al final de la escalera que da a una terraza de 3,5 x 8,5 aprox. con piso de granito reconstituído. Por esta terraza se accede a dos oficinas del 1° piso, que tienen puerta reja y puerta de madera, a un depósito de 4 x 4m aprox. con puerta de madera con vidrio y a una escalera de 17 escalones con puerta reja al final que da al techo. El techo está recubierto de membrana en toda su extensión. Y al Sureste hay un depósito con tres paredes, con techo de madera y membrana, con frente Norte abierto, de una superficie aprox. de 4 x 4m. La superficie del techo frente al depósito es de 10 x 11aprox.. A través de un pequeño pasillo de 1 x 2,5 m aprox. se pasa a otro sector de techo de 5 x 5 m donde se encuentra la puerta reja por donde se accede. Todo el perímetro del techo tiene pared de ladrillo hueco hasta 1,20m de altura. Accedemos al 1° piso por escalera principal y hacia el Este nos encontramos con dos puertas. Una da a una oficina de 4 X 2,5m aprox. con alfombra, al Norte hay una ventana de madera corrediza con vidrio y más arriba mampara de vidrio, al fondo hay una puerta de madera que da al depósito de los equipos de aire acondicionado y calefacción. La otra puerta da a un pasillo, a mano derecha ingresamos al sector donde iba el montacargas, al final del pasillo hay un salón grande en L de 11 x 4 m aprox. y de 3 x 4m aprox. con dos ventanas de 2 hojas corredizas y una fija con vista al Este. Por puerta placa al Sureste, pieza de 4 x 2,5m aprox. con ventana de 2 hojas corredizas y una fija con vidrio que miran al Este. Al lado otra pieza de 4 x 2,5m aprox. con una ventana metálica de dos hojas corredizas con vidrio, luego viene pasillo de 4m de largo, al final puerta placa y puerta reja que dan a la terraza. Al lado del pasillo viene oficina de 5 x 4m aprox. con pared de blindex al Este, puerta y pared de blidex al Norte, pared Sur revestida de machimbre con ventana corrediza de dos hojas con vidrio y reja y al Oeste pared pintada con dos ventanas de madera de dos hojas corredizas con vidrio, manchas de humedad en el techo. Frente a esta oficina hay otra oficina de 3 x 2,5m aprox. al lado Oeste ventana con vidrio y reja y ventilete de carpitería metálica orientado al salón, con paredes pintadas. Al Oeste del salón puerta placa con vidrio y sobre ella ventana metálica fija con vidrio. Por ésta accedemos a una oficina de 3,5 x 8m aprox. con paredes pintadas, techo con humedad, piso de granito reconstituído, al final hay una puerta y mampara de carpintería metálica de 3 x 2,3m aprox. que da a un salón de 5,5 x 5,5m aprox., allí encontramos el Este puerta con tragaluz y puerta reja que da a la terraza, ventana de 3 hojas con vidrio y reja y otra al sur de madera con dos hojas corredizas con vidrio y reja. Volviendo a la oficina de 3,5 x 8m aprox. encontramos un baño al lado de la entrada de 1,40 x 1,40m aprox, con puerta placa con vidrio, paredes de azulejos hasta una altura de 1,60m con algunos rotos, detalles de humedad en paredes y techo, con inodoro y pileta y ventana pequeña de madera, vidrio y reja. Al Norte nos encontramos con otro baño de idénticas dimensiones y características pero con bidet. Siguiendo al Norte por dos escalones hay una oficina en “L” de 6 x 4 – 1 x 2m aprox. con alfombra y paredes pintadas. Al salir de la oficina llegamos a la escalera de madera que da al Este. Hay un baño de 3 x 1,5 m aprox. con revestimiento y piso de cerámica con tres divisiones, dos con inodoro y 1 con ducha y pileta, ventana de

madera de 2 hojas con vidrio y rejas. Al seguir por la escalera al 2° nivel ingresamos a una sala de espera con alfombra, a la izquierda por puerta reja y puerta placa ingresamos a oficina de 6 x 4,5 m aprox., con piso llaneado, ventana de aluminio de dos hojas corredizas con vidrio y rejas que dan a calle Pueyrredón, sobre pared Oeste hay un placard con 24 puertas, al Este pequeña ventana de aluminio con dos hojas corredizas con vidrio. Volviendo a la sala de espera, al lado de la oficina anterior hay un placard de 12 puertas de madera, al Norte hay una oficina de 3,5 x 3,5 m aprox. con alfombra y ventana de aluminio con dos hojas corredizas con vidrio. A continuación dos oficinas de 3 x 2,5 m aprox. divididas por un tabique, una con placard de 12 puertas y la otra con mampara de vidrio al Sur y ventana de aluminio con dos hojas corredizas con vidrio con vista a calle Pueyrredón. Sigue una oficina en L de 3 x 3 y 4 x 4m aprox., al Oeste dividida con vidrio fijo, al Este ventana de aluminio con dos hojas corredizas y vidrio al pasillo, marco metálico con tela de alambre rectangular, al Sur vidrio divisor con otra oficina y al Norte pared, con techo roto con filtraciones. Al lado oficina de 4 x 3, aprox., al Este placard de 12 puertas, al Oeste parte pared y parte vidrio divisor, al Norte abierto y al Sur con blindex, techo con humedad y detalles de filtración. Al lado oficina de 2,5 x 4m aprox. si pared Norte, dividido con paneles de durlock al Oeste, blidex al Sur, con piso alfombrado. A continuación otra de 2,5 x 4m aprox. de iguales características. Entre esta oficina y la escalera hay un espacio cerrado con blindex donde está la fotocopiadora. Posee calefacción central, electricidad, agua, cloaca y gas natural. Actualmente ocupado por la Asociación Mutual de Suboficiales y Agente de la Policía de Mendoza. Base de venta 70% avalúo fiscal, o sea $ 4.017.927,20 y donde partirá primera oferta y al mejor postor, Comprador depositará acto subasta 10% seña y a cuenta de precio, 3% comisión e IVA y el 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobada la misma, Asimismo deberá dejarse constancia que se encontraran a cargo del adquiriente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de TRES DIAS de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Autorizase para su control al Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales. Títulos, deudas y gravámenes agregados en autos.- Conste que no se admitirá cuestión alguna sobre faltas o defectos de los presentes después de la subasta.- .Informes: Secretaría actuante o martillero 9 julio 1.189, 4º piso oficina 30 ciudad Mendoza, cel 155633183 o 155178874 pagina web www.ryfkollenberger.com.ar.-

Boleto N°: 4123210 Importe: $ 4830
14-18-20-22-27/12/2017 (5 Pub.)

Walter Daniel Caparros, Martillero Publico matricula Nº 2.909 designado en Autos N° 22.431 caratulados: “LARA, RAUL C/ KRSAK, FRANCISCO Y OTS. P/ despido, REMATARA, EL DIA (09) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS (11:00) ONCE HORAS, en los estrados del juzgado departamental, sito SUB SUELO TRIBUNALES –SITO en calle EMILIO CIVIT Y MAZA de San Rafael –Edificio nuevo-. El remate se efectuará bajo la MODALIDAD DE SUBASTA MIXTA CON PRESENTACION DE OFERTAS EN “SOBRE CERRADO”, CON BASE DEL 70 % DEL AVALÚO FISCAL VIGENTE (Acordada N° 19.863 y resolución de presidencia Nº 20.565), CON RESPECTO A LAS DOS TERCERAS PARTES INDIVISA DEL BIEN INMUEBLE registrado a nombre de LOS Sres. ALBERTO KRSAK Y FRANCISCO KRSAK: el siguiente inmueble con matricula N° 8942/17 BASE ($93.714,14) avalúo fiscal 2017 ($200.816,00): Ubicado en el DISTRITO de la LLAVE, entre calles Gasque y Vicente Martínez Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Este Posee una superficie según titulo de 28 Has. 7297.60 m2 y según mensura de 28 Has 6.672,52 m2. LIMITES: NORTE: mide 592 metros y limita con fracción del Sr. Pedro Santiago Bonino SUR: mide 592 metros y limita con calle Gasque. ESTE: En 485.30 con Vicente Martínez; OESTE: en 485.30 metros con provincia de Mendoza. . MEJORAS: Inmueble en casi toda su totalidad baldío, encontrándose vestigios de plantaciones abandonadas como así también el estado general de la propiedad. Con cierre perimetral en todos sus perímetros, en forma irregular, con algunos postes de alambres e hilos en estado de abandono. ESTADO OCUPACIONAL: La propiedad se encuentra totalmente abandonada. INSCRIPCIONES: Registro Público y Archivo Judicial: Matricula N° 8942/17, asiento A-1 del Folio Real de San Rafael de fecha 15/10/1979. Procedencia: totalidad del N° 23.003 fs. 437 del T° 135-B de San Rafael.- Dirección General De Rentas: Padrón Territorial: 17/437757.DEUDA: AÑO 2002/1 A 2017/3 $4447.25.

Nomenclatura Catastral: 17-99-00-2400-89074-00000-5, Departamento general de irrigación: Deuda por derecho de riego: $212.368.47 GRAVAMENES: B1) EMBARGO: $ 3006.30 por cap. con mas $1200,00 est. Prov. para resp. A int. Y costas en autos N° C-14775 carat: “FISCO NACIONAL C/ KRSAK MARIA TECLA Y KRSAK FRANCISCO ALBERTO P/ EJECUCION/ FISCAL”, DEL Juez Federal de San Rafael, reg. A fs. 117 T° 172 de Emb. de SAN RAFAEL. La traba afecta la parte de Krsak María Tecla. Ent. N° 3797 del 21-11-2012.B2) EMBARGO: $85.000 en autos N° 22.431 carat: “LARA RAUL C/ KRSAK, FRANCISCO Y OTS. P/ DESPIDO” de la cámara 1° del Trabajo, reg. A fs. 79 T° 173 de embargos en T. N° 17.048/ del 03/05/13.B3) REINSCRIPCION: del embargo de B-2. Reg. A fs. 114 T° 21 de reinscripciones ent. N° 9338 del 24/04/17.B4) EMBARGO POR AMPLIACION: $ 57.400 en autos N° 22.431 carat. “LARA RAUL C/ KRSAK FRANCISCO Y OTS. P/ DESPIDO de la cámara 1° del trabajo de la 2° Circ. Jud. Reg. a fs. 132 T° 180 de Embargos. Ent N° 9338 del 24/04/2017. - La subasta se realizara mediante la modalidad de subasta mixta con presentación de ofertas en “sobre cerrado” , los sobres deberán presentarse desde el día 01 de FEBRERO de 2018 hasta el día 07 DE FEBRERO DE 2018 en horario de 8 a 12 hs, en el Tribunal, con el formulario previsto para ello, según los requisitos exigidos en el anexo 1 de la acordada N° 19.863 el que deberá ser firmado por el proponente previa acreditación de identidad con su respectivo Documento Nacional de Identidad y posteriormente reservados en caja de seguridad del Tribunal. Así mismo las propuestas deberán contener un precio único, cierto e incondicionado todo de conformidad a dicha acordada y lo dispuesto por el C.P.C. Hágase saber a los oferentes que deberán estar presentes al momento de la realización de la subasta y que les requerirá los documentos que acrediten su identidad. Se hace saber a los oferentes, que para el caso de realizar la oferta por la modalidad de comisión, debe declarar en nombre del comitente si lo hubiere y presentar dentro de las 24 hs de realizada la subasta el escrito ratificatorio firmados por ambos, bajo apercibimiento de tener al proponente como adjudicatario definitivo. Así mismo hágase saber que el remate se efectuará en los Estrados del Tribunal con la base del 70% del avalúo fiscal vigente correspondiente , debiendo el Comprador abonar en el acto de remate 10% de seña y 3% de comisión al martillero, en dinero en efectivo (Art. 250 ap.7 in fine del C.P.C). El saldo de precio y el 4,5 % establecido por la Ley Impositiva Provincial (Ley 8633 Art. 6 Inc. h) deberá abonarse dentro del TERCER DIA de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. .- El importe correspondiente a la Ley Impositiva Provincial deberá depositarse en la Administración Tributaria Mendoza (ATM.), Sección Sellos todo bajo apercibimiento de Ley, debiendo acompañarse en autos el comprobante de pago respectivo. Asimismo, deberá el comprador abonar el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2139/2006 que determina el Régimen de Retención de Impuestos a las Ganancias por la transferencia de bienes inmuebles, ello conforme al precio obtenido en la subasta; en caso de que el mismo fuera inferior al Avalúo Fiscal, se deberá considerar como precio, éste último, dicho importe deberá ser pagado ante la AFIP dentro del TERCER DIA de quedar firme el auto de aprobación de subasta acompañándose en autos el comprobante de pago respectivo. Una vez que se haya procedido a la apertura de sobres, los oferentes podrán pujar entre sí a viva voz, con intervención del Martillero actuante y en presencia del Oficial de Justicia que oficina centralizada autorice a intervenir en el acto, a fin de que las ofertas inferiores superen a la oferta mayor, y así sucesivamente, a los efectos de que el inmueble quede adjudicado al último oferente que haya efectuado la oferta mas elevada, debiendo quedar las ofertas detalladamente consignadas en el acta. Las deudas que devengue el bien serán a cargo del comprador a partir del auto de aprobación de subasta - Visita de lunes a viernes de 17 a 20 hs, previo aviso al martillero. Mas informes: secretaria autorizante o martillero: BARCALA 232, San Rafael Mza. TEL: 02604435680 – 0260808592 e-mail walterdanielcaparros@yahoo.com

S/Cargo
14-18-20-22-27/12/2017 (5 Pub.)

WALTER ESTEBAN, martillero, matrícula 2717. Orden Segunda Cámara del Trabajo- San Rafael, Mendoza autos Nº 11.169 caratulados “SINDICATO DE CHOFERES, DE CAMIONES MENDOZA Y OTS. C/ SANCHEZ, JOSE ANTONIO p/ Ordinario”, subastará el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2018 (21/02/2018) A LAS ONCE HORAS (11:00 hs.); el bien inmueble embargado en autos, Matrícula N° 51.915/17. Propiedad del Sr. José Antonio Sánchez. 1º.- Modalidad y Lugar: el remate se efectuara en los Estrados del Tribunal, modalidad de presentación de ofertas “en sobre cerrado” ante la Secretaría del

Tribunal, en horario de atención al público (07.30 a 13.00 horas), hasta con CUARENTA Y OCHO HORAS de antelación a la realización de la subasta y acompañando el formulario previsto con los requisitos exigidos en el Anexo 1 de la Acordada N° 19.863, y en un todo de conformidad con los requisitos de dicha Acordada y lo dispuesto por el C.P.C. El mismo deberá ser firmado por el proponente y contener un precio único, cierto e incondicionado. Los oferentes deberán estar presentes al momento de la realización de la subasta, con los documentos que acrediten su identidad. No se admitirán nuevas posturas de los asistentes al acto o rectificaciones a las ya presentadas.-2°.- Compra por Comisión: En el caso de utilizarse al ofertar la modalidad "en comisión", en el mismo formulario de ofertas deberá declararse el nombre del comitente, y presentar dentro de las veinticuatro horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos. En su defecto, se lo tendrá al proponente como adjudicatario definitivo.-3°.- Objeto: Inmueble urbano matrícula 51.915/17, ubicado en calle 3 de febrero N° 1315 y calle Quiroga, San Rafael, catastro N° 17-01-0017-0049-00001, padrón territorial: 17-252040 $ 150.713,00. Lote: 1 MZ: B Dpto: San Rafael, Dto: Ciudad, Lugar: Villa Musson, con frente a calle 4 y calle 3 de febrero, Superficie: S/T - S/P N° 949 Set51: 377,00 m2 7.342 cm2, Limites Norte: 28,46 m c/ calle 4, Sur: 32,00 m c/ L:20, Este 12,00 m c/ L:2, Oeste: 08,46 m c/ calle 3 de Febrero, Noroeste: 05,00 m c/ ochava. Procedencia: totalidad N° 30.900, fs. 782 T° 118 E de San Rafael. Mejoras: inmueble urbano destinado a vivienda familiar; oficina y departamentos. Construido en adobe crudo en parte, material cocido con estructura de hormigón, paredes revocadas, carpintería de madera, techos de zinc, cielorrasos en machimbre y yeso, piso cerámico. Distribución: vivienda: (en adobe crudo), cocina comedor con mesada bajo mesada y alacena, living, dos habitaciones, un baño instalado completo, patio piso cerámico y churrasquera; oficina y dptos.: oficina planta baja con frente a calle Quiroga y 3 de febrero, doble puerta de ingreso, fachada vidrio tipo blindex con perfiles de aluminio, baño completo; planta alta existen 2 dptos. A los cuales se accede por escalera de material sin revestimiento, uno con estar, cocina con mesada y bajo mesada, en entre piso, dos dormitorios con baño instalado completo en suite; el segundo dpto. estar, cocina y baño sin terminar, en entre piso un dormitorio con baño instalado completo en suite. Posee servicio de luz eléctrica, gas natural, y agua corriente.- 4º.- Ocupantes del inmueble: Sr. JOSE SANCHEZ y familia (fs. 414 vta.). 5°) Base de venta, Precio de Seña e Impuestos: el remate se efectuará con la base del 70% del avalúo fiscal 2017 $ 105.499,10, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 10% de seña y el 3% de comisión del Martillero, en dinero efectivo (art. 250, ap. 7 in fine del C.P.C.). El saldo del precio y 4,5% establecido por la Ley Impositiva Provincial (Ley 8633 art. 6 inc. h), dentro del TERCER DIA de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. El saldo del precio deberá abonarse al martillero. El importe correspondiente a la Ley Impositiva Provincial deberá depositarse en la Administración Tributaria Mendoza (Dirección General de Rentas), Sección Sellos, acompañándose en autos el comprobante de pago correspondiente, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, deberá el comprador abonar el porcentaje que determina la Ley Nacional 23.905 (Transferencia de Inmuebles), que conforme a informe de AFIP de fs. 433 es el 1,5%, o Impuesto a las Ganancias, según corresponda, conforme al precio obtenido en la subasta, y en caso de que el precio obtenido en la subasta fuera inferior al del avalúo fiscal, se deberá considerar como precio, este último. Dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos dentro del TERCER DIA de quedar firme el auto de aprobación de subasta, acompañándose en autos el comprobante de pago bajo apercibimiento de ley. deudas que registra el inmueble a subastar: MUNICIPALIDAD al 17.04.2017 $ 14.215,65; RENTAS al 30.06.2017 $ 2.005,06; AYSAM al 23.09.2017 $ 513.75 . Gravámenes al 27.10.2017: 1)- HIPOTECA: $ 100.000 a favor Banco Pcia. del Neuquén SA. Not. F. Castro (1 Chos Malal Neuquén) esc. Nº 243, fas. 457 del 31.10.07. reg. Fs. 22/30, Tº 4 ots. Jurisdicciones. Ent. Nº 3740 del 29.12.08.- 2) EMBARGO PREVENTIVO: $ 61.215,68 más $ 30.000 pres. prov. autos $ 9045 “Lorca Roberto C. c/Sánchez José A. p/despido” II Cámara Trab. San Rafael. Reg. Fs. 197, Tª 167 Embargos San Rafael Ent. Nº 26-58 del 11.08.10. 3)- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: del embargo preventivo relacionado al asiento b-2 Reg. A fs. 196, Tº 20 de Aclar. De San Rafael Ent. 8571 del 06.12.12.- 4)- EMBARGO: $ 21.267,45 MÁS $ 15.000 pres. prov. autos 11106- “Luquez Ríos Mario y ots. en jº 01.04.02 9045 c/Sánchez José A. p/ejec. honorarios II Cámara Trab. San Rafael, reg. Fs. 114, Tº 174 Embargos, ent. 31.808 del 03.12.13. 5) EMBARGO $ 12.789,72 capital con más la suma int. y costas en autos 18.614 “Fisco Nacional c/Sánchez José A. p/ejec. Fiscal” Juz. Federal San Rafael Reg fs. 187, Tº 174 de Embargos grales. Ent. 36239 del 20.02.146)- EMBARGO: $ 7540 más $ 1885 pres. prov. En autos 11169 “Sindicato de choferes Cam. De Mza. c/Sánchez José A. p/ordinario” II Cam. Trab. San Rafael reg. A fs. 145, tº 175 de Embargos, ent.

45118 del 04.07.14.- 7) EMBARGO $23.839,53 capital más la sum est. Prov. Para responder a int. Y costas en autos Nº 20.545 “O.S.E.C.A.C. c/Sánchez José A. s/Ejec. Fiscal- vario” Juz. Federal San Rafael. Reg. A fs. 145, Tº 177 de Embargos. Ent. 71877 del 20.08.15….- Las deudas que devengue el bien serán a cargo del comprador a partir del auto de aprobación de subasta. Fdo. Dr. Javier Catrillejo – Dra. Mariana Carayol- jueces de Cámara”.-

S/Cargo
12-14-18-20-22/12/2017 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)
CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 4.325, caratulados: "ADARO ADRIANA LORENA por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", el 9 de Noviembre de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de ADRIANA LORENA ADARO con D.N.I. N° 30.848.059. Síndico designado en autos: MAURICIO MARTÍN MANZANARES con domicilio legal en 25 de Mayo 217 y de atención Barrio MEBNA, 1era Etapa, Manzana “G” Casa “12”, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Miércoles de 19:30 hs. a 21:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Cel.: 263-4553691. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO y CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 18944 Importe: $ 300
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 3.747, caratulados: "CORDOBA HUMBERTO RAUL P/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) ", el 06 de Octubre de 2017, se ha declarado la quiebra a HUMBERTO RAÚL CORDOBA, con D.N.I. N° 22.391.597. Síndico designado en autos, Contador VALENTIN ORLANDO VERLINO, con domicilio legal en 25 DE MAYO N° 217, San Martín, Mendoza, Y domicilio de atención en San Isidro 760 local 24, Rivadavia, Mendoza. Tel.0261-154541715 quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECICHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 19038 Importe: $ 390
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Primer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-04229971-9((011901-1251427)) caratulado “MONTENEGRO WASHINGTON GUILLERMO P/ APE PEQUEÑO” Se hace saber: 1) La apertura del trámite tendiente a la celebración y homologación del acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. WASHINGTON GUILLERMO MONTENEGRO, DNI 16.474.564, CUIL Nro. 20-16474564-4; 2) Fecha de presentación: 13/10/2017; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 05/04/2018; 6) Dentro del DECIMO DIA desde la última

publicación, los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto en el inciso 2), del art. 72 pueden presentar su oposición (art. 75 LCQ). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA. Juez.

Boleto N°: 4131351 Importe: $ 240
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Segundo Juzgado Concursal. Autos CUIJ 13-04228046-6(011902-4356423) CORONEL ADRIANA EDITH P/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha apertura concurso 30/10/2017 de CORONEL, ADRIANA EDITH; DNI 21018717. Fecha presentación: 11/10/2017. Fechas fijadas: hasta 02/03/2018 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), Se habilita dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resolución 06/06/2010 "Primera Cámara de Apelaciones"). Hasta 16/03/2018 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: SOLODKI, ALFREDO MARIO, domicilio Salta 1848, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, Tel: 4252565/156683745/alfredosolodki@gmail.com. Fdo: Gloria E. Cortez - Juez.

Boleto N°: 4131900 Importe: $ 210
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Primer Juzgado Concursal Autos 1251440, GALLARDO LAURA ROSANA P/ CONCURSO PEQUEÑO" Fecha apertura concurso 10/11/2017 de LAURA ROSANA GALLARDO, DNI 20181464. Fecha presentación: 26/10/2017. Fechas fijadas: hasta 06/03/2018 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 20/03/2018 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: OLIVERA, ROBERTO ARTURO, domicilio RIVADAVIA 76, PISO 2, DPTO C, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes, miercoles de 8 a 12 hs., Tel 4933708/155101666 Fdo: Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez.-

Boleto N°: 4131910 Importe: $ 180
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Primer Juzgado Concursal. Autos 1251396, ZUÑIGA CRISTIAN DAVID P/ CONCURSO PEQUEÑO" Fecha apertura concurso 10/11/2017 de CRISTIAN DAVID ZUÑIGA, DNI 34323024. Fecha presentación: 27/09/2017. Fechas fijadas: hasta 06/03/2018 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 20/03/2018 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: HEUBACH, ROXANA VILMA, domicilio PEDRO MOLINA 745, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes, jueves de 16 a 20 hs., Tel 4273406/154697990 Fdo: Dra. Lucía Raquel SOSA — Juez

Boleto N°: 4131914 Importe: $ 180
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Primer Juzgado Concursal. Autos 1251419, "FREDES DANIELA VANESA P/ CONCURSO PEQUEÑO" Fecha apertura concurso 06/11/2017 de FREDES, DANIELA VANESA, DNI 31319229. Fecha presentación: 10/10/2017. Fechas fijadas: hasta 01/03/2018 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 16/03/2018 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: POLIMENI MARCELA BEATRIZ, domicilio EUSEB10 BLANCO 566, CIUDAD, Mza. Atención: Martes, Miércoles, Jueves, de 16 a 20 hs., contacto: 4232612/ 156535604 /mbpolimeni@gmail.com Fdo:

Dra. Lucía Raquel SOSA — Juez

Boleto N°: 4131922 Importe: $ 180
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Autos Nº 1.018.677. "PRINCIPE PABLO FEDERICO P/ CONCURSO PEQUEÑO. Presentación Concurso Preventivo: 15/11/17. PABLO FEDERICO PRINCIPE, DNI: 29.100.830; CUIL: 20-29100830-6; Fecha Apertura: 29/11/17. Fecha acreedores presentación verificación Sindico hasta el 21/03/18, revisar legajos e impugnaciones y observaciones hasta el 09/04/18. Síndico: MARIA FERNANDA ANGUERA, 1° de mayo 1.665, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, miércoles y viernes, de 8 a 12 horas. Se habilitan al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). TeI: 4222635- Cel.: 156813012. FDO.: PABLO GONZALEZ MASANES. JUEZ.

Boleto N°: 4132708 Importe: $ 180
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 18/22 de los autos CUIJ N° 13-04243050-6 caratulados "CASTRO ALEJANDRO DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 27 de noviembre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ALEJANDRO DAVID CASTRO, DNI N° 27.187.910, CUIL N° 20-27187910-6. V. Fijar el día VEINTE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día SEIS DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SIETE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIUNO DE MAYO DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DEJUNIO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE JULIO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. MARÍA FERNANDA ANGUERA con domicilio legal en calle 1° de Mayo N° 1.665, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08:00 a 12:00. TEL. 4222635 / 156813012 / fernanda@estudioanguera.com.ar. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19039 Importe: $ 600
21-22-26-27-28/12/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 19/23 de los autos CUIJ N° 13-04239748-7 caratulados "DIAZ CARRIZO WALTER OMAR P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 13 de noviembre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de WALTER OMAR DÍAZ CARRIZO, DNI N° 17.336.288, CUIL N° 23-17336228-9. V. Fijar el día QUINCE DE MARZO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día TRES DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día

DOS DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECISÉIS DE MAYO DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. VIVIANA ARTAZA con domicilio legal en calle Tomás Godoy Cruz N° 284, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16:00 a 20:00. TEL. 261 5706316 / artazaviviana@yahoo.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19040 Importe: $ 600
21-22-26-27-28/12/2017 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS EN AUTOS Nº 38.695, CARATULADOS "MARQUETTE GABRIELA PAOLA P/ CONCURSO PREVENTIVO" EL DÍA 29/11/2017 PROVEYÓ LA APERTURA DEL CONCURSO DE MARQUETTE GABRIELA PAOLA, D.N.I. Nº 31.865.390. FECHA DE PRESENTACIÓN 21/11/2017. FECHAS FIJADAS: EL 15/02/2018 COMO FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERÁN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACIÓN Y LOS TÍTULOS PERTINENTES A SINDICATURA, PUDIENDO EL DEUDOR Y LOS ACREEDORES QUE HUBIERAN SOLICITADO VERIFICACIÓN, CONCURRIR AL DOMICILIO DE SINDICATURA HASTA EL 27/02/2018 A LOS EFECTOS DE REVISAR LOS LEGAJOS Y FORMULAR POR ESCRITO LAS IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS. SINDICO: ADRIANA MARÍA CAGNOLO; DOMICILIO: CHAPEAUROUGE Nº 1135, GRAL. ALVEAR, MZA., TEL: 02625-427120. FDO. JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: 4130180 Importe: $ 210
20-22-26-27-29/12/2017 (5 Pub.)

JUEZ del Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Ciudad de Mendoza, Secretaría única, hace saber que el Tribunal de Alzada confirmó las regulaciones de honorarios de fs. 1768/1769 de los Autos Nro. 13-00773831-9 (011903-1.016.995) caratulados “MOLDES S.A. POR QUIEBRA”, del informe final y proyecto de distribución presentado por sindicatura según el art. 218 LCQ, encontrándose los mismos a disposición de los interesados por el término de ley. Fdo. Dr. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS- JUEZ.

Boleto N°: 4131288 Importe: $ 60
21-22/12/2017 (2 Pub.)

4° Juzgado Civil, Autos Nº 6251 "CONTRERAS ANDREA CINTHIA P/ CONC. PREV.", Concurso presentado: 27/09/17, ordénese la apertura Concurso. 11/10/17. CONTRERAS ANDREA CINTHIA, DNI: 31.320.009 Fechas Fijadas: hasta 20/03/18 presentación verificación síndico (art. 32); 07/05/18 informe individual (art. 35); 19/06/18 informe general (art. 39) Sindico: Ctdor. DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, Domicilio: Pasaje 6 Local 66 C.C. E Y CASAS, San Martín, Mendoza. Atención: Martes, Miércoles y Jueves, Horario 16:00 a 20:00 hs. Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez.

Boleto N°: 4131386 Importe: $ 150
21-22-26-27-28/12/2017 (5 Pub.)

4° Juzgado Civil, Autos. N° 6.250, "GUTIERREZ, DAVID SEBASTIAN P/ CONC. PREV.", Concurso presentado: 27/09/17, ordénese la apertura Concurso.11/10/17. GUTIERREZ DAVID SEBASTIAN, DNI: 27.904.658, Fechas Fijadas: hasta 20/03/18 presentación verificación síndico (art. 32); 07/05/18 informe individual (art. 35); 19/06/18 informe general (art. 39) Síndico: Ctdora. IVANA CARINA SOTANA, Domicilio: Boulogne Sur Mer 260 1° piso of. 4, San Martín, Mendoza. Atención: Martes, Jueves y Viernes, Horario 17:00 a 20:00 hs. Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez.-.

Boleto N°: 4131401 Importe: $ 150
21-22-26-27-28/12/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04243947-3 caratulados “ELIZONDO CLAUDIA MARCELA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 27 de noviembre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CLAUDIA MARCELA ELIZONDO, DNI N° 20.709.174, CUIL N° 27-20709174-5. V. Fijar el día VEINTE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día SEIS DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SIETE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIUNO DE MAYO DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE JULIO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. EVANGELINA BEATRIZ RUIZ con domicilio legal en calle Cobos N° 630, Cnel. Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y VIERNES de 16:00 a 20:00. TEL. 4319546 / 156750473 / evaruiz5@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19041 Importe: $ 600
21-22-26-27-28/12/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 14/20 y fs 51de autos Nº13-04224256-4 caratulados: “GUTIERREZ GARIN CRISTIAN SEBASTIAN P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 24 de octubre de 2017.AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GUTIERREZ GARIN CRISTIAN SEBASTIÁN, DNI 30.000.240; C.U.I.L. Nº 20-30000240-5, con domicilio en Álvarez 3957,El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.....a) Fijar el día 15 DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 03 DE ABRIL DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. .c) Fijar el día 02 DE MAYO DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día 16 DE MAYO DE 2018 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día 14 DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día 29 DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe

General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día 14 DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día 30 DE AGOSTO DE 2018 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. MIRALLAS PEDRO JOSE DOMICILIO: EL PARRAL 2214, OFICINA 101, CIUDAD, MZA. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 19042 Importe: $ 990
21-22-26-27-28/12/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretario ad hoc Dr. Nicolás Priori Bronzini, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos Nº 1.018.633 caratulados " AGUERO ARIEL BENITO ALBERTO p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 DE NOVIEMBRE DE 2017 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de AGUERO ARIEL BENITO ALBERTO D.N.I N° 22.941.820, …V. Fijar el día UNO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día QUINCE DE MARZO DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOS DE MAYO DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE JUNIO DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. CASIAN ROBERTO OMAR, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPAÑA 512, 2° PISO, OF. 4, Ciudad Mendoza., telef. 4239249-155030985. DR. Nicolás Priori Bronzini.- SECRETARIO AD HOC

C.A.D. N°: 19031 Importe: $ 930
20-21-22-26-27/12/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretario ad hoc Dr. Nicolás Priori Bronzini, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 96 de los autos Nº1.017.847 caratulados " GURLINO SEBASTIAN ARIEL p/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 31 DE OCTUBRE DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GURLINO SEBASTIAN ARIEL D.N.I N° 25.835.041 … V. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley

24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día TRECE DE MARZO DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día TRECE DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE JUNIO DE 2018. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. ANGUERA MARIA FERNANDA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en 1° DE MAYO 1665, GODOY CRUZ, Mendoza., telef. 4222635-156813012. FDO. DR. NICOLAS PRIORI BRONZINI-SECRETARIO AD HOC.

C.A.D. N°: 19032 Importe: $ 960
20-21-22-26-27/12/2017 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS EN AUTOS Nº 38.615 CARATULADOS "DE LA FUENTE JORGE P/ CONCURSO PREVENTIVO" EL 31/10/2017 PROVEYÓ LA APERTURA DEL CONCURSO DE DE LA FUENTE JORGE D.N.I. Nº 18.452.396. FECHA DE PRESENTACIÓN 17/10/2017. FECHAS FIJADAS: EL DÍA 01/02/2018 COMO FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERÁN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACIÓN Y LOS TÍTULOS PERTINENTES A SINDICATURA, PUDIENDO EL DEUDOR Y LOS ACREEDORES QUE HUBIERAN SOLICITADO VERIFICACIÓN CONCURRIR AL DOMICILIO DE SINDICATURA HASTA EL 14/02/2018 A LOS AFECTOS DE REVISAR LOS LEGAJOS Y FORMULAR POR ESCRITO LAS IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS. SINDICO: CTDOR. ANTONIO LAFALLA; DOMICILIO: AV. LIBERTADOR NORTE Nº 51, OF Nº 03, GRAL. ALVEAR, MZA; TEL: 02625-424020. FDO. JUEZ SUBROGANTE

Boleto N°: 4130306 Importe: $ 210
20-21-22-26-27/12/2017 (5 Pub.)

3° Juzgado de Procesos Concursales, Secretario ad hoc, Nicolás Priori Bronzini, Autos N° 1018591 "ZUQUETTI RECTOR FABIAN P/ CONCURSO PEQUEÑO", concurso presentado 26/09/17, apertura 06/10/17. HECTOR FABIAN ZUQUETTI, DNI 21.910.650, C.U.I.L. N° 20-21910650-6. Fechas Fijadas: hasta 06/02/18 presentación verificación síndico (art 32); hasta el 22/02/18 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art 34). Síndico CANAL ALBERTO CESAR domicilio legal en calle Monseñor Zabalza 30, PB, Of. A, Ciudad, Mendoza. Días de atención LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 08 a 12 horas. Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 06/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08 a 10 horas. Tel: 4245438 DR. NICOLÁS PRIORI BRONZINI. Secretario ad hoc

Boleto N°: 4130767 Importe: $ 240
20-21-22-26-27/12/2017 (5 Pub.)

4° Juzgado Civil, Autos N° 6.248 BARROSO ANGEL OMAR P/ CONC. PREV.", Concurso presentado: 27/09/17, ordénese la apertura Concurso. 12/10/17. BARROSO ANGEL OMAR, DNI: 34.993.545, Fechas Fijadas: hasta 28/03/18 presentación verificación síndico (art.32); 15/05/18 informe individual (art. 35); 28/06/18 informe general (art. 39) Síndico: Ctdor. ENRIQUE PATRICIO MARTÍN, Domicilio: C.C.E. Y CASAS Pje.3, Local 55, San Martín, Mendoza. Domicilio de atención en calle Don Bosco N° 39, Junín. Atención: Martes y Jueves, Horario: 18.00 a 20.00. Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez.

Boleto N°: 4130771 Importe: $ 150
20-21-22-26-27/12/2017 (5 Pub.)

4° Juzgado Civil, Autos N° 6.246 "CHURUPA, DIEGO ALBERTO P/ COÑC. PREV.", Concurso presentado: 27/09/17, ordénese la apertura Concurso. 10/10/17. CHURUPA, DIEGO ALBERTO, DNI: 33.101.089, Fechas Fijadas: hasta 20/03/18 presentación verificación síndico (art.32); 04/05/18 informe individual (art. 35); 18/06/18 informe general (art. 39) Síndico: Ctador. VALENTIN ORLANDO VERLINO, Domicilio: 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en San Isidro 760 Local 24, Rivadavia, Atención: Lunes, Miércoles y Viernes, Horario 16.00 a 20.00 Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez.

Boleto N°: 4130781 Importe: $ 150
20-21-22-26-27/12/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.018.621. Caratulados BAIGORRIA LUCAS MAURICIO P/ APE PEQUEÑO. Hágase saber: 1) Apertura de trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Lucas Mauricio Baigorria D.N.I. Nº 26.175.051, CUIL Nº 20-26175051-2.- 2) Fecha de presentación: 12/10/2017.- 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, 4) Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo, 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/04/2018.- 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 20/04/2018. (Art. 75 L.C.Q.).- Fdo: Dr. Pablo González Mensajes. Juez

Boleto N°: 4130918 Importe: $ 180
20-21-22-26-27/12/2017 (5 Pub.)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES- SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: Autos N°46.893 caratulados “SUTTER MARIA BELEN P/ CONCURSO PREVENTIVO”. Fecha de apertura de concurso: 01/11/2017 de la SRA.MARIA BELEN SUTTER D.N.I Nº 26.779.021 C.U.I.L. Nº 27-26779021-9, con domicilio real en Calle San Lorenzo N° 1553 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.-Fecha de presentación 26/10/2017. Fechas fijadas: 09/02/2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura. Hasta 27/02/2018 fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán concurrir al domicilio de Sindicatura a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Síndico/ a: MARTINI NORBERTO ARIEL, matrícula N°5326; domicilio legal en calle LAS HERAS N° 140 de ésta ciudad, con oficina abierta al público: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. (Acuerdo N° 156 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones de esta Ciudad).FDO. Dra. Mariela Selvaggio- Juez.

Boleto N°: 4128195 Importe: $ 330
19-20-21-22-26/12/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado Concursal. Autos CUIJ 13-04228040-7 ((011902 - 4356422)), PAVEZ ADRIAN ERNESTO CEFERINO P/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha apertura concurso 02/11/2017 de ADRIAN

ERNESTO CEFERINO PAVEZ; DNI 28932261. Fecha presentación: 11/10/2017. Fechas fijadas: hasta 07/03/2018 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), Se habilita dos hora más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs (Res. 06/06/2010 Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 21/03/2018 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: GENELICH, ANTONIO ARMANDO, domicilio Colón 412, Piso 1, Dpto. B, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles, jueves, de 8 a 12 hs - contacto: 155458099. Fdo: Gloria E. Cortez - Juez. -

Boleto N°: 4130230 Importe: $ 240
19-20-21-22-26/12/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Concursal. Autos 1018618, FILIPPIS EDUARDO DANIEL P/ APE PEQUEÑO. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a EDUARDO DANIEL FILIPPIS, DNI 27931882. 2) fecha presentación: 11/10/2017; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 06/04/2018; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 20/04/2018 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. -

Boleto N°: 4130238 Importe: $ 150
19-20-21-22-26/12/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.261 " FREITES NAILA LUCRECIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 23 de Octubre de 2017, se ha declarado la quiebra a NAILA LUCRECIA NORALÍ, D.N.I. N° 34.993.550. Síndico designado en autos, Contador DAIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal en LAS HERAS 600, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en VICUÑA PRADO N°32, RIVADAVIA, MENDOZA. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel .4445056. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 19002 Importe: $ 360
18-19-20-21-22/12/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.269 " LUCERO JOSÉ ANGEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 25 de Octubre de 2017, se ha declarado la quiebra a JOSÉ ANGEL LUCERO, D.N.I. N° 12.920.128. Síndico designado en autos, Contador ENRIQUE PATRICIO MARTIN, con domicilio legal en Pje. 3 local 55 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Don Bosco N°39, Junín, MENDOZA. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel .2634-313603. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 19003 Importe: $ 360

18-19-20-21-22/12/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.264 " RODRIGUEZ EMANUEL ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 24 de Octubre de 2017, se ha declarado la quiebra a EMANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 29.538.393. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal en Balcarce N°311, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel 0261-155110061. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 19008 Importe: $ 360
18-19-20-21-22/12/2017 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mendoza, hace saber a posibles interesados y acreedores que en los Autos N° 38.685 caratulados: TUMAS ANALIA ALEJANDRA P/ CONCURSO PREVENTIVO a fs. 41 se ha resuelto: General Alvear, Mza., 24 de Noviembre de 2.017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°)… 2°) Declarar la apertura del concurso preventivo de la señora ANALIA ALEJANDRA TUMAS D.N.I. N° 23.188.863, empleada del Ministerio de Salud de la provincia de Mendoza, con domicilio en calle Chapeaurouge N° 2.325 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522). 3°)… 4°) Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. 5°) Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los informes individuales (Art. 35 ley 24.522). 6°) Fijar el día TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO para que el Juzgado dicte RESOLUCIÓN sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 ley 24.522). 7°) Fijar el día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO como fecha hasta la cual deberá Sindicatura presentar el INFORME GENERAL que prescribe el art. 39 de la L.C.Q., el que deberá estar a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente. 8°) Fijar el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación, puedan presentar observaciones al INFORME GENERAL (art. 40 L.C.Q.). 9°) Fijar el día VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores (Art. 41 ley 24.522). 10°) Fijar el día TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO como fecha para dictar resolución fijando definitivamente las categorías y los acreedores comprendidos en ellas (art. 42 ley 24.522). 11°) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO como fecha hasta la cual el deudor gozará del plazo del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD (art. 43 ley 24.522). 12°) Fijar hasta el día NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO para que el deudor haga pública la propuesta. 13°) Fijar el día TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE HORAS para que se lleve a cabo la audiencia informativa. NOTIFIQUESE POR LISTA PUBLIQUESE EDICTALMENTE Y OFICIESE. FDO. Juez Subrogante. Síndico: Cdor. DANIEL ALBERTO TIEPPO con domicilio en calle 26 de Julio Nº 183, General Alvear, Mza.

Boleto N°: 4126284 Importe: $ 990

13-15-18-20-22/12/2017 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, autos N° 259.620 Caratulados "ROSALES ARIEL RODOLFO C/ HEREDEROS DE CLEMENTE MOLINIER p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" el Juzgado a fs. 31 NOTIFICA A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS: "Mendoza 10 de octubre del 2017. Publíquese edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y consignando los datos del mismo, para que comparezcan a ejercerlo dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- El inmueble se encuentra ubicado en Barrio Jardín Tulumaya Manzana A, Lote 11 (Polígono 1-A), calle San Cayetano s/n, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. Inscripto al Asiento N° 10.242 fs.157, Tomo 99 "A" Guaymallén, a nombre de CLEMENTE MOLINIER. Dirección General de Rentas inscripto al N° 07-64964-3 y Municipalidad de Maipú no registra empadronamiento. Plano 07-44215, consta de una superficie según mensura de 577,98 mts2.-

Boleto N°: 4126051 Importe: $ 600
22-29/12 02-07-15-21/02 02-07-15-21/03/2018 (10 Pub.)

Juez Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos N° 252.474 caratulados "Abalos Jesús Del Carmen C/ Olmedo Esteban Gerardo P/ Prescripción Adquisitiva.", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir que es una fracción de 800,30 m2 de un lote de 1.639 m2, ubicado frente a un callejón comunero que tiene salida a calle Godoy Cruz n° 6.881, del departamento de Guaymallén de esta Provincia, como así también de la sexta parte indivisa del callejón antedicho. El lote mayor está anotado como primera inscripción al N° 19.690 a Fs. 501 del T° 106 E de Guaymállén, mientras que el callejón se encuentra inscripto al n° 97.454/4 Asiento A-2 de Folio Real, y tiene una superficie total, según título y plano, de de 363,54 m2. Límites: NORTE Esteban Gerardo Olmedo EN 19,10 m SUR Unión Vecinal Buena Nueva EN 19,10 m OESTE José Gregorio Brhum, Walter Jesús Delgado, Juan José Jofré, Nelson Alejandro Vera, Oscar Humberto Díaz y Ernesto Efren Pérez en 41,98 m y ESTE Callejón Comunero, en 41.98 m. Y notifica decreto que trascripto en su parte pertinente dice: "Mendoza, 19 de Mayo de 2017..... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble".- ... - Fdo. Dra. Flavia Paola Ragusa. Secretaria Vespertina.

Boleto N°: 4130290 Importe: $ 900
19-22-28/12 02-07-14-19-22-27/02 02/03/2018 (10 Pub.)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA, autos Nro. 257984, caratulados "OROZCO RAFAEL C/ PEREZ EUFRASIO Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica: "Mendoza, 05 de Julio de 2016. Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en el distrito de VILLA, lugar VILLA ANTIGUA, del departamento de LA PAZ, con frente a calles MITRE, COROCORTO, ANCHA, MOLL, PRINGLES y EMILIO CIVIT S/N, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario UNO por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS PREVIO, OFÍCIESE al Registro de la Propiedad para que informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble motivo del presente juicio. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de La Paz en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. PREVIO A TODO, dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto como TITULO 1: 2da. Inscripción al N° 128, fs.

45 del Tomo 2 del Departamento de La Paz. TITULO 2: 1ra. Inscripción al N° 600, fs. 233, del Tomo 5 del Departamento de La Paz, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCC). CÚMPLASE. Téngase presente la cesión acompañada y el dictamen fiscal que antecede. Not. Fdo. DR. JUAN DARÍO PENISSE. Juez". -

Boleto N°: 4127690 Importe: $ 1260
14-19-22-28/12 02-07-14-19-22-27/02/2018 (10 Pub.)

El Juez del Decimo Octavo Juzgado Civil. Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en autos Nº 252382 CARATULADOS: "PRONCE ANDRES FABIAN C/ COOPERATIVA DE TRABAJO MOZOS DE CRODEL LIMITADA P / PRESCRIPCION ADQUISITIVA" hace saber a fs 43 Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle SEVERO DEL CASTILLO S/N, LOS CORRALITOS, GUAYMALLÉN. MENDOZA según nomenclatura catastral 04990006098302900000, por edictos a publicarse por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y en el Diario "LOS ANDES", citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... NOTIFÍQUESE Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez. - Inscripto a nombre de Andrés Fabián Pronce al Asiento A 2 de la matrícula 73481/4 Folio Real. -

Boleto N°: 4123518 Importe: $ 480
05-11-14-19-22-28/12 02-07-14-19/02/2018 (10 Pub.)

Juez Primer Juzgado Civil San Rafael, en Autos Nº123.302, caratulados: “VEGA, JOVEL ANTONIO C/ ROCCA, MANUEL CALIXTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, EMPLAZA al demandado, Sr. Manuel Calixto Rocca y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, ubicado en la calle Pasteur Nº 428, ciudad de San Rafael, Mendoza, individualizado como Lote Nº 26, en el Plano de Mensura Nº 17/52881,que consta de una superficie total de 202,38 m2, de los cuales 137 metros son cubiertos y se encuentra registrado bajo el Padrón Nº 59.405/17, siendo su nomenclatura catastral 17 -01-02-0003-000003, para que en el término de DIEZ (10) DIAS se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75, último párrafo del C.P.C.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dr. Abel Pablo Rousse, Juez.-

Boleto N°: 4123469 Importe: $ 540
05-11-12-15-19-22-27/12 01-06-14/02/2018 (10 Pub.)

Tunuyán, Mendoza, El Sr. Juez del Segundo Juzgado Civil Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial con sede en Centro Cívico, San Martín Nº 1902, Tunuyán, Mendoza.- hace saber que en los autos Nº Nº 29612, caratulados: “Mamani Aguilar Marcelina p/ Prescripción Adquisitiva”, cita a comparecer al Juzgado, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta en autos, ubicado en calle Roque Dominguez Nº 47, lugar Villa Margarita, Distrito los Sauces, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, con los siguientes límites según plano objeto de mensura para Titulo Supletorio Ley 14159 dec. 5756/58: al Norte con calle Roque Domínguez; al Sur con Ana Beatriz Atencio; oeste con Elvira Galdame; Ramón Galdame; Rogelio Martínez; Mercedez Martínez de Galdame; y al Este con Juan Daniel Moya; Mauricio García; Leonidas Coronel, Sup. Según Mensura: 1024,30 m2; sup. Según Título: 1044,00 m2; padrón de Rentas: 15-03572-8; Padrón Municipal: 05441; Nomenclatura Catastral: 15-05-01-0006-000002-0000-8, Inscripción de Dominio:1º Inscripción al Nº 28431; fs. 709, del tomo 30 del Dpto. de Tunuyán, Fecha de inscripción 19/12/1960, fecha de escritura 18/11/1960, a Nombre de Juan Carlos Villalba.- De conformidad con la resolución a fs. 36 que en su fecha y parte pertinente dice: fs. 36 “Tunuyán, Mza. Miércoles, 18 de octubre de 2017…. - “Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc. I del C.P.C.).- ….. - Fdo. Dra. Jorgelina Lermoli Blanco - Conjuez - juez.-

Boleto N°: 4119749 Importe: $ 1020
27-30/11 05-11-14-19-22-28/12 02-07/02/2018 (10 Pub.)

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercer Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Jorge A. Corradini. AUTOS N° 55.481, caratulados "SORIA, ESTELA ANA C/CARMEN AGUSTINA BECERRA P/PRESCIPCIÓN AQUISITIVA", SE NOTIFICA Y HACE SABER A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE CARMEN AGUSTINA BECERRA Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE INSCRIPTO COMO 1ª INSCRIPCIÓN AL N° 25000, FS. 105, T° 64, DE SAN MARTIN, MENDOZA, EN FECHA 06/12/1955, A NOMBRE DEL SRA. CARMEN AGUSTINA BECERRA; INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS BAJO EL PADRÓN TERRITORIAL N° 08/11460 (MATIZ); EN LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN, BAJO EL PADRÓN MUNICIPAL N° 39180; NOMENCLATURA CATASRAL N° 08990015015603400000 2, UBICADO EN CALLE CORDOBA S/N, LOTEO BONNANO, CHAPANAY, SAN MARTÍN, MENDOZA, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE 404,72 M2, Y SEGÚN TÍTULO DE 451,10 M2, el dictamen de fs. 252 el cual reza: "Gral. San Martín, Mendoza, 10 DE ABRIL de 2015. de la demanda promovida, TRASLADO por DIEZ DÍAS a CARMEN AGUSTINA BECERRA, a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 168, 210 inc 3°, 212 y concordantes del C.P.C.). Notifíquese. Previo a notificar el traslado de la demanda, rindase información sumaria respecto al desconocimiento del domicilio de la demandada. Publíquese edictos DIEZ VECES durante CUARENTA DÍAS A intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citandose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble. NOTIFIQUESE. OFICIESE. - Fdo: Dra. María Violeta Derimais – Juez.". Asimismo a fojas 280 proveyó: "Gral. San Martín, Mza., 02 de Diciembre de 2016, RESUELVO: II- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, tener por acreditado al sólo y único fin del presente proceso que, para la actora, la titular registral CARMEN AGUSTINA BECERRA ha fallecido y sus herederos son personas desconocidas. III- Notifíquese la presente resolución y el traslado de la demanda ordenado a fs. 252 a los herederos de CARMEN AGUSTINA BECERRA mediante publicación de edictos en la forma allí ordenada. NOTIFIQUESE- Fdo: Dra. María Violeta Derimais – Juez.". Y a fojas 283 proveyó: "Gral. San Martín, Mza., 08 de Mayo de 2.017, RESUELVO: Dejar sin efecto el resolutivo III del auto de fs 280/280vta y en su lugar proveer: "Disponer que se publiquen edictos por DIEZ DÍAS a intervalos regulares durante CUARTENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citando a los presuntos herederos de CARMEN AGUSTINA BECERRA, personas inciertas y de ignorado domicilio, sobre el inmueble motivo de autos, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C). Notifíquese junto con la resolución de fs. 280/280vta. FDO: Dr. Jorge Corradini – Juez Subrogrante."

S/Cargo
27-30/11 05-11-14-19-22-28/12 02-07/02/2018 (10 Pub.)

JUZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL SAN RAFAEL, AUTOS N° 61.509 "BRAVO MIGUEL ANGEL Y OTS C/ BRAVO MANSILLA PEDRO PABLO Y OTROS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", RESOLVIO: I) TENER POR ACREDITADO SUMARIAMENTE EL DOMICILIO IGNORADO DE LOS DEMANDADOS SRES. PEDRO PABLO BRAVO MANSILLA, EUFEMIA BRAVO MANSILLA, PAULINO BRAVO MANSILLA Y SIXTO BRAVO MANSILLA Y DE SUS HEREDEROS.- II) DE LA DEMANDA INTERPUESTA CORRASELE TRASLADO A LOS SRES. PEDRO PABLO BRAVO MANSILLA Y SIXTO BRAVO MANSILLA, HEREDEROS DE LOS ANTES NOMBRADOS Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR, UBICADO EN CALLE TOLOSA S/N, CAÑADA SECA, SAN RAFAEL, MENDOZA, INSCRIPTO AL N° 22.654, TOMO 121-B, FS. 525, EN FECHA 31/01/1957 FOLIO REAL SAN RAFAEL. SUPERFICIE MENSURA: 6HA. 2.515, 50 M2. SUPERFICIE TITULO: 9HA 0.790,97 M2. PADRON DE RENTAS N° 17/03319-2 (1). NOMENCLATURA CATASTRAL PROVISORIA: N° 17-99-00-2700: 515897- 0000-1. PADRON TERRITORIAL PROVISORIO: 17/37385-3. ESCRITURACION 03/08/1956; CON CITACION Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE EN DIEZ DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION EDICTAL COMPAREZCAN A ESTOS AUTOS A TOMAR LA INTERVENCION QUE POR DERECHO

CORRESPONDA, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER REPRESENTADOS EX-LEGE POR EL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL (ART 214, 69, 72 Y CONCORDANTES DEL C.P.C)

Boleto N°: 4105103 Importe: $ 720
06-10-16-23-29/11 05-12-18-22-29/12/2017 (10 Pub.)

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, a cargo de la Dra. María Eugenia IBACETA, en Autos N° 252.239 caratulados “MIRANDA MARCELO HÉCTOR C/ MINGORANCE EMILIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, hace saber: De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.).- Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en calle España N° 3.711 individualizado como Departamento C de Villa Nueva, Guaymallén, inscripto en el Registro al Asiento N° 11.582 de fojas 185 del Tomo 88 de Guaymallén, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del C P C, DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario UNO. -

Boleto N°: 4113647 Importe: $ 540
13-16-22-27-30/11 05-11-14-19-22/12/2017 (10 Pub.)

Juez décimo, séptimo Juzgado Civil, Mendoza, autos N° 252.356, caratulados "QUIROGA CARMEN ISABEL C/ DIAZ RINALDO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", CITA A COMPARECER al Juzgado a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos, ubicado en calle Mendoza 6241 , Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, 127,66 m2 según mensura, inscripto en Registro Inmobiliario en tomo 100 E, fs. 309, n° 15669, en los términos de la resolución dictada a fs. 23, que dice "MENDOZA, 3 de julio de 2.017... Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de DIEZ DÍAS, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos. (art. 214 y ccs. del C.P. Civil). A tal fin, publíquense edictos por DIEZ DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS.-

Boleto N°: 4113676 Importe: $ 540
13-16-22-27-30/11 05-11-14-19-22/12/2017 (10 Pub.)

Expte: 117.945. caratulados: "LUJAN EBER VLADIMIRO SALVADOR Y OTS. c/ SIXTO ESTEBAN VALENCIA p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - 21 JUZGADO CIVIL de la Primera Circunscripción Judicial. De la demanda interpuesta, córrase traslado al demandado por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle La Pampa N° 141, B! Flor de Cuyo, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como inscripción N° 15.631, Fojas 893 del Tomo 69 A de Godoy Cruz, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el diario LOS ANDES por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. - Fdo: Dr.. Silvana Márquez Morosini - Juez. -

Boleto N°: 4113683 Importe: $ 600
13-16-22-27-30/11 05-11-14-19-22/12/2017 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -TERESA EDITH GUTIERREZ IRRASABAL- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.:1172372

Boleto N°: 4124997 Importe: $ 60
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- NILDA ESTHER LABAY BESTANI -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172375

Boleto N°: 4125825 Importe: $ 30
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- DANIEL FELIX GALDAME -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172373

Boleto N°: 4125872 Importe: $ 30
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- CARLOS ALEJANDRO CHIRINO LILLO -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172374

Boleto N°: 4125876 Importe: $ 30
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- PABLO ALBERTO SIMON MANSUR MIGUEL -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172376

Boleto N°: 4125879 Importe: $ 60
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- MARIA CRISTINA ARCE SANCHEZ-para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172377

Boleto N°: 4125905 Importe: $ 30
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- JOSEFA RODRIGUEZ NUÑEZ -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172378

Boleto N°: 4126233 Importe: $ 30
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- DIEGO JAVIER CAYO VERA -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1162334

Boleto N°: 4126237 Importe: $ 30
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- SARA MARIA MURUA CHARUBI -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172379.

Boleto N°: 4126244 Importe: $ 30
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- NORMA VIOLETA RIERA ALANIS- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.:1172380

Boleto N°: 4126528 Importe: $ 60
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios CLEMENTINA DEL CARMEN ESCOBAR ARTIAGA -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172381.

Boleto N°: 4127013 Importe: $ 60
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- AURORA ELVIRA OPROMOLLA MUÑIZ- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172382

Boleto N°: 4127206 Importe: $ 30
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- ELIANA ANTOLIN ORSINI -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172383

Boleto N°: 4127212 Importe: $ 30
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- MIGUEL RUIZ VALERO -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172384

Boleto N°: 4127943 Importe: $ 30
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
JUEZ QUINTO JUZGADO DE FAMILIA en AUTOS N° 713/16/5F, caratulados: “PINTO JUAN CARLOS C/ SAVEDRA SOLES MARINA DELIA P/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS”, NOTIFICA A SAVEDRA SOLES, MARINA DELIA, DNI N° 94.100.991, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 68, que en su fecha y parte pertinente dice: “MENDOZA, 20 de setiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS… CONSIDERANDO… RESUELVO: I.- Hacer lugar a lo solicitado a fs. 17/18 y en consecuencia otorgar el BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS en favor de Sr. PINTO JUAN CARLOS, D.N.I. Nº 17.368.594, a fin de que inicie demanda por DIVORCIO. II.- Firme y ejecutoriada expídase copia certificada.- III.- Notifíquese a la Vigésima y Séptima Defensoría de Pobres y Ausentes con remisión de expediente. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. ELEONORA L. SAEZ- JUEZ TITULAR QUINTO JUZGADO DE FAMILIA”.-

S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
Pérez José Alberto, DNI N°21.638.855, con domicilio real y comercial en calle Daniel Julián N° 1.142, ciudad de San Rafael, Mendoza, comunica que está tramitando la inscripción en el registro público de comercio como persona individual, en el rubro de empresa constructora y movimientos de suelo, expediente n° 339-p-2017-00920, caratulado "PEREZ JOSE ALBERTO S/INSCRIPCION PERSONA INDIVIDUAL", ante la dirección de personas jurídicas de la provincia de Mendoza, delegación zona sur.-

Boleto N°: 4131134 Importe: $ 24
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
A herederos de POSO GRANADOS PILAR FILOMENA cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: 4132380 Importe: $ 30
22-26-27-28-29/12/2017 (5 Pub.)

(*)
Juez Cuarto Civil, autos N.° 252.214 caratulados "FISCALIA DE ESTADO C/ BARROZO ARTURO GUILLERMO P/ RENDICION DE CUENTAS": Notificar al Sr. BARROZO ARTURO GUILLERMO, lo proveído a fs. 110, que en su parte pertinente establece: Mendoza, 17 de octubre de 2017: Resuelvo: I. - APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Arturo Guillermo Barrozo D.N.I N° 23.993.421 como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra de la que oportunamente se le correrá el traslado en caso de comparecer, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse TRES VECES, con DOS DÍAS DE INTERVALO, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- II. - Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de los notificados, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 in fine del C.P.C.- Notifíquese.- Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez. -

Boleto N°: 4131927 Importe: $ 180
22-28/12 02/02/2018 (3 Pub.)

(*)
ALFREDO y JOSE LANZARINI S.E.C.P.A. - Por Acta General Ordinaria Unánime del 04 de marzo de 2017 se nombró al siguiente directorio; Lanzarini, Leonardo Carlos, Documento Nacional de Identidad número 6.869.260, argentino, casado, empresario vitivinícola, con domicilio real y especial (art. 256 LSC) en Ministro Arana 44 de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, como Director Titular en el cargo de Presidente; Blengini de Lanzarini, Matilde Iliana, Documento Nacional de Identidad número 4.139.827 argentina, casada, con domicilio real y especial (art. 256 LSC) en Ministro Arana 44 de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, como Directora Titular en el cargo de Vicepresidente y Lanzarini Alfredo Roque, Documento Nacional de Identidad número 23.725.137, argentino, casado, Ingeniero Industrial, con domicilio real y especial (art. 256 LSC) en Agustín Alvarez Nº 234 de la ciudad de Rivadavia Mendoza, como Directora Suplente. Además se designó como Síndico a Fernando Lanzarini y como Síndico suplente a Martin Ernesto Liberal Vigencia de los mandatos: tres ejercicios.

Boleto N°: 4132248 Importe: $ 60
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
Expte. N° 1002/16 “SEGOVIA GABRIEL CEFERINO CONTRA HILARION CINTHIA JAQUELINA POR CUIDADO PERSONAL". Juez del NOVENO JUZGADO DE FAMILIA notifica a la Sra. Cinthia Jaquelina Hilarion, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 47 de los presentes autos: Mendoza, 15 de Noviembre de 2017. AUTOS. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. CINTHIA JAQUELINA HILARION, y en consecuencia

ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II- Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la resolución de fs.29 y vta., mediante la publicación de edictos una vez en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes. (art. 72 inc IV in fine. art. 68 inc 4 del CPC) III. - Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FDO. DRA. G ROSANA TANO DIFABIO. JUEZ NOVENO JUZGADO DE FAMILA." A fs. 29 vta. Este NOVENO JUZGADO DE FAMILIA resolvió: "Mendoza, 5 de Junio de 2017. Y VISTOS: [...] RESULTA: [...] CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia otorgar el cuidado personal unilateral de los niños GUSTAVO NAHUEL SEGOVIA y GONZALO EXEQUIEL SEGOVIA, a su progenitor Sr. GABRIEL CEFERINO SEGOVIA D.N.I.: 28.690.599, a cuyo cargo queda la protección de los intereses morales y materiales del primero. ll.- Imponer las costas al demandado vencido. (art. 36 C.P.C.). lll.- Omitir la regulación de honorarios de la Dra. María Julieta Appes, por tratarse de patrocinio oficial.- COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FDO. DRA. G. ROSANA TANO DIFABIO. JUEZ NOVENO JUZGADO DE FAMILIA.

Boleto N°: 4132729 Importe: $ 108
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del Juzgado de Paz de La Consulta, San Carlos, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza en los autos nº 16.140, caratulados “GARVIZU MARÍA CRISTINA C/ PIZARRO MIGUEL ANGEL P/TENENCIA", notifica que a fs. 41 se ha resuelto: Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar en cuanto por derecho corresponda, y sin perjuicio de terceros, de ignorado domicilio al Sr. Miguel Ángel Pizarro, DNI N° 23.882.312, quien deberá ser notificado bajo responsabilidad de la parte actora mediante publicación de edictos (...) Fdo: Dra. Elsa Beatriz Madrazo de Gianella- Juez.

Boleto N°: 4132735 Importe: $ 108
22-26-27/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Decimo Primer Juzgado de Familia de Maipu, Mendoza, en autos N° 78-15/11F , caratulados “MARAMBIO PONCE VIOLETA DEL CARMEN CONTRA FLORES JARPA ALFREDO POR PRIVACION DE PATRIA POTESTAD”, notifica al Sr. ALFREDO FLORES JARPA, DECULA DE IDENTIDAD BOLIVIANA 5.359.054, demandado, persona de domicilio ignorado, la siguiente resolución: “ Mendoza, 14 de Noviembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: … RESULTA: Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I).- Hacer lugar a la demanda, en consecuencia PRIVAR al Sr. Alfredo FLORES JARPA, de la RESPONSABILIDAD PARENTAL en relación a su hija: Brisa Tamara FLORES MARAMBIO, D.N.I N° 43.484.345; quedando desde la presente y para el futuro privado de la titularidad y del ejercicio, correspondiendo en forma exclusiva a la Sra. Violeta del Carmen MARAMBIO PONCE, D.N.I N° 92.905.133; madre de la adolescente causante. II).- Firme la presente, procédase a su inscripción como nota marginal en la partida de nacimiento de Brisa Tamara FLORES MARAMBIO, D.N.I N° 43.484.345, inscripto en el libro de registro Nº 8798 A, acta Nº 432, año 2.001, en la Oficina denominada ``Emilio Civit , Departamento de Capital, Mendoza, debiendo oficiarse al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas según corresponda y para su toma de razón. OFICIESE. III) Hágase saber al Sr. Alfredo FLORES JARPA; que la privación de la patria potestad podrá ser dejada sin efecto si se demuestra que la restitución se justifica en beneficio e interés de Brisa Tamara. IV) Autorizar la supresión del apellido paterno ``FLORES y en consecuencia corresponde disponer la rectificación de la partida de nacimiento de la joven Brisa Tamara FLORES MARAMBIO, D.N.I N° 43.484.345, inscripto en el libro de registro Nº 8798 A, acta Nº 432, año 2.001, en la Oficina denominada ``Emilio Civit , Departamento de Capital, Mendoza; debiéndose inscribirse a la adolescente bajo el nombre de Brisa Tamara MARAMBIO, D.N.I N° 43.484.345, hija de Alfredo FLORES JARPA, Cedula de Identidad de Bolivia 5359054 y Violeta del Carmen MARAMBIO PONCE, D.N.I N° 92.905.133. OFICIESE al registro civil en la forma de estilo y a los fines de su toma de razón. V) … VI) … VII) …VIII) …IX).- Atento al ignorado domicilio del demandado,

notifíquese la presente resolución al accionado en forma edictal, una vez en el Boletín Oficial y en el diario LOS ANDES (art. 72 inc. IV del C.P.C). X). … XI) … COPIESE.REGISTRESE. NOTIFIQUESE. REMITASE A LA DECIMO NOVENA (19°) DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES. Fdo. Dra. Natalia Lorena VILA. JUEZ. Juzgado de Familia N°11 y Dra. Ma. Daniela Alma. Secretaria. Juzgado de Familia N° 11".-

S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
Secretaría de Cultura–Gobierno de Mendoza – Ref. N° 1153– D- 2016- 18005- E-0, caratulado "S/Subsidio Anual convocatoria 2016 Bibliotecas Populares". Conforme la disposición Nº 7/15, se emplaza la Biblioteca Popular Merceditas, de domicilio desconocido, a que en el plazo prudencial y perentorio de QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de la última publicación de la presente notificación, a dar efectivo cumplimiento de las obligaciones contraídas en el convenio por Ud suscrito en fecha 30 de Diciembre de 2016, obrante en los autos referenciados precedentemente por el cual se hizo entrega de PESOS SEIS MIL ($6.000), quedando pendientes de rendición los mismos, y la contraprestación gratuita. Lo exigido deberá ser presentado de Lunes a Viernes en horario de 9 a 11 hs, en el domicilio de Av. España esq. Gutierrez, Ciudad, Mendoza. Queda Ud. legalmente Emplazado y Notificado.-Asesoría Letrada-Secretaría de Cultura-.

S/Cargo
22-26-27/12/2017 (3 Pub.)

PRIMER JUZGADO EN LO CIVIL DE SAN RAFAEL, EN AUTOS Nº 122.961,"CAMPOS JUAN RAMÓN Y OTROS C/ SABIO WALTER Y OTROS P/ RESCISÓN DE CONTRATO" EMPLAZA A LAS SRAS. ADALÍ VIVIANA SABIO Y CARMEN GIMENEZ, PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS SE PRESENTEN A ESTAR A DERECHO EN AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 75, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL C.P.C. Dr. Abel Rousse.- Juez.-

Boleto N°: 4130516 Importe: $ 72
19-22-28/12/2017 (3 Pub.)

Juez del Décimo Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en Autos Nº 252.589 caratulados: "PASTEN, JULIO BERNARDINO Y OTROS C/ MARCH, ISABEL FRANCISCA Y OTROS P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" hace saber que a fs. 45 el Tribunal proveyó lo que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 14 de junio de 2013. Por presentado, parte y domiciliado.-De la demanda por título supletorio instaurada, córrase TRASLADO por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Las Heras a los efectos dispuestos por el art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal.- Ofíciese al Registro de la propiedad y Archivo Judicial y las demás reparticiones con registro con el fin de que informen titularidad, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir.- Notifíquese.-…" Fdo.: Dr. Ricardo Alberto Sancho – Juez". Asimismo a fs. 252 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 1 de abril de 2014. Téngase por modificada la demanda de autos en el sentido indicado (Art. 171 del C.P.C.). NOTIFIQUESE conjuntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 45 . Por ratificado."- Fdo.: Dr. Ricardo Alberto Sancho – Juez. A fs. 778 de autos el Tribunal resolvió "Mendoza, 23 de Noviembre de 2.017.-Y VISTOS… RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar de ignorado domicilio a MATILDE LEONOR BOMBAL CALIGNIANA y a IGNACIO RAMON BOMBAL CALIGNIANA, en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.- II. Publíquese edictos por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el BOLETIN OFICIAL y diario LOS ANDES. III.

Notifíquese a la Defensoría de pobres y Ausentes en Turno. NOTIFIQUESE. REGISTRESE. CUMPLASE.- Fdo: Dra. María Mercedes Herrera – Juez. -

Boleto N°: 4130018 Importe: $ 396
19-22-28/12/2017 (3 Pub.)

JUEZ 2º JUZGADO FAMILIA NOTIFICA SOSA MARIO HUGO DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS 1372/11/2F "VELASCO JULIA VICTORIA C/ SOSA MARIO HUGO P/ B.L.S.G." DECRETO DE AUTOS DICE: "Mendoza, 27 de Octubre de 2017 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que Mario Hugo SOSADNI 17.721.783 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del C.P.C.). En consecuencia, de la demanda por Beneficio de Litigar sin Gastos córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco (05) días para que comparezca, constituya domicilio legal ,responda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley, arts. 20, 21 y cc del CPCMza; y arts. 76, 79, 101 y cc de la Ley 6354. NOTIFÍQUESE por edictos por tres veces alternadas en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Firmado: Dr. RODOLFO GABRIEL DIAZ – Juez de Familia".-

S/Cargo
19-22-28/12/2017 (3 Pub.)

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS – Visto el exp. nº 9995/D/2015-18006 correspondiente al Acta de Infracción nº 33696/15, notifíquese a VILLEGAS MARIA MONICA DNI n° 17.698.972 y a FARIAS GUSTAVO DAMIAN D.N.I. nº 27.725.760, de ignorados domicilios, la Resolución n° 2186/15: "...Aplicase una multa de $ 1650,00..." Fdo. Carlos Matilla – Director de Transporte.-

S/Cargo
21-22-26/12/2017 (3 Pub.)

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS – Visto el exp. nº 11205/D/2016-18006 correspondiente al Acta de Infracción nº 36627/16, notifíquese a ASTUDILLO ALDO ALBERTO DNI. nº 10.318.639, de ignorado domicilio, la Resolución n° 2526/16: "...Aplicase una multa de $ 6900,00...." Fdo. Carlos Matilla – Director de Transporte.-

S/Cargo
21-22-26/12/2017 (3 Pub.)

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS – Visto el exp. nº 9437/D/2016-18006 correspondiente al Acta de Infracción nº 36094/16, notifíquese a LUNA GABRIELA JIMENA DNI n° 27.842.456 y a LUNA DOMINGO AGUSTIN D.N.I. nº 12.196.652 de ignorados domicilios, la Resolución nº 3616/16: "…Aplicase una multa de $ 2070,00…" Fdo. Carlos Matilla – Director de Transporte.-

S/Cargo
21-22-26/12/2017 (3 Pub.)

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS - Visto el exp. n° 5181/D/2016-18006 correspondiente al Acta de Infracción n° 35433/16, notifíquese a YUCRA FRANCIS PAULINO DNI n° 94084782 de ignorado domicilio, la Resolución n° 1288/16: "…Aplicase una multa de $ 6.900,00…" Fdo Carlos Matilla - Director de Transporte.-

S/Cargo
21-22-26/12/2017 (3 Pub.)

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS - Visto el exp. n° 8782/D/2017-18006 correspondiente al Acta

de Infracción n° 35922/16, notifíquese a LIZARDEZ RAUL CEFERINO DNI n° 20.528.732 y a QUIROGA ROLANDO ALFREDO DNI n° 18.092.957 de ignorados domicilios, la Resolución n° 2099/16 : "…Aplicase una multa de $ 6.900,00…"Fdo Carlos Matilla - Director de Transporte.-

S/Cargo
21-22-26/12/2017 (3 Pub.)

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS – Visto el exp. n° 13877/D/2016-18006 correspondiente al Acta de Infracción n° 36724/16, notifíquese a VALDE BENITO LUCIO JOSE DNI N° 13.253.003 y a CHIRINO BRIAN EMMANUEL DNI n° 32.570.796 de ignorados domicilios, la Resolución n° 2914/17: "… Aplicase una multa de $ 2.070.00…" Fdo Carlos Matilla – Director de Transporte .-

S/Cargo
21-22-26/12/2017 (3 Pub.)

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS – Visto el exp. n° 4084/D/2016-18006 correspondiente al Acta de Infracción n° 35354/16, notifíquese a ALONSO MIRIAN IRIS DNI n° 11.509.427 y a PELLEGRINI DANIEL ENRIQUE DNI n° 12.451.626 de ignorados domicilios, la Resolución n° 1813/16: "…Aplicase una multa de $ 2070.00…" Fdo Carlos Matilla – Director de Transporte.-

S/Cargo
21-22-26/12/2017 (3 Pub.)

Mendoza, 18 de diciembre de 2017.VISTO: El estado procesal actual del Sumario Administrativo Nº 9443-D-15, y; CONSIDERANDO: Que, atento al estado de los presente autos, encontrándose la prueba de cargo reunida y no habiendo podido notificar fehacientemente las Audiencias Indagatorias fijadas en diferentes fechas por no encontrarse en el domicilio real denunciado, solicito se notifique mediante Boletín Oficial al Oficial Auxiliar PP ROCA ALANIZ, GERARDO ARIEL D.N.I. Nº 28.224.405, de la Audiencia de Declaración Indagatoria Administrativa prevista para fecha 10 de enero de 2018 a las 10:30 hs. en sede de la Inspección General de Seguridad. RESUELVE: Art.1º.- Fijar fecha y hora de Audiencia de Declaración Indagatoria Administrativa del sumariado, ficial al Oficial Auxiliar PP ROCA ALANIZ, GERARDO ARIEL D.N.I. Nº 28.224.405, para fecha 31 de Enero de 2018 a las 10:30 hs. en sede de la Inspección General de Seguridad. Art.2º.- Hacerle saber que según Resolución 680/16 y 706/16 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo he sido encuadrada como infracción a "prima facie" a lo dispuesto por el Artículo 100 inciso 3), en función con los Artículos 70 y 43 incisos 3) y 4) de la Ley 6722/99 y su modif. Ley 7067/02, toda vez que: para fecha 16 de octubre de 2015 a través de solicitud de Resolución al Directorio de la Inspección General de Seguridad, de pase a revista pasiva del encartado, por parte del señor Subsecretario de Seguridad, se toma conocimiento de que el Auxiliar Gerardo Ariel Roca Alaniz D.N.I. 28.224.405 no tiene justificada su licencia por tratamiento de salud sino hasta el 19/03/14. Que, el funcionario policial, en situación de Disponibilidad por enfermedad, fue intimado a presentarse a renovar sus licencias. Sin embargo, por no hallarse en los posibles domicilios denunciados por el mismo, no se han hecho efectivas tales notificaciones, A la fecha del informe de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad, de quien depende en vistas a la situación de Revista actual, no ha regularizado su situación y es ignorado su domicilio, configurándose según lo constatado, la figura del Abandono de Servicio,por lo que se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Artículo 100 inciso 3), en función con los Artículos 70 y 43 incisos 3) y 4) de la Ley 6722/99 y su modif. Ley 7067/02. Existiendo en autos las siguientes pruebas: fs. 01/03 informe de la Dirección de Recursos Humanos.; fs. 04 Informe de Sanidad Policial; a fs. 05/27 informes y notificación efectuada al encartado por parte de la Dirección de Recursos Humanos; fs. 35 Resolución 680/16 del Directorio de la Inspección General de Seguridad; fs. 38 Resolución nº 706/16 del Directorio de la I.G.S.; fs. 48/58 Legajo Completo; a fs. 66 obra Informe de la División de Arsenales; fs. 85/86 Resolución nº 2830-S del Ministerio de Seguridad; fs. 92 SIP del sumariado.Art.3º.- Hacerle conocer al sumariado que en caso de no comparecer a la Audiencia fijada se le otorgará en forma automática el plazo de 72 horas para que proceda a nombrar abogado defensor bajo

apercibimiento de tenerlo por autodefenso, asimismo a partir del plazo previsto anteriormente se le otorgará los beneficios contemplados en el Art. 120º de la Ley 6.722, consistentes en cinco días hábiles para la presentación de pruebas de descargo. Art.4º.- Por secretaria cumplanse las medidas ordenadas y NOTIFIQUESE. DRA. PAULA MADRID. INSTRUCTOR SUMARIANTE.

S/Cargo
21-22-26/12/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido ORLANDO MATEO HIDALGO, fallecido el 02/10/2012 sepultado en Nicho M N° 123 del Cementerio de Palmira, quien será TRASLADADO para CREMACIÓN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4124100 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido ANTONIO PEREZ, fallecido el 04/11/1970 sepultado en PILETA de Fila 1 Cuadro 13 Sector B Nº 3 del Cementerio de Palmira, quien será REDUCIDO y de JULIO, PEREZ, quien será INHUMADO en la citada sepultura, del mismo Cementerio, de no mediar oposición.-

Boleto N°: 4127112 Importe: $ 72
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Dr. Miguel Angel Cirone, titular del Juzgado de Paz Letrado de LAS HERAS, NOTIFICA a CRUZ, HUGO DANIEL, DNI 17.393.512 en estos autos 35.334, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ CRUZ HUGO DANIEL P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)" de las siguientes resoluciones: A fs. 39 el Juzgado proveyó: Las Heras, Mendoza, jueves, 31 de agosto del 2.017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º) Declarar como de ignorado domicilio a Hugo Daniel Cruz, D.N.I. 17.393.512. 3º) Ordenar se notifique al demandado, Hugo Daniel Cruz, D.N.I. 17.393.512, la providencia de fs. 12 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora. 4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo.: Dr. Miguel Angel CIRONE - Juez".- A fs. 12 el Juzgado proveyó: "Las Heras, Mendoza, martes, 07 de febrero de 2017.- AUTOS VISTOS:... RESUELVO:... Ordenar se requiera de pago a la parte demandada por el cobro de la suma de $ 3.588,87 que le reclama el actor, con más la de $ 2.411,13 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio.... Citase a la parte demandada para defensa por el término de SEIS DÍAS, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75 y 230 del C.P.C.). Fdo. Dr. Miguel A. Cirone, Juez"

Boleto N°: 4123389 Importe: $ 288
14-19-22/12/2017 (3 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado, primera circunscripción, en Autos Nº 256.102, caratulados: "MOLINA STELLA MARIS C/ RECHE ALEXIS P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA", resolvió a fs.39, declarar de ignorado domicilio y notificar mediante EDICTOS al demandado RECHE ALEXIS, D.N.I. N°34.664.133, el traslado de fs. 12 en el Boletín Oficial y diario UNO por el plazo de ley durante tres veces y dos días de intervalo el requerimiento ordenado a fs.12: “MENDOZA, 26 de Julio de 2017.- AUTOS Y VISTOS….. RESUELVO… II.- Ordenar se requiera de pago al demandado RECHE ALEXIS, D.N.I. N° 34.664.133, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00) que le reclama el actor, con más la suma de $ 12.000,00 de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses legales.- En defecto de pago se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma de $ 42.000,00 fijada para responder

a capital, intereses y costas del juicio.- Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario.- Citase al demandado para defensa por el termino de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado (arts. 21, 74, 75, del Código Procesal Civil).- Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini Juez.-

Boleto N°: 4127521 Importe: $ 270
14-19-22/12/2017 (3 Pub.)

Octavo Juzgado de Familia. Autos nº 827/17/8F, caratulados "ONTIVEROS LEONELA ANAHI P/ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE", notifica al demandado SR. JORGE ENRIQUE ONTIVEROS, DNI Nº 240946.186 de DOMICILIO IGNORADO DECLARADO, el siguiente resolutivo: Mendoza, 14 de junio de 2017. – Atento constancias de fs. 49 de los autos Nº1343/11, téngase por acreditada la información sumaria rendida en dichos autos. De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de OCHO días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52,76,101 y cc LNA; y arts. 20,21,74,75 y cc CPC).Octavo Juzgado de Familia. Autos nº827/17/8F, caratulados "ONTIVEROS LEONELA ANAHYI P/ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE", notifica al demandado SR. JORGE ENRIQUE ONTIVEROS, DNI Nº 240946.186 de DOMICILIO IGNORADO DECLARADO, el siguiente resolutivo: Mendoza, 14 de junio de 2017. – Atento constancias de fs. 49 de los autos Nº1343/11, téngase por acreditada la información sumaria rendida en dichos autos. De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de OCHO días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52,76,101 y cc LNA; y arts. 20,21,74,75 y cc CPC). Fdo. Dra. MARISA DANIELA PERALTA, Juez de Familia.

Boleto N°: 4127828 Importe: $ 234
14-19-22/12/2017 (3 Pub.)

Juez del 7º Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a: JULIO ENRIQUE CERON ALIAGA D.N.I. Nº 92.487.729 declarado de ignorado domicilio, que en autos Nº 255.209, caratulado: "CRISAFULLI EMILIANO C/ GUIDOLIN RAUL ALEJANDRO Y OT. P/D. Y P.", a fs. 31 se ha dictado la siguiente resolución: "Mendoza, 21 de septiembre de 2.016.-De la demanda instaurada traslado a la demandada por término de DIEZ DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75, 210, 212 y ccs. Del C.P.C.). Notifíquese al demandado en su domicilio real.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.-Cítese en garantía a AGROSALTA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art.25 y ccs. Del CPC y art.118 LS) Notif. Asimismo, hágase saber a la partes que se aplicara el principio de las cargas probatorias dinámicas (Art. 1735 del C.C. y C.N.) en la medida que sea pertinente. Notifíquese.- Fdo: Dr. Emiliano Guiñazú - Secretario Ad-Hoc".- Y a fs. 86, se dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 02 DE AGOSTO DE 2017 - AUTOS Y VISTOS:… -RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada JULIO ENRIQUE CERON ALIAGA D.N.I. N° 92.487.729 resulta ser de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley, la presente y la de fs. 49. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-NOTIFIQUESE.- Fdo: Juez Subrogante".-

Boleto N°: 4127842 Importe: $ 324
14-19-22/12/2017 (3 Pub.)

Juez del 7º Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a: ENRIQUE CERON ALIAGA D.N.I. N° 92.487.729 de domicilio ignorado, que en autos Nº255.210, caratulado: "CRISAFULLI, EMILIANO C/GUIDOLIN RAUL P/B.L.S.G.", a fs. 6 se ha dictado la siguiente resolución: "Mendoza, 20 de Septiembre de 2016. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter

invocado en mérito de la ratificación acompañada. Del beneficio solicitado, traslado a la contraria por el plazo de CINCO DIAS (art. 94, 95 y cc. Del CPC.). NOTIFIQUESE…. -Fdo: Proc. María Carolina Costanzo Nebbia. Secretaria Vespertina". Y a fs. 39, se dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 1 de agosto de 2017.AUTOS Y VISTOS:… -RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar de ignorado domicilio a ENRIQUE CERON ALIAGA, DNI N° 92.487.729 en los términos y a los efectos del art. 69 del C.P.C. II.-Publíquense edictos por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el BOLETÍN OFICIAL y Diario LOS ANDES. III.-Fecho, dese intervención a la DEFENSORIA DE POBRES y AUSENTES en turno. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.-Fdo: Dra. Valeria Elena Antun - - Juez

Boleto N°: 4127858 Importe: $ 216
14-19-22/12/2017 (3 Pub.)

A Herederos de PERRA ELIO RICARDO cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal Expte N° 1133-D-2017.

Boleto N°: 4130481 Importe: $ 30
20-21-22-26-27/12/2017 (5 Pub.)

3° JUZGADO DE FAMILIA en autos N° 1223/16/3FLH caratulados: "BRIZUELA SILVINA LORENA c/ NIEVAS OSVALDO ALBERTO p/ DIVORCIO", hace saber a Sr. NIEVAS OSVALDO ALBERTO de ignorado domicilio, lo resuelto por el Tribunal a fs. 18 VISTOS...RESULTA...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I. HACER LUGAR A LA DEMANDA DE DIVORCIO obrante a fs. 5 de autos y en consecuencia DISPONER EL DIVORCIO del Sr. OSVALDO ALBERTO NIEVAS, DNI. N° 27.362.927 y la Sra. SILVINA LORENA BRIZULEA, DNI: N° 31.106.569, quienes contrajeron matrimonio en la Oficina Móvil J. Draghi Lucero, Departamento de Las Heras, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza, en fecha 28 de septiembre de 2007 conforme lo dispuesto por los arts. 435 y cc. del CCC, declarando disuelta la comunidad de bienes al día de la notificación de la demanda es decir al 08 de septiembre de 2017, art. 480 del CCC II.- IMPONER las costas en el orden causado (art. 35 y 36 CPC) III.- SOBRESEER la regulación de honorarios de la profesional interviniente por tratarse de patrocinio oficial. IV.- FIRME la presente ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines de su toma de razón V.- FIRME la presente autorícese la extracción de copias certificadas de la presente. COPIESE. REGISTRESE.NOTIFIQUESE. FDO. DR. CARLOS ALBERTO JURY. JUEZ DE FAMILIA."

S/Cargo
15-19-22/12/2017 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 01 DIC. 2017 REF/. EXPTE. Nº 10.282-DDM-2.017-60204. La Municipalidad de Guaymallén, comunica a COOP. PAEZ HERRERO y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL Nº 71.374, que de acuerdo a la Ordenanza Nº 7.826/12, se le otorga un Plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, para ejecutar los trabajos de cierre y vereda reglamentaria de la propiedad ubicada en Bº Páez Herrero Miguel Mzna. F – Lote Nº 10 del Distrito El Sauce de este Departamento de Guaymallén, y un Término de CINCO (05) DÍAS, para realizar los trabajos de limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en dichos términos, se le concede un Término de DIEZ (10) DÍAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160º de la Ley Nº 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Podrá proponer alternativas de cierres y/o veredas que a juicio de las normas legales sean viables. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Firmado: Ing. MIGUEL VALENTINI - Director de Obras Privadas – Municipalidad de Guaymallén. C.H.M.-

Boleto N°: 4130911 Importe: $ 234

20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

REF/. EXPTE. Nº 16.996-IO-2.017-60204.La Municipalidad de Guaymallén, comunica a la Sra. LUCENTINI ANTONIA y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL Nº 79, que por Decreto Nº 3.521/17, se encuadró como EDIFICIO EN RIESGO I Antirreglamentario, No Viable la vivienda y muro divisorio Norte de material adobe, ubicado en Calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 3.248/3.250 del Distrito Dorrego de este Departamento de Guaymallén, que por la inseguridad que reviste dice: "Que son aquellas construcciones en inminente peligro de derrumbe", según lo determinado por la Ordenanza Nº 3.780/94 del C.E.O.T. Código de Edificación y Ordenamiento Territorial Vigente - Ap. VIII.B.3. Inc. a). Se le ordenó en el TÉRMINO INMEDIATO posterior a su notificación LA DEMOLICIÓN. Dejando constancia que queda bajo exclusiva responsabilidad de sus propietarios y/o ocupantes de cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales y que en este tipo de construcciones NO puede realizarse ninguna clase de refacción y/o remodelación. Firmado: Ing. MARCOS CALVENTE Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. MARCELINO IGLESIAS Intendente Municipalidad de Guaymallén. C.H.M.

Boleto N°: 4131078 Importe: $ 198
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

A herederos de CALLARI OSVALDO ANTONIO cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N°1105-D-2017

Boleto N°: 4128060 Importe: $ 30
18-19-20-21-22/12/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº CUIJ: 13-04232425-0((011902-4356430)), caratulados: "MORETTI ALEJANDRA BEATRIZ P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura: 03/11/2017 de concurso de la Sra. Moretti, Alejandra Beatriz; D.N.I. N° 21.373.666. Fecha de presentación: 19/10/2017. Fechas Fijadas: 12/03/2018 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art.14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resol. 06/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 26/03/2018 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Cdor. Diego Hugo Del Favero. Domicilio: Olascoaga N° 1.646, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Teléfonos: 4259455 / 0261-6536424. e-mail: diegodelfavero@hotmail.com. Fdo.: Dra. Gloria Esther Córtez. Juez. – Fdo.: Dra. Erica E. López. Secretario

Boleto N°: 4129797 Importe: $ 270
18-19-20-21-22/12/2017 (5 Pub.)

Juez del Segundo Juzgado de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción en autos N° 260.342, "STUART MILNE ROBERTO EDUARDO C/ NALLY TOMAS ALEJANDRO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Notifica a Terceros posibles interesados por un inmueble ubicado en calle Los guindos 7481, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza, que según plano de mensura tiene una superficie total de 1 ha. 0,441,88 m2. y según título I, 440,12 m2 y título II 1 ha. 0,133,81 m2; inscripta en el Registro de la Propiedad al número 16812; fs. 472, Tomo 98ª A de Guaymallén y al número 15167, fs 43, Tomo 98D de Guaymallén: "Mendoza, 09 de agosto de 2.017. Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Por ratificado.- Fdo: Dra. Marcela C. RUIZ DIAZ- Juez". Titular Registral: Tomas Alejandro Nally.

Boleto N°: 4122344 Importe: $ 600

30/11 05-11-14-19-22-28/12 02-07-14/02/2018 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)
JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. Nº 33.325, cita herederos, acreedores de GUIDONE ITALO ERNESTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS HABILES. DRA. CLAUDIA AMBROSINI. JUEZ.-

Boleto N°: 4128165 Importe: $ 18
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL DIECIOCHO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS 1º Circunscripción Judicial; Expte. Nº 252.569 " ZAMARIJA IVAN P/SUC cita y emplaza herederos y acreedores de ZAMARIJA IVAN para la audiencia del día 14/02/2018 a las 14:30 horas. Fdo. Dra. SILVIA LYDA ARIJON. Secretaria.

Boleto N°: 4130905 Importe: $ 18
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 57.325 "MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bines dejados por MARIA DEL CARMEN MARTINEZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABILES. Fdo. Dra. Viviana Grenon Secretaria de Audiencia.

Boleto N°: 4131020 Importe: $ 18
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Secretaría Cinco, sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, CARMELA DIMARQUE. DNI Nº F 4.135.885 y para que tenga lugar el comparendo de herederos que determina el art. 318 del C.P.C. designase la audiencia del día: VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE PROXIMO A LAS DIEZ (10:00HS) HORAS, para la cual se citan y emplazan a que concurran a la misma a los presuntos herederos y acreedores de la causante, haciéndoles saber que deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoque, notificándose a los mismos por oficio y/o por cédula en el domicilio real. A los interesados desconocidos o de domicilio ignorado se los notificará por edicto que se publicará durante UN DIA en el Boletín Oficial, art. 2340 del CCyCN. AUTOS N°38.506, caratulados “DIMARQUE CARMELA P/SUCESION”. -Fdo. Juez Subrogante.

Boleto N°: 4130651 Importe: $ 60
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 57.414 “GONZALEZ, HÉCTOR JOSÉ P/ SUCESIÓN”, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR JOSÉ GONZALEZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: 4131300 Importe: $ 18
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ NOVENO CIVIL, Dr. LUIS ANGEL PLANA ALSINET, en autos N° 150.260, caratulados "CORREA LLANO, SILVIA ELENA P/ SUCESIÓN" CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de SILVIA ELENA CORREA LLANO para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS conforme lo normado por el art. 2340 CCyC.

Boleto N°: 4131935 Importe: $ 18
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.014.401 "LUCERO, NELLY IRIS ARACELI P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELLY IRIS ARACELI LUCERO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES. -

Boleto N°: 4131942 Importe: $ 18
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA -Dra. Marcela C. Ruiz Díaz — Juez, en autos n° 261.404 "AGÜERO, DANIEL JORGE P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de AGÜERO, DANIEL JORGE, comparendo, el día CATORCE DE FEBRERO de 2.018 A LAS DOCE HORAS, en la Sala Dr. LOPEZ. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4131955 Importe: $ 18
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 252.650 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ARROYO ALEJANDRO para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi. Secretario.-

Boleto N°: 4131957 Importe: $ 18
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA — Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 261.300 "PALACIO, LORENZO NICODEMIO y MIRANDA, AMELIA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de PALACIO, LORENZO NICODEMIO y MIRANDA, AMELIA comparendo el día 07 de FEBRERO de 2.018 a las 12 hs., en Sala Dr. LÓPEZ, Palacio de Justicia, Sexto Piso, Ala Norte, Av. España N° 480, Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C. y C.N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4131943 Importe: $ 42
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. AURORA RAMIREZ, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30), CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los

presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051-260940), caratulado RAMIREZ AURORA P/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA.

Boleto N°: 4131946 Importe: $ 54
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ del 24° JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS CITA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DIAZ, HUMBERTO, EN AUTOS N° 252.760 CARATULADOS "DIAZ HUMBERTO P/SUCESIÓN", HACIÉNDOLES SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE AL TRIBUNAL ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN ACREDITAR SU DERECHO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EDICTAL. HÁGASE SABER ADEMÁS A LOS PRESUNTOS HEREDEROS QUE AL MOMENTO DE PRESENTARSE, PODRÁN PROPONER ADMINISTRADOR DEFINITIVO, INDIVIDUALIZAR LOS BIENES DE TITULARIDAD DEL CAUSANTE Y DENUNCIAR LA EXISTENCIA DE OTROS HEREDEROS CONOCIDOS. (ART. 6 DEL CCCN). -FDO. DRA. MARIA EUGENIA IBACETA. JUEZ.-

Boleto N°: 4131960 Importe: $ 42
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DIAZ MARIA ANTONIA, DNI N° 3.034.358, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051-260360), caratulado DIAZ MARIA ANTONIA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4131966 Importe: $ 54
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. BENINI NELLY DELIA, DNI F 4068219, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente 260359, caratulado "BENINI NELLY DELIA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4131971 Importe: $ 54
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CONTRERAS AMERICO RAUL, DNI 10295632, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con, asistencia letrada (Art. 677 del CCCN"). Expediente 260877, caratulado "CONTRERAS AMERICO RAUL P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4131976 Importe: $ 54
22/12/2017 (1 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES de Elena Saturnina Coll, DNI 3.053.527, al comparendo del día CATORCE DE FEBRERO DE 2018 A LAS DOCE HORAS en autos N° 252.957 “COLL, ELENA SATURNINA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: 4126980 Importe: $ 90
12-14-18-20-22/12/2017 (5 Pub.)

JUEZ OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS DE CIUDAD DE MENDOZA, AUTOS N° 88.882, CARATULADOS "VASQUEZ CARMEN MERCEDES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.", hace saber que a fs. 77 el Tribunal dispuso CITAR a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Ruta provincial 20, N° 11400, del Distrito los Corralitos, Departamento de Guaymallén inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del señor Juan Francisco Ortiz Carrasco, en FOLIO REAL MAT. N° 35222/4 A - 1, Padrón de rentas N° 04-03383-3, nomenclatura catastral 04-99-00-600-335598-0000-3, publicándose edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES (ART. 214 C. P.C.) Fdo. Dra. María Eugenia Guizmán - Juez". -

Boleto N°: 4113669 Importe: $ 480
13-16-22-27-30/11 05-11-14-19-22/12/2017 (10 Pub.)

MENSURAS

(*)
Ingeniera Agrimensora Estefanía Castañón, mensurará 71,30 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propietario CAYETANO FAZIO, ubicados carril Godoy Cruz Nº 5916, Buena Nueva, Guaymallén. Enero 2, 17:00 hs. Expediente 24594-D-2017.

Boleto N°: 4131603 Importe: $ 36
22-26-27/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora Estefanía Castañón, mensurará 83,92 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propietario ROSA AMELIA CONTRERA, ubicados carril Godoy Cruz Nº 5930, Buena Nueva, Guaymallén. Enero 2, 17:15 hs. Expediente 24.593-D-2017.

Boleto N°: 4131618 Importe: $ 36
22-26-27/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora Estefanía Castañón, mensurará 114,10 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propietario EUSEBIO PEDRO MARTINEZ, ubicados carril Godoy Cruz Nº 5898, Buena Nueva,

Guaymallén. Enero 2, 17:30 hs. Expediente 24.592-D-2017.

Boleto N°: 4131621 Importe: $ 36
22-26-27/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora Estefanía Castañón, mensurará 130 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propietarios GABRIEL HERRERA y BRUNILDA CONCEPCION GONZALEZ DE HERRERA, ubicados carril Godoy Cruz Nº 5894, Buena Nueva, Guaymallén. Enero 2, 17:45 hs. Expediente 24.591-D-2017.

Boleto N°: 4131634 Importe: $ 36
22-26-27/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora Estefanía Castañón, mensurará 130 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propietarios GABRIEL HERRERA y BRUNILDA CONCEPCION GONZALEZ DE HERRERA, ubicados carril Godoy Cruz Nº 5894, Buena Nueva, Guaymallén. Enero 2, 17:45 hs. Expediente 24.591-D-2017.

Boleto N°: 4131650 Importe: $ 36
22-26-27/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Eduardo Filomia Ing. Agrimensor mensurara 662.92m2, de LORENZO RAFAEL SOSA, en calle Aristóbulo de Valle 1248 Pedro Molina Guaymallen. Expte.: 22.784-D-2017. Enero 2, Hora 18:00.

Boleto N°: 4132010 Importe: $ 18
22-26-27/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará aproximadamente 845m2 de Argentina GAMALLO de GUZZANTI, pretendido por VALERIA ÉRICA VALDA y RICARDO RODOLFO SERRANO, obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, Solari s/n° a 15m al Oeste de Calle Cicciu, costado Sur, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: Norte: Calle Solari y Argentina GAMALLO de GUZZANTI; Sur: Argentina GAMALLO de GUZZANTI, Carlos José GUARDIA y Gladis Mirta MORALES; Este: Julia Argentina BUSTOS de PRINGLES y Horacio Pablo PRINGLES; Oeste: Argentina GAMALLO de GUZZANTI e Iván Flavio PÉREZ. Enero 02, hora 11, Expte: 26.664/D/2017.-

Boleto N°: 4131682 Importe: $ 108
22-26-27/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Roberto Quevedo Agrimensor, mensurará 220.72 m2 propiedad de LUIS ANTONIO DIAZ ORTIZ, Ubicada en Ituzaingo N° 533, Ciudad ,Godoy Cruz. Expte. 26.619-D-17 Enero 2 Hora 09:00

Boleto N°: 4132482 Importe: $ 36
22-26-27/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Maximiliano Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 299.19m2 (título I) y 299.19m2 (título II) de ANIBAL DANIEL CORIA Y MARIA DEL CARMEN MATURANO ubicados en Capitán de Fragata Giachino N° 1705 (Titulo II -Lote 17) y 1717 (Ttitulo I -Lote 16), B° Los Pinos, Jesús Nazareno, Guaymallén. Expediente N° 24.421-D-2017. Enero 2 Hora 15.15.

Boleto N°: 4132485 Importe: $ 54

22-26-27/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Sergio Mortaro mensurara 200 m2 más o menos. Propietario: FARRUGIA PEDRO ROBERTO, Ubicación: Calle Gral .Manuel Belgrano 1484,Capital .Enero 2 Hora 14 Expte: 25.359/2.017.

Boleto N°: 4132662 Importe: $ 36
22-26-27/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero agrimensor Rolando Nicolai, mensurara aproximadamente 4270000m² de DIEGO SAYANCA O DIEGO DE SAYANCA, en costado norte del carril Barrancas, Ruta provincial Nº14 frente a calles Munives y Simonovich de Barrancas Maipú. Enero 2 hora 07:00 Expediente: 26866-D-2017.

Boleto N°: 4132668 Importe: $ 36
22-26-27/12/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Franco Impellizzeri, mensurará aproximadamente 100,00m2, para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad RIVAS ROMAN TOMAS, pretendida por Victor Hugo Santos, Ubicada en Alfredo Palacios s/nº 12m a intersección José María Godoy, costado Este, límite Norte: Rivas Roman Tomas, Sur: Perez Rut Teresita, Castro Albino, Fabian Guillermo Gomila, Teruel Domingo, Coop.de Vivienda Cementista Ltda, Yesse Leila Patricia, Gonzales Orlando, Pollicino Mauricio, Diaz Isaac, Quiroga Jose Ovidio, Este: Cortez Angel Roque, Oeste: Calle Alfredo Palacios, Las Heras, 2 de Enero hora 14,00hs. -Expte: 26.802-D-2017.

Boleto N°: 4132400 Importe: $ 90
22-26-27/12/2017 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurara 198.55 m2 propiedad JOSE UBALDO BRUDEZAN y Otra, ubicada calle Rivadavia 1149, San José, Guaymallen. Expte.26435-D-2017. Diciembre 31, Hora 13.30.

Boleto N°: 4131310 Importe: $ 18
21-22-26/12/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurara 716.29 m2, propietario LETICIA CATERBETTI, ubicada: callejón Comunero s/nº con salida a calle Godofredo Paladini nº 12598, Mza. F- Lote 6, Loteo Arenas Country Distrito Los Corralitos, Departamento Guaymallen. Hora 18:30, Enero 2. Expediente nº 24513-D-2017.

Boleto N°: 4131313 Importe: $ 36
21-22-26/12/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurara 719.88 m2, propietario FRANCO MATIAS RETA, ubicada: callejón Comunero s/nº con salida a calle Godofredo Paladini Nº 12598, Mza. F Lote 13, Loteo Arenas Country, Distrito Los Corralitos, Departamento Guaymallen. Hora 18:30, Enero 2. Expediente nº 22416-D-2017.

Boleto N°: 4131315 Importe: $ 54
21-22-26/12/2017 (3 Pub.)

Mario Szczurowski, Agrimensor, mensurará 111,24 m2, propiedad CARLOS ANTONIO MOLINA, ubicada Paraguay Nº 1821, Ciudad, Godoy Cruz. Diciembre 31, Hora 18. Exp. 25.990-D-2017.

Boleto N°: 4131317 Importe: $ 18
21-22-26/12/2017 (3 Pub.)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará 6040 m2, RAUL MARCELO CIMADOR y RICARDO ANGEL CIMADOR, Río Seco Sosa 1493, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Punto de encuentro Los Retamos 1501, La Cieneguita, Las Heras. Diciembre 31, Hora 17:30. Expte. 24611-D-2017.

Boleto N°: 4131323 Importe: $ 36
21-22-26/12/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mario Jirala, mensurará 5.520,36 m2, propietario CORPORACIÓN DEL SUR S.A. FIDEICOMISO SALVADOR CIVIT, Salvador Civit 1690 Ciudad Godoy Cruz. Diciembre 31, Hora 18.30. Expte. 24985-D-17.

Boleto N°: 4131331 Importe: $ 36
21-22-26/12/2017 (3 Pub.)

Hugo Rodriguez, Agrimensor, mensurara para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, (parte mayor extensión) propietario: ALBERTO ABEL ZAPATA POBLET, pretendiente Walter Alejandro Ferreyra y Rodolfo Gabriel Ferreyra, Superficie 400 m2. Ubicación: Catamarca 1973 Cuidad Las Heras. Colindantes: Norte: Susana Patricia Santos y Zapata Poblet, Alberto Abel, Sur y Este: Zapata Poblet Alberto Abel, Oeste: calle Catamarca. Enero 2, Hora 17. Expte. Nº 18.833-D-2017.

Boleto N°: 4131405 Importe: $ 72
21-22-26/12/2017 (3 Pub.)

Fernando Piccolella, Ingeniero Agrimensor mensurará 390 m2 aproximadamente parte mayor extensión Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, COMERCIAL Y GANADERA JUAN PABLO GALARRAGA LIMITADA, Comandante Fossa 4919, El Algarrobal, Las Heras, pretendientes Yesica Lorena Carrasco y Roberto Gabriel Rodríguez. Norte: calle Comandante Fossa 4919, Sur: desagüe colector, Este Tomas Videla y Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial y Ganadera Juan Pablo Galarraga Limitada, Oeste: Jan Carlos Britos. Enero 2, Hora 10:30. Expediente 26040-D-2017.

Boleto N°: 4131335 Importe: $ 90
21-22-26/12/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 1000 m2, aproximadamente, Gestión Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario JOSÉ DE SUSSO; pretendida por Carlos Julio Aguirre, Ubicación Ruta Prov. Nº82, Km.29,3 s/nº Lado sur. Límites: N: José de Susso; E: José de Susso, O: José de Susso, S: José de Susso, a 300m de la Ruta Provincial 82, fundo enclavado, Distrito Sierras de Encalada, Departamento de Las Heras, 1 Enero 2018, Hora 18,55. Expte. Nº 25361-D-01130/2017.

Boleto N°: 4131340 Importe: $ 90
21-22-26/12/2017 (3 Pub.)

Hugo Rodriguez, Agrimensor, mensurara para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario: CONVI S.A. pretendiente Nancy Fabiola Castro, Superficie Polígono I: 9 ha. 2759,79 m2 polígono II: 10 ha. 2517.94 m2, ubicación: Aristobulo del Valle s/nº a 92.70 m al Norte de Callejón Cabello, costado Oeste, El Algarrobal, Las Heras. Colindantes: Norte: José María Sanmartino, Convi S.A. y Tolaba Beltran Héctor. Diciembre 31, Hora 17:00. Sur: Paula Acosta Iriart, Oeste: Youngstown S.A., Este Calle Aristóbulo del Valle. Expte. Nº 18.837-D-2017.

Boleto N°: 4131412 Importe: $ 90
21-22-26/12/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, realizara Mensura para Hipoteca de 127892m² de DALVIAN SOCIEDAD ANÓNIMA, en Cerro Campanario sin N° esquina Cerro Colorado sin N° Barrio Dalvian 11º Sección Ciudad Capital. Expediente: 24609 Diciembre: 30 Hora 10:00.

Boleto N°: 4128961 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Eduardo Femenia, Agrimensor, mensurará, 17694,69 m2, propiedad JOSE SIMON RIBAS, pretendida por Miguel Paricagua Yucra .Titulo Supletorio, ley 14159 decreto 5756/58, Limites: Norte: Lucero Marcio Ivan, Sur: Gonzales Daniel Ceferino, Este: Rivas Roxana Elizabeth Oeste: Calle La Superiora Nro. 1423, reunión, Kilometro 8, .- Guaymallén, Diciembre 29 hora 10,30 Expte. 14620-D-2017.

Boleto N°: 4129338 Importe: $ 54
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Eduardo Femenia, Agrimensor, mensurará, 35736,40 m2, propiedad MARIA ELSA BIANCHI, pretendida por Miguel Paricagua Yucra .Titulo Supletorio, ley 14159 decto 5756/58, Limites: Sur: Luis Marcelo Garcia, Este: Bianchi Santiago Eduardo, Felipe Lamota, Carmen Puche, Clemente Fortuna Oeste: Bianchi Santiago Eduardo, Norte; calle General Paz 84,44m Este, vereda Sur, prolongación calle Las rosas, El Algarrobal, Las Heras, Diciembre 29 hora 11,30 Expte. 14621-D-2017.

Boleto N°: 4129352 Importe: $ 72
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Armando Bullones, Agrimensor, Mensurará 13410 m2, Propiedad, CAROLINA CIRILA PALAVECINO DE PALAVECINO. Gestión Titulo Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58 Pretende Miguel Ángel Valdez, Calle Nueva N° 1581. Barranca Maipú, Limite: Norte Silvana Echegaray, Sur: Calle del Alto Este: Calle Nueva Oeste: Carlos Manuel Correa Expediente 21807-D 2017. Diciembre: 28 Hora 10

Boleto N°: 4129710 Importe: $ 54
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Nicolás Testori mensurará aproximadamente 200.88m2 de CABRERA MARISA LIDIA ubicados al costado Este de la calle proyectada n°1, a 35m al sur del segundo callejón morales y sobre esta a 240m al este de calle Lisandro Moyano, El Plumerillo, Las Heras. Expediente: 25668-D-2.017. Diciembre 27, 9:30hs.

Boleto N°: 4129820 Importe: $ 54
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará 16 ha. 0330,24 m2, propietario ALEJANDRO ALBERTO FADEL y PATRICIA SUSANA FADEL, Callejón de Servidumbre que esta a continuación de calle Pública a 160 m Oeste (sobre calle Pública) con salida a calle Miguel Silva s/n. Punto de encuentro vías del Ferrocarril, El Totoral Tunuyán. Expte. 22927-D-2017. Diciembre 27, Hora 10.

Boleto N°: 4129967 Importe: $ 54
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Anibal Babini, Agrimensor mensurará 120729,96 m2, propiedad NADIM TORFE Y ELBA ARMINDA MANZUR, ubicada Pública s/nº, La Arboleda, Tupungato. De Ruta Nacional 40 por carril Zapata 4900 m hasta Pública, girar al Norte 450 m costado Oeste. Expte. 25987D2017. Diciembre 27, Hora 9.30.

Boleto N°: 4129984 Importe: $ 54
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Julio Lola, Agrimensor, mensurará 350,00m2, propietario ANTONIO RAMPONI Y OTRA, Calle Patricios Nº 924, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Expediente Nº 25988-D-2017. Diciembre 27, Hora 17.

Boleto N°: 4129990 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurara 50 m2 aprox. Parte Mayor extensión de ÁNGEL JULIO ISAGUIRRE, en Cabildo 1415 Buena Nueva Guaymallén. Diciembre: 27, Hora: 8.00. Exte: 25338-D-17.

Boleto N°: 4129997 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurara 50 m2 aprox. Parte Mayor extensión de RUBEN DELFOR LUNA, en Godoy Cruz 6266 Buena Nueva Guaymallén. Diciembre: 27, Hora: 8.01. Exte: 25344-D-17.

Boleto N°: 4130009 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurara 50 m2 aprox. Parte Mayor extensión de ELIAS DELURET BRUNOT, en Godoy Cruz 6264 Buena Nueva Guaymallén. Diciembre: 27, Hora: 8.02. Exte: 25341-D-17.

Boleto N°: 4130013 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurara 50 m2 aprox. Parte Mayor extensión de ESTEBAN ENRIQUE PAPP MONZON, en Godoy Cruz 6252 Buena Nueva Guaymallén. Diciembre: 27, Hora: 8.03. Exte: 25334-D-17.

Boleto N°: 4130019 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurara 50 m2 aprox. Parte Mayor extensión de DIONISIO CHICON, en Godoy Cruz 6258 Buena Nueva Guaymallén. Diciembre: 27, Hora: 8.04. Exte: 25337-D-17.

Boleto N°: 4130038 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurará 267.38m2 de JUAN NAPOLITANO y Otra, en Laurentino Olascoaga 149, San José, Guaymallén, Dic.: 27, Hora: 8.30. Expte: 25.983-D-2017.

Boleto N°: 4130115 Importe: $ 18
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurara 499.39 m2 de MARÍA BLANCA MAURE, en Videla Castillo y Castelar s/nº (Esq. Noroeste) Centro de Salud Nº 2, Ciudad, Capital, Dic.: 28, Hora: 8.30. Exptte: 25.637-D-2017.

Boleto N°: 4130120 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurará 532.68 m2, de PEDRO J. SIN, en Videla Castillo 2944 Centro de Salud Nº 2, Ciudad, Capital, Dic.: 28, Hora: 8.30. Expte: 25.639-D-2017.

Boleto N°: 4130126 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Armando Bullones, Agrimensor, Mensurará 233,41m2.Propiedad de MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO. Pretende Walter Omar Arrigo Ley 14159 Decreto 5756 /58 Gestión Título Supletorio: Ubicada a ciento cincuenta metros al norte del empalme con la calle de acceso al Aero club la puntilla por servidumbre de transito costado derecho, sin número Sierras de Encalada Las Heras. Límites: Norte y Sur Municipalidad de Lujan de Cuyo. Este José Bernardo Scotti, Cesar Eustaquio Cirilo Soler. Oeste: Servidumbre de transito.-Expediente 25670 D-2017 Diciembre 29 Hora 9. Reunión: Ruta panamericana y entrada al Aero Club La Puntilla

Boleto N°: 4129715 Importe: $ 108
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 392,60 m2, propietaria PETICCO MARIA CRISTINA, ubicada en San Martín Nº 6991 esquina Malabia, Carrodilla, Luján de Cuyo. Diciembre 27, Hora 10:00. Expte. 25.980-D-2017.

Boleto N°: 4130130 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Mario Lioy Agrimensor mensurará 302 m2, de FRANCISCO ALFONSO RODRIGUEZ, calle Javier Molina nº 84, Distrito Palmira, San Martín. Expte. 3.424-D-2017. Diciembre 28, Hora 10:30.

Boleto N°: 4130149 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Mario Lioy Agrimensor mensurará 327,75 m2, de FRANCISCO ALFONSO RODRIGUEZ, calle Rivadavia Nº 321, Distrito Palmira, San Martín. Expte. 3.425-D-2017. Diciembre 28, Hora 10.

Boleto N°: 4130162 Importe: $ 18
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Mario Lioy Agrimensor mensurará 192,52 m2, de FRANCISCO ALFONSO RODRIGUEZ y NORMA CHEIN DE RODRIGUEZ, Avenida Del Libertador Nº289 y Gran Líbano, esquina Sur-Oeste, Distrito Palmira, San Martín. Expte. 3.423-D-2017. Diciembre 27, Hora 10.

Boleto N°: 4130167 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Humberto Ianotti Agrimensor, mensurará 1.247,64 m2, aproximadamente, propietario EMILIO ESTRELLA y FILOMENA DI PIETRO DE ESTRELLA, pretendida por: Jorge Eduardo Mainardi, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: A0ngel Rottellini, Sur: Ruta Provincial Nº 82, Este: Mirta Mabel Avanzatti, Oeste: Jorge Eduardo Mainardi. Ubicado Ruta Provincial Nº 82 nº 14033, Sierras de Encalada, Las Heras. Diciembre 27, Hs.: 11. Expediente Nº 25.981-D-2017.

Boleto N°: 4130176 Importe: $ 72
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Eduardo Notti, Agrimensor, mensurará 15019.09 m2, propietario CICCONI Miguel Antonio, en Tapón Moyano Nº 1909, Jesús Nazareno Guaymallén. Expediente Nº 26062-D-2017. Diciembre 27 Hora 8:00.

Boleto N°: 4130473 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Orlando Rodríguez Agrimensor mensurará 237,90 m2 propiedad de MARTA NOEMÍ BALMACEDA FERNANDEZ Y RODOLFO EDGARDO BALMACEDA FERNANDEZ. Pringles 1398/1400 Nueva Ciudad Guaymallén. Expediente 25351/D/2017 Diciembre: 27 Hora: 10.-

Boleto N°: 4130881 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Omar Ghazoul, mensurará 123 m2 (aprox.). Para obtención de título Supletorio. Ley 14159. Decreto 5756/58. Propiedad de DISPENSARIO VECINAL PASTEUR. Ubicada en Calle Olaya Pescara de Tomba 605. Ciudad Godoy Cruz. Pretendida por Roberto Aníbal Gabutti y Jorge Víctor Ahumada. Límites: Norte: Eugenio Arturo Hidalgo, Sur: Calle Olaya Pescara de Tomba, Este: Calle Coronel Pringues, Oeste: Arminda Palumbo de Garcia. Expte: 25.300-D-2017. Diciembre: 28 Hora: 9

Boleto N°: 4130893 Importe: $ 72
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 360m2 aproximadamente, propietario CESARETTI, MARIO RAÚL. Ubicación: Avenida Sarmiento 870, Ciudad, San Rafael. Diciembre: 27 Hora: 9.00. Expte.: 4337-D-2017

Boleto N°: 4130915 Importe: $ 18
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Vicente Butera, Agrimensor, Mensurará 315.00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, Propiedad SOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ocupante María Cristina Ruiz, programa regularización Dominial Ley Nacional 24374, Ley Provincial 8475, calle Fray Cayetano Rodriguez 2364 Barrio El Carmen, Ciudad San Martín.- Expediente 3468-D-2017. Diciembre 27 Hora 10

Boleto N°: 4130923 Importe: $ 54
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Mariano Rodriguez mensurara parte mayor extensión dos propiedades, una de 21865.70 m2 aproximadamente y otra de 1004.17 m2 aproximadamente, ambos corresponden al mismo polígono de mensura. propiedad DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA ,ubicado en calle 25 de Mayo 469 m al Este de las vías del Ferrocarril Manuel Belgrano costado Sur ,Rusell , Maipu. Expte : 14728 Fecha 27 Hora 15.

Boleto N°: 4130965 Importe: $ 72
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Omar Ghazoul, mensurará para obtención de título supletorio Ley 14159. Decreto 5756/58, 250 m2 aproximadamente. Propiedad del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD LAS HERAS. Pretendida por Roberto del Rosario Gómez. Ubicada en Calle Monseñor Verdaguer Oeste 970 Ciudad Las Heras. Límites: Norte: Horacio Rosas, Sur: El Titular, Este: Calle Monseñor Verdaguer, Oeste: Francisco Pulido. Expediente: 24.236-D-2017. Diciembre: 27 Hora: 10

Boleto N°: 4131045 Importe: $ 72
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor, Eduardo Abihaggle mensurará 200,00 m2 propiedad CLADI ALIDA GARCIA, Sarmiento 264, Ciudad, San Rafael. Diciembre: 27 Hora: 17.- Expte: 4346-D-2017

Boleto N°: 4131070 Importe: $ 18

20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 18376,70 m2 aproximadamente, propiedad SALVADOR URETA, pretendida Pedro Herrera, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada de intersección entre carril Nacional y calle Ureta, por esta 570 m al Este, costado Norte, Chilecito, San Carlos. Límites: Polígono II: Norte: Ciriaco Guevara Gomez, Sur: calle Ureta, Este: Ciriaco Guevara Gomez Suc. y Andres Simon Montiel, Oeste: Betsabe, Vicente, Epifanio, Juan Ramón, Francisco, Clotilde, Modesta, Josefa Andrea, Crispina, Ernesto y María del Carmen Fuentes Ureta, Albino Herrera. Diciembre 27, Hora 17:00. Expte. 22.299-D-17.

Boleto N°: 4130137 Importe: $ 90
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 60000,00 m2 aproximadamente, propiedad BETSABE, VICENTE, EPIFANIO, JUAN RAMÓN, FRANCISCO, CLOTILDE, MODESTA, JOSEFA ANDREA, CRISPINA, ERNESTO Y MARÍA DEL CARMEN FUENTES URETA, ALBINO HERRERA, pretendida Pedro Herrera, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada de intersección entre carril Nacional y calle Ureta, por esta 430m al Este, costado Norte, Chilecito, San Carlos. Límites: Polígono I: Norte: Ciriaco Guevara Gomez, Sur: calle Ureta, Este: Salvador Ureta, Oeste: Santiago José Arriagada, Blas Inocencio Salvador Alcazar, Ciriaco Guevara Gomez. Diciembre 27, Hora 16:45. Expte. 22.299-D-17.

Boleto N°: 4130140 Importe: $ 90
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 3.256,50 m2, compuesta de: títulos: I: 617,00 m2, II: 610,00 m2, III: 1.334,00 m2, IV: 664,54 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietarios: I: ANTONIO RODRIGUEZ VIÑOLO y NERINA AMELIA TERESA MARIANETTI CAPREDONI, II: AGUSTIN BARRIONUEVO, III: RAQUEL BARRIONUEVO, IV: AGUSTIN BARRIONUEVO, NERINA AMELIA TERESA MARIANETTI CAPREDONI, ANTONIO RODRIGUEZ VIÑOLO y RAQUEL BARRIONUEVO, pretendientes: María Irma Gener (50%) y Federico Antonio Gener (50%), República del Perú 862, La Cieneguita, Las Heras. Diciembre 27, Hora 17. Expte. 21.809-D-17. Límites: Norte: Rufino Cayetano Ulloa, Sur: Adrian Salvador Sgroi, Osvaldo Andres Sosa, María Nidia Simona Correa, Hugo Valentín Sosa, Omar Andrés Curra, Amanda Pérez de Mansilla y Aldo Justino Jorquera Suárez, Este: calle República del Perú, Oeste: Cármen Vda. de Battistelli.

Boleto N°: 4130182 Importe: $ 144
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Ignacio Guardiola mensurará para Afectación en Propiedad Horizontal 914.32m2 propiedad CARLOS ALBERTO CUERVO Y OTROS. Ubicados Callejón Comunero de Indivisión Forzosa Nº 1 con salida a Callejón Comunero de Indivisión Forzosa Nº 3 (prolongación calle Las Moreras) La Cieneguita Las Heras, se cita a colindantes. Expte. 1044-D-17. Diciembre: 27 Hora: 17

Boleto N°: 4131123 Importe: $ 54
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Matias del Rio, mensurará 524 ha 2056,64 m2, propietarios FERNANDEZ ANGEL ERFILIO Y LUCERO DE FERNANDEZ HERMINIA, Ubicación Ruta Nacional 188 intersección Ruta Provincial 206, Esquina Noroeste, La Mora, Bowen, General Alvear. Expte: 4294-D-2017, 27 de Diciembre , Hora: 16:30

Boleto N°: 4131138 Importe: $ 54
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 400 m2, de CATALINA FLORES TOBIO. Calle La Marzolina 927 - Alvear Oeste - General Alvear. Diciembre: 27 Hora: 9.- Expte: 4207D2017

Boleto N°: 4131154 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Jose Giordano Ing. Agrimensor mensurara 454,61m2 propiedad de LUIS MARIO JOSE LOVUOLO, ubicados en calle Caleta Olivia N° 3787, Carrodilla, Luján de Cuyo. Expediente N° 25248-D-2017. Diciembre 27. Hora 17.00

Boleto N°: 04131253 Importe: $ 36
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Jose Giordano Ing. Agrimensor mensurara 221,37m2 aproximadamente propiedad de SUAREZ Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, pretendida por MONICA ISABEL LUCERO, para obtencion titulo supletorio ley N° 14159, Decreto 5756/58, ubicados en calle Ceferino Namuncura S/N°, 115,00m al sur de calle Carola Lorenzini, costado Oeste, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Límites: Norte, Sur y Oeste: El Propietario, Este Calle Ceferino Namuncura. Expediente N°25225-D-2017. Diciembre 27. Hora 14.30

Boleto N°: 04131254 Importe: $ 72
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Jose Giordano, Ing. Agrimensor, mensurara 3.300m2 aproximadamente propiedad de MARIA MAGDALENA PEREZ GUILHOU de DE LA TORRE, ubicados en Servidumbre de paso hoy calle Publica S/N°, Sierras de Encalada, Las Heras, por esta a 1500m de Ruta Provincial N°82, costado sur oeste. Punto de encuentro estacion de servicio YPF ubicada en Ruta Provincial N°82 esquina Servidumbre de paso. Expte. 25243-D-2017. Diciembre 27 hora 15.30

Boleto N°: 4131255 Importe: $ 72
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Jose Giordano Ing. Agrimensor mensurara 350m2 aproximadamente de DINO ACERBI, pretendidos por YAMIL BETSABE MOLINA REINOSO, ABEL ALEXIS MOLINA REINOSO, FRANCISCO LEONEL ABEL MOLINA REINOSO, JUAN IGNACIO MOLINA REINOSO y JOSE NAHUEL JESUS MURUA REINOSO. Para obtencion Titulo Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en calle Dorrego N° 405, Panquehua, Las Heras. Límites: Norte: calle Dorrego, Sur, Este y Oeste: el Propietario. Expte 21538-D-2017. Diciembre 27 hora 9

Boleto N°: 04131258 Importe: $ 72
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Omar Ghazoul, mensurará para obtención de título supletorio Ley 14159. Decreto 5756/58, 1200 m2 aproximadamente. Propiedad de PRIMO MOSCHETTI. Pretendida por Gladys Renee Lázaro de Godoy. Ubicada en Fundo enclavado 115 m al oeste de calle Terrada 2485, costado Sur con salida por propiedad del pretendiente ubicada al Norte Perdriel Lujan de Cuyo. Punto de encuentro Terrada 2485. Luján de Cuyo. Limites: Norte: Con Gladys Renee Lázaro de Godoy, Sur: Con José Eduardo. Lucero, Reinaldo César Álvarez, José Eduardo Lucero, Antonio Orlando Arce y Juan Horacio Arce, Este: Emilio Raúl Guevara y Oeste: Ernesto Anibal Morassutti. Diciembre: 27 Hora:17. Expte: 15308/D/2047

Boleto N°: 4130804 Importe: $ 108
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Omar Ghazoul, mensurará 180 m2 (aprox.), para obtención de Título Supletorio, Ley 14159. Decreto 5756/58. Propiedad de ARMINDA PALUMBO DE GARCIA, Ubicada en Calle Olaya Pescara de Tomba 621. Ciudad de Godoy Cruz. Pretendida por Roberto Aníbal Gabutti y Jorge Victor Ahumada. Límites: Norte: Patricia Liliana Paez de Saravia, Sur: Calle Olaya Pescara de Tomba. Este: Eugenio Arturo Hidalgo y Dispensario Vecinal Pasteur, Oeste: Ernesto Francisco Córdoba. Expte: 25301-D-2017.- Diciembre: 28 Hora: 10

Boleto N°: 4130886 Importe: $ 90
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará para Titulo Supletorio, 8580,27 m2 según titulo. Titular Registral: HINOJO JOSE MARIA; Pretende Perra, Carlos Alberto; Díaz, Ana Rosa; Perra, Luciano Javier; Perra Ana Andrea; Perra, Isabel Patricia; Perra, Mario Alejandro; Perra, Jorge Daniel; Perra, Julio Luis Raúl; Perra, José Héctor Eduardo; Perra, Juan Antonio; Perra, Ángel Ricardo. Ubicación: Calle Federico Cantoni 3050 Ciudad, San Rafael. Limites: Norte: Calle Federico Cantoni. Sur: Hinojo José Maria, Este: Bielli de Balada Maria Elena y Luppi Enrique Jesús. Oeste: Hinojo José Maria. Expte: 3379D2017.- Diciembre: 27 Hora: 11

Boleto N°: 4131151 Importe: $ 108
20-21-22/12/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867 la señora Susana Antonia Giusti DNI 13.229.836 con domicilio en Ejercito de los Andes s/n, La Consulta, Provincia de Mendoza, anuncia la transferencia del fondo de comercio de **Cooperativa Vitivinícola Viñas de Uco Ltda**, empresa con actividad principal en vitivinicultura, CUIT 30-63400850-7; con domicilio legal en calle Huarpes 60 de La Consulta, San Carlos, Mendoza, a Cooperativa Vitivinícola San Carlos Sud Ltda. CUIT 30-51802617-4, con domicilio legal en calle San Martín 295 de Chilecito, San Carlos, Mendoza. Para reclamos de ley se fija en calle Huarpes 60 de La Consulta, San Carlos, Mendoza.

Boleto N°: 4128239 Importe: $ 210
18-19-20-21-22/12/2017 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)
La Comisión Directiva de T**abernáculo Vida y Paz Asociación Civil** en Cumplimiento de disposiciones estatutarias, informa a los asociados que con fecha 30 de Octubre de 2017, mediante Asamblea Extraordinaria, se aprobó la ampliación del objeto de la Asociación, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 2º: Su objeto es: a) Predicar, Promover y sostener la más alta difusión del Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, según las Sagradas Escrituras.b) Realizar una efectiva tarea de predicación del Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, rindiendo culto a Dios y predicando el Evangelio (con fichas de Libertad de Culto Nº 3117, según Ministerio de Relaciones y Culto de la nación Argentina), tanto a través de las reuniones de Oración, predicación de la Palabra de Dios y de Fe, propias del Culto Evangélico, así como en los diversos medios de comunicación tales como radio, TV, gráficas, conferencias, cursos, conferencias, seminarios de capacitación cristiana, disertación y divulgación artística, evangelistica y científica, realizando eventos, campañas, recitales cristianos y maratónicas.c) La Iglesia podrá abrir lugares de reunión para celebrar culto a Dios y también lugares de retiro espiritual tanto en lugares propios o bien en lugares alquilados o cedidos en todo el territorio de la republica argentina. d) Su actividad se proyectará en todos los casos, en procura y obtención de la unidad y armonía de los intereses que represente, como así también, en los entendimientos y colaboración entre sus iguales y otras entidades de bien común. e) Colaborar con las autoridades comunales de turno, brindándoles apoyo moral y espiritual, así como el mejoramiento de nuestra ciudad, ayudando en la determinación, evaluación y solución de problemas de cada distrito o barrio, en los órdenes morales,

religiosos, sanitarios, deportivos y otros que la Intendencia le requiera su opinión. g) Cooperar con las autoridades competentes en caso de desastres o catástrofes en ayuda de los damnificados. h) Transmitir a las autoridades municipales las necesidades y problemas de sus asociados y las propuestas de solución. i) Apoyar los emprendimientos locales de los Pastores Evangélicos tendientes al bien común. k) Realizar campañas en radio, televisión y gráficas, solicitando la colaboración de la sociedad, de las asociaciones intermedias, de las ONG's y de los organismos nacionales e internacionales, con el fin de atender sus propósitos de evangelización. l) Fundar, organizar y mantener: 1. Seminarios. 2. Colegios Primarios. 3. Colegios secundarios, Instituciones Terciarias y universitarias. 4. Escuelas de artes y oficios. 6. Bibliotecas. 7. Granjas. 8. Centros recreativos. 9 Centros de Salud. 10 Campos de deportes. 11 Gimnasios. 12 Centros culturales. m) Fundar, organizar y mantener entidades de servicio a la comunidad, como ser: hogares de niños, ancianos, centros de rehabilitación de drogadictos y viciosos en general, clubes, comedores comunitarios, centro de capacitación laboral. n) Fundar, organizar y mantener: institutos de enseñanza bíblica, ateneos, bibliotecas, centros de apoyo escolar. o) Fundar, organizar, construir y administrar complejos habitacionales para personas de bajos recursos, familias numerosas, madres en situación de desamparo, p) Realizar congresos, convenciones provinciales, nacionales e internacionales. q) Producir publicaciones que instruyan sobre el contenido de la Biblia, materiales con impresión de textos bíblicos, en formatos digitales, películas, programas radiales y televisivos; editar periódicos, revistas y material de promoción, todo ello obedeciendo a los objetivos cristianos. r) Tener, de acuerdo con lo que reglamente la ley, sus propios medios de difusión tales como canales de televisión, radios, periódicos y otros. que se llevará a cabo el día 30 de Octubre de 2017, a las 21:00 hs. en el local sito en calle Olascoaga 600, San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta junto al Presidente y Secretario., 2) Realizar la modificación del Artículo 2º de los Estatutos, a fin de ampliar el objeto de la Asociación.

Boleto N°: 4127138 Importe: $ 234
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)

AUTOTRANSPORTES EL TRAPICHE S. R. L. Comunica que por Aamblea de Fecha 30/09/2017, Acta Nº 151 designó por dos años, como GERENTE: PEDRO MARIO PEÑAFORT; TESORERO: ANGEL DANIEL GASQUE; SECRETARIO: VICTOR HUGO GASQUE; SUBGERENTE: JUAN DANIEL MEDINA; PROTESORERO: SUSANA GRACIELA GASQUE y PROSECRETARIO: JOSE ANTONIO ROMAGNOLI. Por asamblea de fecha 30/09/2017, Acta Nº 152 se designó por el período de dos ejercicios, como Síndicos Titulares a: Norberto Zanetti – DNI 16.767.716, Verónica Raholin – DNI 16.169.473 y Roberto Fernando Caoa – DNI 16.278.141 y como Síndicos Suplentes a: Ricardo David Correa – DNI 12.138.863, Eduardo Luis De Giuseppe – DNI 11.264.774 y Federico Luis Colonnese – DNI 31.747.381. Por Asamblea del 31/01/2017 se aprobó reforma Artículo Octavo del Estatuto, se ratificó Aumento de Capital y se aprobó Estatuto Depurado: DENOMINACION: AUTOTRANSPORTE EL TRAPICHE S. R. L. DURACIÓN: noventa y nueve años contados a partir del 15 de Julio de 1963. OBJETO: La explotación y/o prestación del servicio de Transporte de Pasajeros. CAPITAL SOCIAL Pesos catorce millones. ADMINISTRACIÓN: se designó por dos años, como GERENTE: PEDRO MARIO PEÑAFORT; TESORERO: ANGEL DANIEL GASQUE; SECRETARIO: VICTOR HUGO GASQUE; SUBGERENTE: JUAN DANIEL MEDINA; PROTESORERO: SUSANA GRACIELA GASQUE y PROSECRETARIO: JOSE ANTONIO ROMAGNOLI. REPRESENTACION: El uso de la firma social y la representación legal será ejercida por el Gerente en forma conjunta con el Tesorero o con el Secretario. FISCALIZACION: será ejercida por una Sindicatura compuesta por tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes que durarán en sus mandatos dos ejercicios. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada Año.

Boleto N°: 4129721 Importe: $ 96
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)

CONSTRUCCIONES SANTA BARBARA S.A. Comunica que por Asamblea de accionistas de fecha 29-04-2017, se ha resuelto en forma unánime lo siguiente: Renovación de cargos del Directorio de la

Sociedad por finalización del mandato. Por unanimidad se decide designar integrantes del directorio por finalización del mandato, con los cargos que en cada caso se indica por el término de tres ejercicios, a las siguientes personas: Presidente y primer Director Titular al Sr. ESPINOLA CESAR MARCELO DNI 20.137.887 y Director Suplente EDUARDO FRANCISCO GALEANO DNI 29.974.765.

Boleto N°: 4130160 Importe: $ 30
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)

"SUDAMERICAN J.A.C. S.R.L." comunica que mediante Acta de Subsanación, en la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los 14 días de diciembre del año 2017, ante la Srta. Mara Taboas Martinez, Notaria, Adscripta al Registro Notarial N° 54 de Capital, a cargo de la Notaria Silvia A. Izaguirre de Schiavone todos los socios de la firma "SUDAMERICAN J.A.C. S.R.L." informan que decidieron subsanar el Artículo Tercero y la Cláusula Tercera del Contrato y Estatuto de la Sociedad, manteniendo en lo demás subsistente el estatuto otorgado oportunamente. Por lo tanto, el ARTICULO TERCERO, del contrato constitutivo quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: INMOBILIARIA: servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados que incluye compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes, realizados a cambio de una retribución. COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, concesión consignación, leasing, provisión, o cualquier otra forma licita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital, relacionados o necesarios para la consecución del objeto social, en especial artículos ópticos y oftalmológicos. En los casos en que sea necesario, para el cumplimiento del objeto social, la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos.". Mientras que la CLAUSULA TERCERA, del contrato constitutivo quedará redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA TERCERA: Los SOCIOS deciden: I) Fijar la SEDE SOCIAL en calle Gutierrez N° 88, Planta Baja, Oficina 2, Ciudad (C.P.:5500), Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina. II) La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo, hasta que la asamblea de socios revoque el mandato, del Señor ALEJANDRO RAMON CASTELLAZZO con D.N.I. N° 22.464.615 que queda designado como Gerente en este acto y constituye domicilio especial en calle Gutierrez N° 88, Planta Baja, Oficina 2, Ciudad (C.P.:5500), Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina. III) Los SOCIOS suscriben el capital social de la siguiente forma. a) el Señor ALEJANDRO RAMON CASTELLAZZO, la cantidad de cincuenta (50) cuotas, que asciende a un total de pesos CIEN MIL CON 00/100 ($ 100.000,00), que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y b) el Señor JUAN CARLOS CASTELLAZZO, la cantidad de cincuenta (50) cuotas, que asciende a un total de pesos CIEN MIL CON 00/100 ($ 100.000,00), que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. El Capital Social se suscribe totalmente, integrando los socios mediante un plazo fijo en este acto, el veinticinco por ciento (25%) y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor a dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento. La suscripción se realiza de la siguiente manera: Señor ALEJANDRO RAMON CASTELLAZZO, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de dos mil pesos cada una y el Sr. JUAN CARLOS CASTELLAZZO, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de dos mil pesos cada una. IV) Los SOCIOS y GERENTES declaran bajo fe de juramento no encontrarse inhibidos, inhabilitados, concursados o fallidos y de no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades que determina la Ley N° 19.550 y el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, bajo apercibimiento del Art. 293 del Código Penal; además fijan domicilio especial en calle Gutierrez N° 88, Planta Baja, Oficina 2, Ciudad (C.P.:5500), Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina. V) Los SOCIOS y GERENTES en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución D.P.J. Nº 3436; declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentra incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, (Res. U.I.F. 11/2011). VI) Facultar y Designar: al Señor Luis Emilio Miguel Zea, D.N.I. N°: 12.138.617, al Señor Roberto Carlos Diaz, D.N.I. N° 29.222.823 y al Señor Jonathan Matías Olivares, D.N.I. N°: 31.643.512, para que en forma conjunta, separada, o

indistinta uno en defecto del otro, realicen todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los estatutos sociales y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, como así también todos los trámites ante los organismos centralizados y descentralizados del estado nacional, provincial y municipal, pudiendo firmar escrituras subsanatorias o complementarias de la presente y a efectuar el pedido de rúbrica y retiro de libros de la sociedad."

Boleto N°: 4130478 Importe: $ 288
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
WINES & OLIVES S.A. Comunicase el nuevo Domicilio Social según acta de Directorio de fecha 17 de octubre de 2017. El domicilio social se ha fijado en calle Sargento Cabral Nº 553 de la ciudad de Mendoza.

Boleto N°: 4131489 Importe: $ 12
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
TIERRAS Y VALLES DE MENDOZA S.A. por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 15 del 2 de Octubre de 2017 resolvió modificar el artículo cuarto, apartado H), de su Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tiene por OBJETO: realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la Entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: La compra, venta, permuta, alquiler o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes inmuebles, muebles , semovientes, minerales, vegetales o animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, cosechas, frutos, vegetales, animales o minerales, automotores, herramientas, productos químicos, combustible, lubricante, gas líquido, comprimido y envasado, patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio o industria, modelos, diseños y procedimientos industriales, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipalidades y Entidades Autárquicas. B) EXPORTADORA E IMPORTADORA: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada este Entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la Entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. C) INDUSTRIALES: La transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento y/o fabricación por cuenta propia o por intermedio de terceros, de todo tipo de productos y subproductos, con materiales y/o materias primas elaboradas y/o semielaboradas o no, de producción nacional y/o extranjera, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas. D) TEXTILES: Fabricación y comercialización de tejidos, indumentaria y accesorios para vestir, confecciones textiles de toda clase, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticos, tejido, grabado, pintado y planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo y algodón, de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. E) SIVILCULTURA Y FORESTACIÓN: Mediante la explotación de plantaciones maderables nuevas o ampliación de forestaciones existentes, o explotaciones de montes naturales o artificiales y forestación. F) AGRICOLAS: Mediante la inversión en la explotación integral de establecimientos agrícolas propios o ajenos, la realización de todos los trabajos necesarios para la siembra, recolección, comercialización o industrialización de los frutos y la práctica general de todo otro tipo de actividad agrícola, incluso forestal, vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras y de pasturas. G) PECUARIAS: Mediante la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina, y toda otra especie animal, en lo relativo a la crianza y reproducción de todo tipo de ganado y animales domésticos, susceptibles de comercializar en forma directa a través de sus productos derivados, incluyendo la explotación de granjas y de apicultura, curtiembre y peletería. H) INVERSIONES FINANCIERAS Y DE CRÉDITO: Mediante la inversión y el aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras y, la intervención en compraventa de acciones,

títulos, debentures, letras, certificaciones de depósitos y cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos y, mediante la concesión u otorgamiento de créditos que no requieran del concurso público de capitales o aportes públicos de dinero o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. La obtención de préstamos a su favor y/o de terceros; incluye de manera enunciativa más no limitativa, el constituirse como garante con sus bienes propios, pudiendo constituir asimismo garantías prendarias y/o hipotecarias, incluso obligándose la sociedad en forma solidaria, subsidiaria e ilimitadamente. Quedan expresamente excluidas de este objeto, las actividades que tienen regulación especial por la Ley de Entidades Financieras o aquellas que dentro de las actividades crediticias tengan especial fiscalización estatal y requieran para su conformación de objeto expreso y único además de otros requisitos. I) INMOBILIARIAS: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, transformación venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la afectación al régimen de prehorizontalidad y la propiedad horizontal y la venta de tierras en fracciones, lotes o parcelas conforme a sus respectivas reglamentaciones legales, así como también mediante la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos. J) URBANIZADORAS: Mediante la subdivisión, colonización, el fraccionamiento, el sometimiento a loteo, a sistemas de Clubes de Campo, de Urbanizaciones de Parques, de dársenas privadas, tanto practicadas en terrenos propios como en los terceros comitentes, pudiendo incluir en sus servicios y/u obras, los proyectos, planos, mensuras y su gestión de aprobación. Estas actividades incluyen la realización para la propia Entidad o para terceros, de proyectos y/o cálculos y/o la dirección técnica y la materialización de obras de desmonte y nivelación de tierras, apertura de calles, consolidación cubierta de suelos, obras pluviales, redes de agua domiciliarias, redes de gas, electrificación y demás obras típicas de urbanización. K) CONSTRUCTORAS: Mediante el proyecto y/o cálculo y/o dirección técnica y/o la construcción de todo tipo de estructuras de cualquier material en obras públicas y/o civiles, viales, de acueductos, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas, perforaciones, y, la construcción en general de todo tipo de obras, incluso las destinadas a vivienda propia, a oficinas o explotaciones comerciales o industriales, a cocheras o establecimientos públicos o privados de características particulares, hospitales, escuelas, cementerios, oficinas o edificios públicos, puentes, diques, represas y cualquier otra obra de ingeniería y/o arquitectónica. Todas estas actividades podrás efectuarse tanto para la comercialización de las construcciones concluidas como objetivo lucrativo o simplemente, mediante la locación de obras y/o servicios de construcción a terceras personas por la vía de la celebración de contratos de carácter oneroso, que permitan la evolución del capital de la Entidad, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipalidades y Entidades Autárquicas. L) TRANSPORTADORA: Mediante la prestación a terceros con fines lucrativos, de servicios de transporte y venta de elementos minerales, combustibles, lubricantes, aditivos, gas envasado, comprimido y líquido y bienes muebles en general, por vía terrestre, aérea, o marítima, por cualquier medio de transporte y locomoción, propio o arrendado, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales o Entidades Autárquicas. LL) CONSULTORA DE MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante la prestación de asesoramiento técnico y/o científico al Estado como su proveedor o a terceros con fines lucrativos, incluyendo el desarrollo, proyección, implementación, diseño, construcción, explotación y manutención de servicios y sistemas de computación, eléctricos y redes de telecomunicaciones, garantizando su elaboración directa por profesionales idóneos y matriculados en los temas en que cada asesoramiento trate. Podrá asimismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros fideicomisos u otro tipo de negocios fiduciarios en la medida que los mandatos y las leyes permitan, incluyendo el servicio de representaciones, despacho de aduana, intermediaciones, distribuciones, corretajes, consignaciones y comisiones. También podrá prestar servicios de vigilancia y seguridad, cumpliendo para ello las normas que establezcan los organismos de control. M) GASTRONOMÍA: Mediante la explotación integral de rotiserías, con comidas para llevar, preparación de viandas, desayunos a domicilio, comidas rápidas. Líneas de restaurantes, ya sea de las denominadas parrilladas, o pastas, o comidas naturistas. Cadenas de comidas de las denominadas fast food, cafetería, buffet. Para ello podrá abrir sucursales, establecer agencias o distribuciones. Asimismo, podrá realizar contratos de franchising, ya sea como franquiciante o franquiciado. N) HOTELERÍA: Mediante la

explotación de hoteles según la calificación nacional e internacional por estrellas. Se podrá establecer por cadenas o en forma única. Quedan comprendidos los denominados moteles, hoteles de alojamientos, departamentos, cabañas y casas de fin de semana. Las mismas se podrán alquilar por día, por semana o por mes. Se podrá adherir a contratos de franchising siendo franquiciado o franquiciante. Podrán abrirse sucursales, en cualquier parte del país o del extranjero.-"

Boleto N°: 4131825 Importe: $ 498
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)

WINES & OLIVES S.A. En cumplimiento a lo prescripto por el art. 60 de la ley 19.550 en acta de asamblea del 30 de marzo de 2017 se procedió a la designación del nuevo directorio de Wines & Olives S.A. quedando integrado el mismo del siguiente modo: Presidente: María Cecilia Luvaro, argentina, casada, con DNI Nº 12.584.463 y constituyendo domicilio especial en Sargento Cabral Nº 553 de la ciudad de Mendoza; y Director Suplente: Matias Ignacio Fernandez Luvaro con DNI Nº 29.385.662 y constituyendo domicilio especial en Sargento Cabral Nº 553 de la ciudad de Mendoza; los directores electos durarán en sus mandatos por el término de tres ejercicios de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. A tal efecto se procede a la inscripción respectiva, adjuntando la declaración jurada que prescribe el artículo 264 de la Ley 19.550 y suscribiendo los nuevos miembros designados la garantía que establece el artículo vigésimo tercero del estatuto social.

Boleto N°: 4131498 Importe: $ 60
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)

DAGOR INMOBILIARIA S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 6 de Diciembre de 2.015 se realizó cambio de autoridades del Directorio, resultando designado en el cargo de Presidente el señor Ricardo Andrés Vartalitis, DNI 25.782.922, y en el de Director Suplente: la señora María Fernanda Muñoz, DNI 27.519.188, ambos fijando domicilio en calle San Lorenzo número 270 de la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre.- Vigencia: hasta el 6 de Diciembre de 2018.

Boleto N°: 4131529 Importe: $ 30
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)

NEOMOBILE S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del día 30 de Noviembre de 2017, se aprobó por unanimidad el Aumento de Capital por la suma de $ 400.000.- (Pesos Cuatrocientos Mil). Quedando el Capital Social de $200.000 (Pesos Doscientos Mil), elevado a la suma de $ 600.000.- (Pesos Seiscientos Mil). En el aumento del capital los accionistas deciden por unanimidad respetar las respectivas participaciones sociales, quedando los derechos de preferencia y de acrecer perfectamente respetados. El aumento de Capital suscripto se perfeccionará mediante la integración de dinero en efectivo en este acto un 25% y el resto será integrado en el plazo de 2 años contados a partir de la fecha, así el Sr. accionista Carlos Alberto Mayol D.N.I 18.521.554, suscribe la cantidad de $121.740. en 121.740 acciones ordinaria nominativas no endosables de un valor nominal de $1. (Pesos Uno) cada una, con derecho a 1 (Un) voto por acción que representan el 30,435% del aumento aprobado, la Sra. Accionista Julieta Lorena Valls DNI Nº 23.429.371 suscribe $ 139.130. en 139.130 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de $ 1. cada una con derecho a 1 voto por acción, que representan el 34,7825 % del aumento aprobado; y la Sra. accionista Ester Silvia Verdeguer DNI Nº 6.410.206 suscribe $ 139.130.- en 139.130 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de $ 1. cada una con derecho a 1 voto por acción, que representan el 34,7825 % del aumento aprobado. Por lo tanto el Capital Social de NEOMOBILE SA queda totalizado en la suma de $ 600.000. (Pesos Seiscientos Mil), representado por 600.000 (Seiscientas Mil) acciones de valor nominal $1 (Pesos Uno) cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 (Un) Voto por acción.

Boleto N°: 4131622 Importe: $ 108
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
KTL S.A. Comunica que con fecha 27/11/2017, por Asamblea General ordinaria unánime se efectuó: A) Renovación miembros del Directorio compuesto por: Director Titular (Presidente): SOTTANO FEDERICO LUIS, documento nacional de identidad número 18.457.218; Director Suplente: BARO JUAN PABLO, documento nacional de identidad número 33.577.995, por el término fijado en estatuto (tres ejercicios).

Boleto N°: 4132374 Importe: $ 18
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
TIERRAS Y VALLES DE MENDOZA S.A.: Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N°14 de fecha 18 de Setiembre de 2017 se renuevan los integrantes del órgano de administración, el cual se compone de la siguiente manera: Presidente: SILVIA GRACIELA PEREZ, argentina, D.N.I. 14.978.204, soltera, con domicilio en Puente del Inca Nº3611, Barrio Supe, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; Director Suplente: PAULA CECILIA CARBALLIDO, argentina, casada, D.N.I. 25.291.375, con domicilio en calle Orsini Nº300, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Los directores designados permanecerán en sus cargos durante tres ejercicios. Los directores constituyen domicilio especial calle San Martín Nº941, piso 7, oficina 1, Ciudad, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4131817 Importe: $ 42
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
EL MISTOL SOCIEDAD ANONIMA De conformidad al Art. Nº 10 de la Ley de Sociedades Comerciales19.550 (t.o.1984) sus modificatorias, comunícase la constitución de “EL MISTOL SOCIEDAD ANONIMA”, conforme las siguientes previsiones: I- Socios: 1) Fernando David Gómez , argentino, con documento nacional de identidad número 27.982.324, comerciante, de 37 años de edad, estado civil soltero, con domicilio en calle Infanta Mendocinas N° 2.444, Barrio Luz y Fuerza, Distrito Dorrego, Mendoza 2) Adrián Walter Gómez, argentino, con documento nacional de identidad número 24.232.426, de profesión Ingeniero Agrónomo, de 42 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Infanta Mendocinas N° 2.444, Barrio Luz y Fuerza, Distrito Dorrego, Mendoza II- Fecha del Instrumento de Constitución: Según escritura nº 56 de fecha 19 de diciembre de 2.017, pasada ante la Escribana Maria Victoria Massi, titular del registro Nº 668 de capital, Mendoza. III- Denominación de la Sociedad: EL MISTOL SOCIEDAD ANONIMA. IV- Domicilio y Sede Social: establecen la dirección de su sede social en calle Infanta Mendocinas N° 2.444, Distrito Dorrego, Mendoza. V- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o Asociados a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el Exterior las siguientes actividades: A) COMERCIALES, B) SERVICIOS, C) AGRICOLA. VI- Plazo de Duración: su duración será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. VII- Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000,00). VIII- Órgano de Administración: Presidente Director Titular: Adrián Walter Gómez y Director suplente: Fernando David Gómez los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. IX- Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. X- Organización de la representación Legal: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. XI- Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 4131845 Importe: $ 126
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
DISTRIBUIDORA CORDOBA S.R.L. Informa que por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, de fecha

23 de noviembre de 2015, se transmitió la cantidad de 25 cuotas sociales, equivalente al 50% del capital social, al señor Diego Mariano PALOMO, arg, DNI 28.865.890.

Boleto N°: 4132443 Importe: $ 18
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
RIDAOS S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria del 07 de Diciembre de 2017 se designó con mandato hasta el 30 de Junio de 2018 como Presidente al señor Ariel Darío Collovati D.N.I. N° 20.474.553, con domicilio real Granaderos 2815 Ciudad, Provincia de Mendoza, República Argentina.

Boleto N°: 4132525 Importe: $ 18
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
AGRO SUR TRANSPORTE S.A Comunica que con fecha 18 de Diciembre de 2017, se reunió el Directorio de AGRO SUR TRANSPORTE S.A., con la presencia de los Directores: Sr. Daniel Francisco Gutiérrez DNI: 10.586.400 y el Sr. Fabián Alejandro Rossi DNI: 28.156.676 quienes aprobaron y fijaron nuevo domicilio de sede social en Pedro B. Palacios 12, Dpto. 02, Capital, Mendoza. Quienes establecen domicilio especial en Pedro B. Palacios 12, Dpto. 02, Capital, Mendoza.

Boleto N°: 04132565 Importe: $ 30
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
VIÑEDOS DE DON ANTONIO S.A. Comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el día 26 de julio de 2016, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS ($2.210.800) a la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS ($4.310.800), mediante la emisión de veintiún mil (21.000) acciones de pesos cien ($100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción. Este aumento de capital se hizo con prima de emisión de PESOS SEISCIENTOS VEINTE ($620) por cada acción, resultando un total de la prima por PESOS TRECE MILLONES VEINTE MIL (13.020.000).

Boleto N°: 4132393 Importe: $ 42
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
INTECVIN S.A ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 10: En la ciudad de Mendoza, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reúnen la totalidad del Directorio de Intecvin S.A, constituido por su Presidente, Sr. EDUARDO RODRIGUEZ y la Vicepresidente Sra. MARCELA GRIVARELLO. La reunión tiene como único tema a tratar el cambio de domicilio legal y social de la sociedad. Tras un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad fijar el domicilio legal y social en calle Pueyrredón Nº 636 de la ciudad de Mendoza, donde tiene la administración y dirección de sus negocios, lo que es declarado bajo juramento por todos los presentes. Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, firmando al pie los presentes en prueba de conformidad con lo relacionado y resuelto.

Boleto N°: 4132510 Importe: $ 48
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
REFLEJO DORADO S.A. Constitución: Escritura Pública n° 52 de fecha 20/12/2017; Socios: Flavio Gabriel Adi, Argentino, D.N.I. N° 26.980.212, de 38 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en

calle 2° B° Belgrano, M “G”, C “2”, Distrito Palmira, San Martín, Provincia de Mendoza; Yesica Lorena Villegas, Argentina, D.N.I. N° 33.439.317, de 30 años de edad, soltera, de profesión Lic. Fonoaudiología y Terapia del Leguaje, con domicilio en calle Monteagudo 1641, Distrito Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza. Denominación: REFLEJO DORADO S.A. Duración: 90 años contados desde la inscripción en el Registro Público. Domicilio social, legal y fiscal: Laprida 379, Cnel. Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Objeto: Servicios relacionados con la Medicina; Servicios de transporte, Inmobiliaria; Licitaciones, Exportación e Importación. Capital Social: $ 100.000.-; Administración: Presidente: Yesica Villegas; Director Suplente: Flavio Gabriel Adi; Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace; Fiscalización: Prescinde; Balance: Cierra el 31 de Diciembre de cada año

Boleto N°: 4132962 Importe: $ 66
22/12/2017 (1 Pub.)

ACTA NUMERO MIL CIENTO CUATRO: En la Ciudad de Mendoza, en la sede de la Institución, calle Mitre 549 de Ciudad, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las doce horas, se reúne el H. Directorio de la **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza**, bajo la Presidencia de su titular, Dr. Alberto Darío Lucero y la presencia de sus miembros, Dr. Gonzalo Barrio, Dr. Vicente Zavattieri, Dr. Federico Pithod, Dr. Juan José Archúa, Dra. Andrea Verónica Guevara, Dr. José Jorge Zambrana, Dr. Enrique Di Filippo, Proc. Juan Carlos Iturgay, del Delegado de la Cuarta Circunscripción Judicial Dr. Juan José Millares, del Sr. Síndico Dr. Ángel Pisochin, actuando como Secretario la Sra. Contadora Patricia Labiano.- 1) Gerencia: El Sr. Presidente manifiesta que habiendo renunciado en el cargo el Dr. Celestino Favre y encontrándose vacante el mismo, es necesario cubrir el cargo de Gerente. Que atendiendo a las características de vital importancia para la Entidad y la responsabilidad que conlleva el mismo, y en el entendimiento que está fuera de discusión las cualidades éticas y morales de quien va a proponer, mociona para el mismo al Dr. Pedro Alberto García Espetxe, DNI 8.456.087 manifestando asimismo la amplia trayectoria profesional con la que cuenta. Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, quedando entonces designado en el cargo de Gerente a partir del día 15 de febrero del corriente año el Dr. Pedro Alberto García Espetxe. Regístrese por las áreas pertinentes.

Boleto N°: 4129220 Importe: $ 480
18-19-20-21-22/12/2017 (5 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS- Visto el expediente n° 12821/D/17 – 18006, por el cual se convoca Audiencia Pública para Revisión del costo de KM recorrido por el servicio se Transporte Público Urbano y Conurbano de la provincia de Mza , se desarrollará el día 10 de Enero de 2018, a las 9 hs en el Espacio Cultural Julio Le Parc sala Tito Francia, sito en Mitre y Godoy Cruz de Guaymallén Mza (Resolución ST n° 2874/13). Se concede vista y/o copias de las actuaciones a los solicitantes y se habilita el Registro de los Participantes en la Secretaria de Servicios Públicos , sita en calle Tiburcio Benegas 1799 de cdad Mza, de lunes a viernes de 9 a 14 hs. se podrán inscribir hasta 72 hs. (hábiles) antes de la fecha de la audiencia. Las exposiciones no podrán exceder los 10 (diez) minutos. Instructores para presidir y concluir la Audiencia Pública: Dn. Carlos Matilla Director de Transporte; Dra, Jimena La Torre y Dra Laura Moles (art. 15 de la Resolución ST n° 2874/13).- Fdo: Dr. Mema Rodriguez Natalio. -Secretario -.

S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

(*)
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS- Visto el expediente n° 14551/D/17 – 18006, por el cual se convoca Audiencia Pública para Revisión de la tarifa del Transporte Público de Media y Larga Distancia

de la Provincia de Mendoza, se desarrollará el día 11 de Enero de 2018, a las 9 hs en el Espacio Cultural Julio Le Parc Sala Tito Francia, sito en Mitre y Godoy Cruz de Guaymallén Mza (Resolución ST n° 2874/13). Se concede vista y/o copias de las actuaciones a los solicitantes y se habilita el Registro de los Participantes en la Secretaria de Servicios Públicos, sita en calle Tiburcio Benegas 1799 de cdad Mza, de lunes a viernes de 9 a 14 hs. se podrán inscribir hasta 72 hs. (hábiles) antes de la fecha de la audiencia. Las exposiciones no podrán exceder los 10 (diez) minutos. Instructores para presidir y concluir la Audiencia Pública: Dn. Carlos Matilla Director de Transporte; Dra, Jimena La Torre y Dra Laura Moles (art. 15 de la Resolución ST n° 2874/13).- Fdo: Dr. Mema Rodriguez Natalio .- Secretario-.

S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PUBLICA N° 123/2017
EXPEDIENTE N° 232228/2017
APERTURA: 02/01/2018
HORA: 10:00
OBJETO: “ALQUILER DEL LOCAL N°11 TERMINAL DE OMNIBUS DE EUGENIO BUSTOS”
VALOR DEL PLIEGO: $100

S/Cargo
22/12/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA
OBRA:
“OBRAS EXTERIORES REPARTICIONES VARIAS-PREDIO BOULOGNE SUR MER – CIUDAD - MENDOZA”
EXPTE. Nº:2999-D-2017-30093
RESOLUCIÓN:338-SI-2017
PRESUPUESTO OFICIAL: $29.875.403,00.-
PRECIO DEL PLIEGO: $29.000,00.-
VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: DÍA 02 DE ENERO DE 2018, 10:00HS, NO SERÁ OBLIGATORIO PARA CONCURRIR A LA MISMA HABER ADQUIRIDO EL PLIEGO – .
LUGAR DE ENCUENTRO: ACCESO VEHICULAR DEL PREDIO UBICADO EN AV. BOULOGNE SUR MER Y CALLE LOS PARAISOS.-
APERTURA SIMULTÁNEA DE SOBRES Nº 1 Y 2:
DIA: 11 DE ENERO DEL AÑO 2017 HORA: 10:00
LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, PODRÁ SER CONSULTADA POR LOS INTERESADOS EN : PAGINA WEB DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR (CUC 122) Y LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES, 8º PISO DE CASA DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO, MENDOZA, A PARTIR DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2017 EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS (CORREO ELECTRÓNICO LICITACIONES-INFRAESTRUCTURA@MENDOZA.GOV.AR).

S/Cargo

21-22/12/2017 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION
Secretaria de Políticas Universitarias
EXP - CUY: 003751/2017
Licitación Pública N° 10/2017
LLAMASE a Licitación Pública para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la obra que se detalla, financiada por el Ministerio de Educación de la Nación:
OBRA: MENDOZA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO - HOSPITAL UNIVERSITARIO - AMPLIACION Y REFUNCIONALIZACION - 2º ETAPA – 1º PISO
Presupuesto Oficial: $ 68.190.382.77
Garantía de Licitación: $ 681.903,83
Valor del Pliego: $ 7.000.00
Recepción ofertas hasta: 15/02/18 a las 10:00 hs
Acto de Apertura de ofertas: 15/02/18 a las 11:00 hs
Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 08 de febrero de 2018, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la sede de Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, (CP5500) – Tel (0261) 4-135000 int. 4130 y 3613.
Presentación de Ofertas: en la Mesa General de Entradas del Rectorado, sita en el Edificio sede del Gobierno, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Lugar de Apertura de Ofertas: en la Sala del Consejo Superior, sito en el Rectorado, sede del Edificio de Gobierno, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4128904 Importe: $ 1440
19-20-21-22-26-27-28-29/12 02-03-04-05-08-09-10/01/2018 (15 Pub.)

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2017
OBRA: Mantenimiento de Rutina – Sistema Modular.
Ruta Nacional Nº 142 – Provincias de Mendoza y San Juan – Tramo: Gustavo André – Emp. R.N. Nº 20 – Sección: Km. 35,00 – Km. 112,50.
Ruta Nacional Nº 40 – Provincia de Mendoza – Tramo: Mendoza – Límite con San Juan – Sección: Km. 3.300,29 – Km. 3.377,85.
Ruta Nacional Nº 7 – Provincia de Mendoza – Tramo: San Martín – Mendoza (Autopista Acceso Este) – Sección: Km. 997,40 – Km. 1.041,94.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ciento Veintitrés Millones Seiscientos Mil Con 00/100 ($ 123.600.000,00) referidos al mes de Noviembre de 2016 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses.
GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un millón Doscientos Treinta y Seis Mil con 00/100 ($ 1.236.000,00).
LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 04 de Enero de 2018, a las 11:00 Hs.
VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero ($0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar “Licitaciones” "Obras" "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 99/2017 – Rutas Nacionales Nº 142, Nº 40 y Nº 7”, y

disponibilidad del pliego a partir del 01 de Diciembre de 2017 en la página antes mencionada

Boleto N°: 4122609 Importe: $ 1530
01-04-05-06-07-11-12-13-14-15-18-19-20-21-22/12/2017 (15 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de $12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de $ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial $4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras $6
 b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna $ 7
 c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $180
 d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	$362654
Entrada día 21/12/2017	$1119
Total	$363773